Montevideo, miércoles 30 de abril de 2014 - ISSN

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Grupo Temático de Facilitación del Comercio

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR





La ley en tu lenguaje:
Ley N° 18.104 / Igualdad de Género

Importa que lo sepas

3

IMPO



ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED



IMPO pone a disposición de toda la población el N° 3 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos, 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.

www.impo.com.uy



IMPO

Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.952 - Montevideo, miércoles 30 de abril de 2014

AVISOS

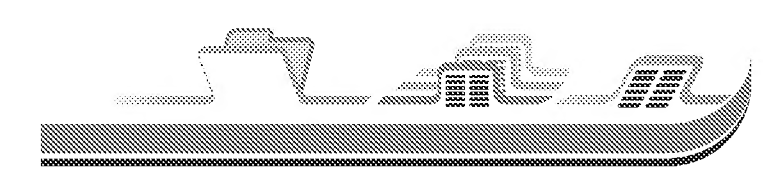
DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

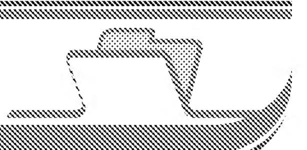


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 y 28 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 210/014

Desígnase en el Directorio del BROU, en calidad de integrante, al Cr. Alejandro Pablo Irastorza Mautone.

(635)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Abril de 2014

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de integrante al Contador Alejandro Pablo Irastorza Mautone;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 17.865 de 21 de marzo de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de integrante al Contador Alejandro Pablo Irastorza Mautone.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución 203/014

Autorízase a ANTEL como parte signataria de Unisur, la suscripción del Acuerdo de Adquisición de Segmentos del sistema de Cable Unisur con Telefónica Internacional Wholesale Services Argentina S.A.

(627*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Abril de 2014

VISTO: que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) remite al Poder Ejecutivo la Resolución Nº 1647/13 de fecha 5 de setiembre de 2013, referida a la firma de ANTEL como parte signataria de Unisur, del Acuerdo de Adquisición de Segmentos del Sistema de Cable Unisur con Telefónica Internacional Wholesale Services Argentina S.A.

RESULTANDO: I) que ANTEL ha suscrito un memorando de entendimiento con la empresa Telefónica Internacional Wholesale Services Argentina S.A., para reutilizar en conjunto los segmentos B y C del cable Unisur para conformar un nuevo sistema de cable submarino entre Las Toninas y Maldonado;

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual informa que no corresponde realizar objeciones desde el punto de vista jurídico.

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento del artículo 1º del Decreto Nº 108/992 de 16 de marzo de 1992, entiende que debe dictarse la resolución correspondiente autorizando la suscripción del Acuerdo solicitado por ANTEL.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 108/992 de 16 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones como parte signataria de Unisur, la suscripción del Acuerdo de Adquisición de Segmentos del Sistema de Cable Unisur con Telefónica Internacional Wholesale Services Argentina S.A., que se agrega a la presente resolución y constituye parte de la misma.

2º.- Comuníquese, cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA.

Traducción Nº 41/13 - 2ª.v. Unidad Traducciones. G.A.I
Acuerdo de Adquisición de segmentos de Cable - Unisur
Inglés a español
Solicitado por: Ing. Laura Saldanha
Traducido por: Sandra Negrone y Madelon Latourrette
Julio 2013

ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE SEGMENTOS DEL SISTEMA DE CABLE

Acuerdo de Adquisición de Segmentos del Sistema de Cable ("el Acuerdo") celebrado el 25 de abril de 2013, de conformidad con los siguientes términos y condiciones, entre: **TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES ARGENTINA S.A.** (de aquí en adelante "TIWS Argentina"), empresa argentina, Nº de CUIT (Código Único de Identificación Tributaria) 30-70130391-8, con sede en Av. Corrientes 330, Buenos Aires, Argentina y las partes contratantes del Acuerdo de Construcción y Mantenimiento del Sistema de Cable UNISUR (de aquí en adelante "las Partes de Unisur"), identificadas más adelante en el presente. (TIWS Argentina y cada una de las Partes de Unisur se denominarán individualmente "Parte" y conjuntamente "Partes")

CONSIDERANDO:

A. que el Sistema de Cable Unisur quedó retirado del servicio a partir del 30 de junio de 2012, 00:00 -3GMT;

B. que TIWS Argentina realizó una oferta a las Partes de Unisur a fin de adquirir los segmentos B y C del sistema de cable retirado Unisur ("los Segmentos");

C. que dicha oferta fue aceptada por las Partes de Unisur el 25 de abril de 2013, luego de que se llevase a cabo un proceso de votación basado en el Artículo 18.d del Acuerdo de Construcción y Mantenimiento de Unisur.

POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. A partir del 31 de julio de 2013 a la hora 00:00-3GMT ("Fecha de Transferencia"), TIWS adquiere a las Partes de Unisur todos los derechos, titularidad e interés en los Segmentos, por el precio de US$ 0 y, por el presente, asume todas y cada una de las responsabilidades sobre dichos Segmentos, incluyendo, a modo de ejemplo, las relacionadas con el uso futuro de los mismos y el proceso y costos definitivos de su remoción. La transferencia de los Segmentos se realizará "tal cual", sin considerar la condición, calidad ni desempeño de los mismos, y según los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo. Las Partes de Unisur no suministran ninguna garantía sobre la vida útil, condición, ni desempeño de los Segmentos, ya sea a título expreso o implícito. Después de que TIWS se haga cargo de los Segmentos, TIWS será responsable de los costos de (a) retirar y descartar los cables que se encuentren en aguas territoriales de los países correspondientes de conformidad con la normativa vigente en dichos países al momento de retirar los cables; (b) el cable que llega hasta la orilla y el cable terrestre (estación de cable a BMH) en Maldonado y Las Toninas (c) equipo de la estación de cable en Maldonado y en las Toninas

2. Costos de transferencia. Cada parte se hará cargo de los costos de transferencia que se le impongan o en los que incurra de conformidad con la legislación aplicable con relación a la transferencia de los Segmentos.

3. Exención de Responsabilidad. Las Partes acuerdan que las Partes de Unisur no tendrán responsabilidades ulteriores con respecto a dichos Segmentos.

a. TIWS Argentina aceptará y saldará todas las deudas, obligaciones y responsabilidades de las Partes de Unisur con respecto a los Segmentos, que surgieran a partir de la Fecha de Transferencia.

b. TIWS Argentina, en su calidad de comprador de los Segmentos, por el presente, se compromete y acuerda eximir y librar de responsabilidades a las Partes de Unisur, con respecto a todo y cualquier tipo de responsabilidad, reclamo o causas relacionadas con la propiedad, posesión, operación o suspensión de operación de los Segmentos y las instalaciones relacionadas, con posterioridad a la Fecha de Transferencia.

4. Limitación de Responsabilidad

a. CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES DE UNISUR NO PROPORCIONAN NINGUNA GARANTÍA (IMPLÍCITA NI EXPRESA) CON RESPECTO A LOS SEGMENTOS, Y TIWS ARGENTINA ACUERDA QUE, A LA FECHA DE TRANSFERENCIA, TOMA EL SISTEMA DE CABLE TRANSFERIDO EN LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRA.

b. LAS PARTES DE UNISUR SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS QUE SURGIERAN O TUVIERAN RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO (YA FUERA QUE SURGIESEN POR CONTRATO O POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; INCLUYENDO NEGLIGENCIA, O DE CUALQUIER OTRA FORMA). LAS PARTES ACUERDAN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES DE UNISUR POR DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS A US$ 100.000.

c. CON EXCEPCIÓN DEL FRAUDE O LA CONDUCTA DOLOSA INTENCIONAL, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A NINGUNA OTRA, POR NINGÚN DAÑO O PERJUICIO INDIRECTO, ACCESORIO, MEDIATO, POR ABUSO DE CONFIANZA, NI DERIVADOS DE SITUACIONES ESPECIALES (INCLUYENDO, A MODO DE EJEMPLO, DAÑOS Y PERJUICIOS POR DAÑO COMERCIAL, GANANCIAS NO OBTENIDAS, PÉRDIDA DE RESERVAS Y LUCRO CESANTE), SIN CONSIDERAR SI LA PARTE HUBIERA SIDO ADVERTIDA SOBRE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

d. LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD SE APLICARÁN SIN CONSIDERAR LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS, YA SEA POR CONTRATO, GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (INCLUYENDO, A MODO DE EJEMPLO, NEGLIGENCIA DE CUALQUIER TIPO, YA SEA ACTIVA O PASIVA, DE UNA DE LAS PARTES O DE CUALQUIER INDIVIDUO).

e. El presente Acuerdo no proporciona a ningún tercero, ni tiene la intención de hacerlo, ningún recurso, reclamo, responsabilidad, reembolso, causa suficiente, ni ningún otro derecho.

5. Acciones Ulteriores. Por el presente, las Partes acuerdan otorgar y entregar todos los instrumentos ulteriores de traslación de dominio, cesión y transferencia, necesarios para la transferencia eficaz a TIWS Argentina de todo derecho, titularidad, interés y obligación con respecto a los Segmentos. Las Partes de Unisur y TIWS Argentina acuerdan que TIWS Argentina será responsable de obtener todos y cualquier tipo de licencia, aprobación y autorización gubernamentales, que se requieran para llevar a cabo esta transacción o para la operación de los Segmentos.

6. Acuerdo Único. El presente Acuerdo sustituye todos los acuerdos previos entre las Partes con respecto a su objeto y constituye la expresión total y exclusiva de los términos del acuerdo entre las Partes con respecto al objeto del mismo. El presente solo podrá modificarse por instrumento escrito entre las Partes.

7. Transacciones de Buena Fe; Mayores Esfuerzos. Las Partes contratantes acuerdan actuar comercialmente de buena fe, con respecto a las otras Partes, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones emanados de este Acuerdo. Asimismo, las Partes acuerdan: hacer los mayores esfuerzos comercialmente razonables para asegurar que los fines del presente Acuerdo se cumplan; y tomar todas las medidas razonablemente necesarias a fin de implementar las disposiciones del presente.

8. Avisos. Todos los avisos, consentimientos, renuncias y otros comunicados relativos al presente deberán hacerse por escrito y se considerarán debidamente entregados cuando el destinatario los reciba en las siguientes direcciones:

Para TIWS Argentina:
TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES
Av. Luis A. de Herrera 1248, piso 4
Montevideo, Uruguay 11300
Att.: Asesor General

Para las Partes de Unisur:
Ing. Osvaldo Novoa, Presidente de Unisur
ANTEL, Av. Guatemala 1075, Montevideo, Uruguay.

9. Divisibilidad. En caso de que un tribunal de arbitraje o tribunal con jurisdicción competente declarase inválida o inejecutable cualquier disposición del presente Acuerdo, las disposiciones restantes del presente permanecerán plenamente vigentes. Cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo que fuese declarada inválida o inejecutable solo en parte o hasta cierto grado permanecerá plenamente vigente en la medida de lo permitido por la legislación.

10. Legislación Aplicable. El presente Acuerdo, incluyendo la interpretación, validez y cumplimiento, se regirá e interpretará de conformidad con la legislación del Estado de Nueva York.

11. Anticorrupción. Cada una de las Partes, por el presente, acuerda que ni ella de por sí ni ninguna de sus filiales, ni directores, accionistas, altos ejecutivos, funcionarios, representantes, ni subcontratistas realizará, ni ha realizado ni ofrecido, ni tampoco ha encargado realizar ni ofrecer, ningún pagó, préstamo u obsequio, en dinero ni en nada de valor, directa ni indirectamente, en relación con cualquier transacción relativa al presente Acuerdo, que pudiera resultar en violación de una ley, reglamento, sentencia, decreto o directiva con valor de ley y en relación con corrupción, soborno, coima o prácticas similares, a: (a) ningún alto ejecutivo ni funcionario de ningún gobierno, ni de ningún organismo o entidad del mismo; (b) ningún partido político ni funcionario del mismo, ni a ningún candidato a cargo electivo; ni (c) ninguna otra persona, bajo circunstancias en las que la Parte, sus filiales, directores, funcionarios o representantes supieran, o tuvieran razones para creer, que todo o una parte de dicho dinero u objeto de valor sería ofrecido o dado, directa o indirectamente, a alguna de las personas mencionadas en las cláusulas (a) y (b) antemencionadas para influenciar una decisión u obtener alguna ventaja para dicha Parte, sus directores, funcionarios o representantes, o cualquiera de las otras Partes o sus filiales, directores, funcionarios o representantes.

12. Cumplimiento con la Legislación. En el curso del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente, TIWS cumplirá totalmente, y permanecerá en cumplimiento, con toda la legislación, normas y reglamentos aplicables, y garantizará y mantendrá plenamente vigentes todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias expedidas por los organismos gubernamentales correspondientes. TIWS acuerda eximir y librar de responsabilidad a Unisur contra toda pérdida, daño o perjuicio, costo o gasto (incluyendo honorarios de los abogados) que surgieran de la falta de cumplimiento de TIWS con la presente cláusula.

13. Resolución de Litigios.

a. Todo litigio que surja del presente Acuerdo, o con relación al mismo que no pueda ser resuelto entre las Partes será definitivamente resuelto de conformidad con las Normas de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de conformidad con las referidas normas. El arbitraje se realizará en Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América en idioma inglés.

c. Cualquiera de las Partes podrá, sin que exista incoherencia con la sub cláusula 13.a, procurar una medida provisional o temporal, dictada por un tribunal, que pudiera ser necesaria para proteger los derechos o los bienes de dicha Parte, hasta el momento en que se pronuncie el laudo arbitral o se resuelva la controversia de cualquier otro modo.

14. Normativa de Comercio Exterior y de Exportación. Las Partes contratantes cumplirán con toda la legislación aplicable en materia de comercio exterior y de control de exportación con relación al presente Acuerdo.

Anexo 1: Descripción de los Segmentos B y C.
Anexo 2: Listado de las Partes al Unisur, según el Anexo B (con derechö a voto).

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de las Partes contratantes han otorgado el presente acuerdo de rescisión cumpliéndose con todas las formalidades.

Por TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES ARGENTINA S.A.

....
José Ramón Vela
Presidente

Por las Partes de UNISUR

....
Antel Uruguay

....
AT&T

....
British Telecom

....
CANTV

....
Chilesat

....
Copaco
(antes Antelco)

....
Telefónica Larga Distancia S.A
(antes CTC Mundo)

....
DTAG

....

....
Entel Chile

....
France Telecom

....
KDD

....
PTC
(antes Marconi)

....
Singtel

....
SOFTBANK TELECOM CORP.
por ITJ
por IDC

....
Sprint

....
Tata Communications (Bermuda) Ltd
(antes Teleglobe)

....
Telecom Argentina

....
Telecom Italia Sparkle S.p.A

....
Telefónica de España

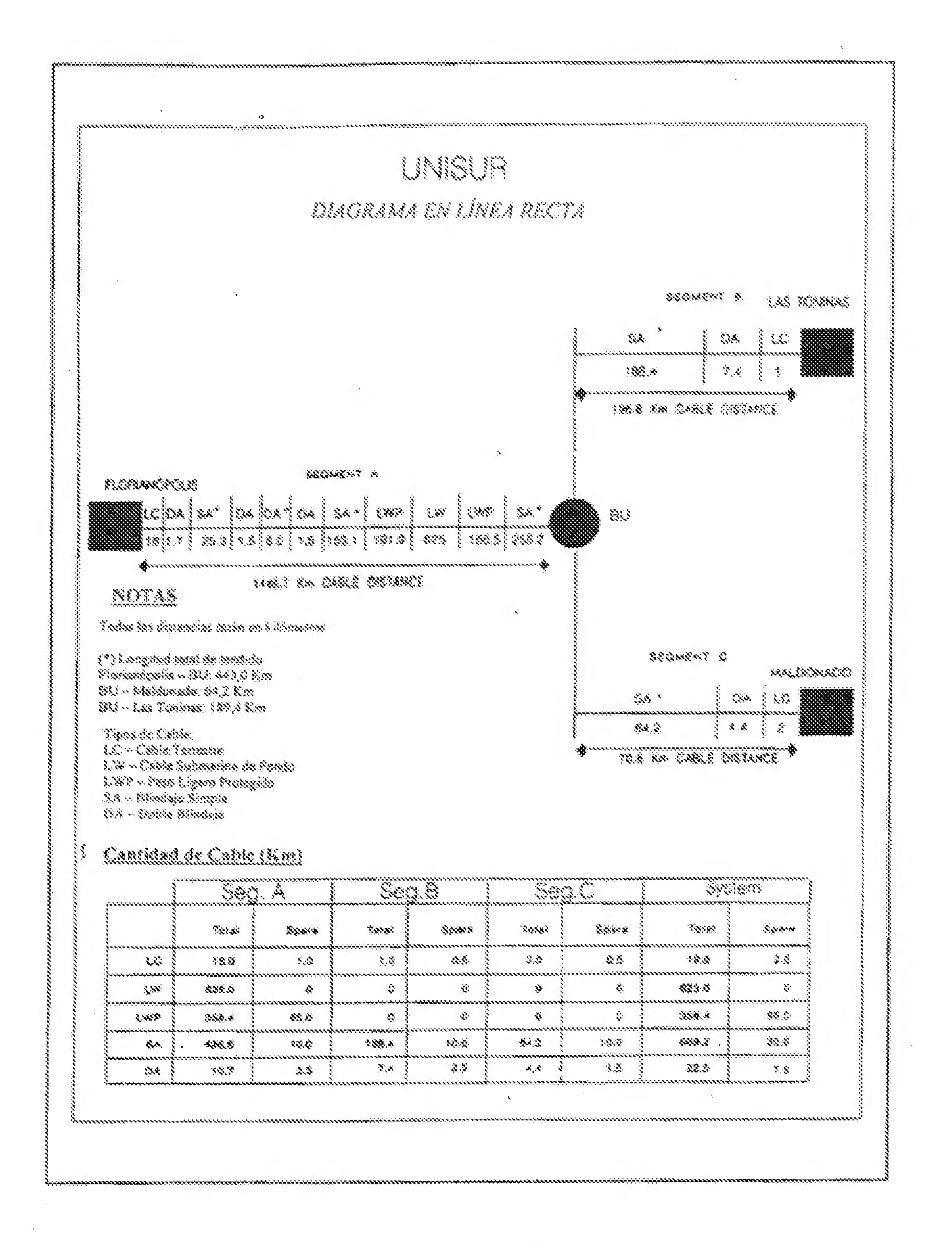
....
Telstra (Reach)

....
Telefónica de Argentina S.A

....
Verizon
por MCI International, Inc. (MCII)
por MCI Communications Corp. (TRT/FTC)

....
Globus
(antes VTR)

Anexo 1: Descripción de los Segmentos B y C



NOTAS

Todas las distancias están en kilómetros

Tipos de Cable:
LC – Cable Terrestre
LW – Cable Submarino de Fondo
LWP – Peso Ligero Protegido
SA – Blindaje Simple
DA – Doble Blindaje

Cantidad de Cable (Km)

	Seg. A		Seg. B		Seg. C		System	
	Total	Spare	Total	Spare	Total	Spare	Total	Spare
LC	18.0	1.0	1.5	0.5	3.0	0.5	[illegible]	2.5
LW	825.0	0	0	0	0	0	[illegible]	0
LWP	358.4	85.5	0	0	0	0	358.4	85.0
SA	436.5	10.0	188.4	10.0	64.3	10.0	[illegible]	30.0
DA	18.7	2.5	7.4	2.5	4.4	1.5	32.5	7.5

UNISUR, Technical Specifications 106 April 15, 1993

Anexo 2: Lista de Partes de Unisur (Anexo B)

REV. 15 ABRIL 2000

ANEXO B

DERECHO A VOTO

SIGNATARIOS	%
ANTEL	15,2089
ANTELCO	1,0126
AT&T	9,8738
BT	0,3356
CANTV	0,3356
CHILESAT	1,3425
CTC-MUNDO	1,2339
DTAG	1,5662
EMBRATEL	8,9498
ENTEL	5,7056
FRANCE-T	0,3356
IDC	0,1119
TI	2,6908
ITJ	0,1119
KDD	0,1119
MARCONI	0,1119
MCII	4,7103
SINGTEL	0,1119
SPRINT	2,467
TELEFONICA	4,4865
TELEGLOBE	1,0126
TELECOM	18,7493
TLDA	18,8645
TELSTRA	0,1119
TRT/FTC	0,3356
VTR	0,1119
TOTAL	100

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3

Resolución 209/014

Dispónese el cese en el cargo de Director de Derechos Humanos del MEC al Dr. Javier Miranda, y desígnasele Secretario de Derechos Humanos en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

(634)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de Abril de 2014

VISTO: la resolución de fecha 1º de marzo de 2010;

RESULTANDO: que por la misma se designó en el cargo de Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura al Doctor Javier Miranda;

CONSIDERANDO: que por el artículo 68 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 se transfirió el citado cargo de particular confianza al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" con la denominación de Secretario de Derechos Humanos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese a partir del 1º de enero de 2014 en el cargo de Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura el Doctor Javier Miranda.

2º.- Desígnase Secretario de Derechos Humanos en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", a partir del 1º de enero de 2014, al Doctor Javier Miranda.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

4

Resolución 211/014

Declárase Monumento Histórico Nacional, el Memorial de Recordación de los Detenidos Desaparecidos, ubicado en el Parque Vaz Ferreira del Cerro de Montevideo.

(636*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de Abril de 2014

VISTO: El listado de bienes de gran interés de la arquitectura nacional, elaborado por el Instituto de Historia de la Arquitectura comunicado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación mediante expediente 031760-002087-11 de fecha de 1 julio de 2011.

RESULTANDO: **I)** Que el referido listado propone la protección legal de los diversos bienes que en ese documento se relacionan, proponiendo para alguno de ellos la protección legal "Bien de Interés Municipal" y para otros la de "Monumento Histórico Nacional".

II) Que el documento elaborado por el Instituto de Historia de la Arquitectura incluye además de edificios; trazados, ámbitos urbanos, espacios públicos, obras de arte incorporadas a la arquitectura, entendiendo a la disciplina en su sentido más amplio.

CONSIDERANDO: **I)** Que en el capítulo referido a Espacios Urbanos y Equipamientos, la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República sugiere que el Memorial de Recordación de los Detenidos Desaparecidos, ubicado en el Parque Vaz Ferreira del Cerro de Montevideo sea declarado Monumento Histórico Nacional.

II) Que el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Unidad Ejecutora 008, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, ha estudiado el listado referenciado y en relación a este Memorial ha informado de manera favorable la inquietud manifestada por la facultad de Arquitectura en mérito a diversos fundamentos que se destacan en el informe: La iniciativa se originó en el año 1998 como proyecto conjunto de la Intendencia de Montevideo y del grupo de Madres y familiares de Detenidos Desaparecidos. Contó asimismo con el auspicio de la Junta Departamental de Montevideo y de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

III) Se eligió para su implantación el parque Vaz Ferreira ubicado en la ladera sur del Cerro de Montevideo próximo a la playa del mismo nombre. Este parque del área oeste de Montevideo, posee singulares valores paisajísticos caracterizándose además por la particular topografía y la profusa y agreste vegetación siendo un sitio de fuerte significación histórica. Se inauguró el 10 de diciembre de 2001 con motivo del 53º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su definición formal se destaca la simplicidad, pureza y

carácter abstracto de su configuración así como la meditada elección de los materiales y la contenida intervención en caminería, iluminación y equipamiento, que denota la valoración y el reconocimiento de un entorno de particulares calidades ambientales al que se integra y califica la intervención material.

IV) Que el Memorial en recuerdo y homenaje a los detenidos desaparecidos, víctimas del terrorismo de Estado practicado durante la dictadura militar, se destaca por su implantación. El recorrido planteado como sendero de peregrinación, la presencia de la naturaleza viva dada en el frondoso bosque de pinos contrasta con la naturaleza inserte de un suelo rocoso y su propia configuración plástica, ámbito de máximo recogimiento e intensidad emotiva que el Memorial implica. La cohesión entre el mensaje esencial, la configuración plástica y la inserción geográfica y natural de la obra, hacen de este espacio un sitio que contribuye a recuperar, preservar y difundir la memoria de las personas detenidas- desaparecidas coadyuvando en el proceso de construcción de la memoria histórica de la República.

V) Que el señalamiento de sitios o lugares de memoria de esta etapa de la Historia reciente, promueve la construcción de un patrimonio social fundado en la afirmación y defensa de los valores democráticos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la nación, a lo establecido en la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y su Decreto Reglamentario 536/72 de 1 de agosto de 1972 y en el Decreto de fecha 1 de junio de 2006,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE Monumento Histórico Nacional, el Memorial de Recordación de los Detenidos Desaparecidos, ubicado en el Parque Vaz Ferreira del Cerro de Montevideo.-

2.- EL bien patrimonial quedará afectado por las servidumbres previstas en el art. 8º de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNÍQUESE a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección Nacional de Catastro, al Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo a los efectos de su inscripción.

4.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

5.- CUMPLIDO, vuelva a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo.
RICARDO EHRLICH.

5

Resolución 212/014

Apruébase lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución de fecha 31 de marzo de 2014, en el que se determinó la fecha de comienzo de la Fiscalía Letrada Nacional de 15º Turno, así como la fijación del nuevo régimen de turnos penales y de competencia en materia de Faltas del presente ejercicio.

(637)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Abril de 2014

VISTO: La Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. A/73/14, de fecha 31 de marzo de 2014

RESULTANDO: I) Por dicha Resolución se determina la fecha en que comenzará su actuación la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 15º Turno, así como la fijación del nuevo régimen de turnos penales y de competencia en materia de Faltas, correspondiente al presente ejercicio, a raíz de la inclusión de la nueva sede penal, los que deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

II) La Fiscalía mencionada en el Resultando anterior, comenzó su actuación el día 7 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: I) La aprobación de la fijación de los turnos de las Fiscalías, así como la aprobación de las resoluciones del Fiscal de Corte y del Procurador General de la Nación que determinan la actuación de las Fiscalías; ha sido delegada por el Poder Ejecutivo al Ministro de Educación y Cultura por el literal a) y b) de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991.

II) Corresponde, pues, dictar el acto administrativo que disponga la puesta en funcionamiento de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 15º Turno, así como la fijación del nuevo régimen de turnos penales y de competencia en materia de Faltas correspondiente al presente ejercicio.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el literal a) y b) del Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

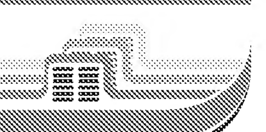
RESUELVE:

1.- APRUÉBASE lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución No. A/73/14, de fecha 31 de marzo de 2014, en la que se determinó la fecha en que comenzará su actuación la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 15º Turno, así como la fijación del nuevo régimen de turnos penales y de competencia en materia de Faltas correspondiente al presente ejercicio.

2.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y proceder a las comunicaciones pertinentes.
RICARDO EHRLICH.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YOLANDA LAGO LEDESMA (EXPEDIENTE IUE 0002-027412/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10250 Abr 28- May 12

CELINA MARTINEZ MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-009606/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10218 Abr 28- May 12

JOSÉ CARLOS TEJERA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008742/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9939 Abr 24- May 08

OMAR ABEL AZCARATE PASANDIN y CELIA ELSA QUINTELA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008348/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9636 Abr 22- May 06

HILDA o ILDA ESTHER GUTIERREZ GARCIA (EXPEDIENTE IUE: 0002-001751/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9617 Abr 22- May 06

ELVIRA NELLY KARGALL MAR (EXPEDIENTE IUE 0002-004172/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9604 Abr 22- May 06

EMILIO CURINA GABANELLO y NOEMI ESTELINA DA SILVA MOLINA (EXPEDIENTE IUE 0002-004741/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9472 Abr 21- May 05

PABLO ENRIQUE MARTINEL CAFARELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-003575/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9468 Abr 21- May 05

VICTOR NELVAN SOSA CEAN (EXPEDIENTE IUE 0002-006365/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9293 Abr 11- May 02

SEGUNDO TURNO

OFELIA VINçON DIAZ (FICHA 2-60506/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10508 Abr 30- May 14

BLADIMIR RUBEN OLIVIER ROSAS (FICHA 2-35607/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10313 Abr 30- May 14

JOSEFINA TRUJILLO FERREYRA (FICHA 2-9431/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10284 Abr 28- May 12

HEBERT JESUS GARCIA COLOMBO (FICHA 2-8724/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10283 Abr 28- May 12

HERMINIO ORDOÑEZ BARCIA o GARCÍA (FICHA 2-39586/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10262 Abr 28- May 12

FRANCISCO CONRADO BORRELLI SAEZ, MARIA ELENA VIOLA MARTINEZ y ELMA SOCORRO MARTINEZ de LIMA (FICHA 2-47258/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10234 Abr 28- May 12

ROSA RODRIGUEZ PENA (FICHA 2-8347/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10233 Abr 28- May 12

ANA MARGARITA REYES RIUS (FICHA 2-6730/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10112 Abr 25- May 09

MARIA ESTHER TOURIÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-8952/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10085 Abr 25- May 09

ELSA OLGA CABRERA MORALES (FICHA 2-9048/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9906 Abr 24- May 08

LUIS LEONE CASALE (FICHA 2-6303/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9789 Abr 23- May 07

BERTHA PANZL MINETTO (FICHA 2-6452/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9286 Abr 11- May 02

CARMELO ASCENSION ESTECHE SILVEIRA (FICHA 2-61833/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9126 Abr 10- Abr 30

URBANO SILVERA SILVERA (FICHA 2-7492/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9068 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

VIVIAN ARGIMON MARZOL (IUE 2-1594/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10412 Abr 29- May 13

CECILIO COSTA GUALCO (IUE 2-1335/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10374 Abr 29- May 13

WALTER JORGE LEON RODRIGUEZ (IUE 2-6007/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10373 Abr 29- May 13

MARÍA ANGÉLICA MASSAFFERRO ARAMBURU (IUE 2-1618/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10113 Abr 25- May 09

MARIA DOLORES CUEVAS NUÑEZ o MARIA DOLORES ISABEL CUEVAS o YSABEL CUEVAS NUÑEZ o ISABEL CUEVAS NUÑEZ y PEDRO SECUNDINO ARCAY CUEVAS (IUE 2-34579/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9860 Abr 25- May 09

FILOMENA PERRI BORROMEO (IUE 2-4933/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9780 Abr 23- May 07

ARTURO TERRADAS ACKERMANN (IUE 2-4627/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9641 Abr 22- May 06

AUGUSTO DECIO BAZZI POZZI (IUE 2-58153/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9605 Abr 22- May 06

MARÍA EUGENIA BARRETO (IUE 2-61702/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9393 Abr 21- May 05

ORLANDO CARLOS ROJAS BRITOS (IUE 2-062042/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9281 Abr 11- May 02

BLANCA ROSA CAPELO VILLAR (IUE 2-51663/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9280 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

MARY GLORIA D'ANATRO AREVALO (IUE 002-008640/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10609 Abr 30- May 14

OXANDABARAT TATE, DARWIN o DARWIN RUBENS (IUE 0002-060895/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10576 Abr 30- May 14

JUANA ELIDA DE LOS SANTOS PREGO (IUE 2-6306/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10512 Abr 30- May 14

MOREIRA LEMO o LEMOS, JORGE (FICHA 2-4668/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10418 Abr 29- May 13

CECILIA PAULI ALVAREZ (IUE 2-61648/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10325 Abr 30- May 14

MANUEL CARBALLAL LOPEZ (IUE 2-10651/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 10257 Abr 28- May 12

BRITO DARDANO, JUANA MARÍA y DAGNINO TELLECHEA, WASHINGTON RUBEN (IUE 2-38603/2006).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10036 Abr 25- May 09

GLADYS LUGO SORIA (IUE 0002-001642/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9775 Abr 23- May 07

EMA VARELA TORRADO y PASCUAL BAGNATO D'AVENIA (IUE 2-3787/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9593 Abr 22- May 06

BLANCA ESTHER DENIS (IUE 2-3753/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9298 Abr 11- May 02

SUSANA MARINA GRELA IGLESIAS (IUE 0002-045246/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9282 Abr 11- May 02

MARIA NILDA INMEDIATO VASQUEZ (IUE 2-718/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9246 Abr 11- May 02

QUINTO TURNO

JOSE CIANCIO LEMES (IUE 0002-062132/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10577 Abr 30- May 14

JUANA SANDIN (IUE 2-34286/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10436 Abr 29- May 13

DAYANA ANDREA KOVACS CAL (IUE 2-6740-2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10415 Abr 29- May 13

JACOBO MINASSIAN KOHARIAN (IUE 2-6140/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10355 Abr 29- May 13

AGUILAR GODOY, RAUL ALFREDO (IUE 2-12027/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10332 Abr 29- May 13

MARIA TERESA AGOTEGARAY (IUE 2-58458/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9949 Abr 24- May 08

MARTA ELENA FONTES PINO (IUE 2-7488/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9947 Abr 24- May 08

ISIDORO CARLOS GATTO CORTES (FICHA IUE 2-008615/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9812 Abr 23- May 07

CARMEN ESTELA DO PRADO FERREIRA (IUE 2-61905/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9805 Abr 23- May 07

CESAR RAUL SANCHEZ BUSTO (IUE 2-9480/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9637 Abr 22- May 06

HUGO DANIEL BERTI ROMERO (IUE 0002-006154/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9585 Abr 22- May 06

CESAR DE LEON BERMUDEZ (IUE 2-8749/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9242 Abr 11- May 02

ETELVINA PETRONA VILLANUEVA PEREYRA (IUE 2-005117/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9035 Abr 10- Abr 30

SEXTO TURNO

MARÍA CANTALICIA OLIVERA RIVERO (FICHA 002-052494/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10541 Abr 30- May 14

NELSON ALCIDES RODRIGUEZ REY (FICHA 2-8073/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10532 Abr 30- May 14

CARLOS PEDRO PERINETTI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 0002-000292/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10281 Abr 28- May 12

JORGE FERRARI CURBELO (FICHA IUE 2-6606/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10238 Abr 28- May 12

REMO PASCUAL GATTI RANALDI (FICHA 2-1995/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10105 Abr 25- May 09

CRISTHIANS HORNOS GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-47775/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9764 Abr 23- May 07

ERNESTO IMHOF VIERA (FICHA 2-7671/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9708 Abr 23- May 07

LUIS CELMAR DUARTE ECHEVARRÍA (FICHA 2-53208/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9603 Abr 22- May 06

OSVALDO NELSON SEIGAL VILANOVA (FICHA 2-55.654/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9581 Abr 22- May 06

EMA IDALINA LUCAS LUCAS (FICHA 2-57 872/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9388 Abr 21- May 05

MANUELA BENITEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-7479/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9285 Abr 11- May 02

JOSÉ TIBALDO FAGUNDEZ PEREIRA das NEVES (FICHA 2-904/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9247 Abr 11- May 02

HORACIO WALTHER GUERREIRO SEVERA (FICHA 2-57380/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9135 Abr 10- Abr 30

ELEONORA MATILDE MAYER JIMÉNEZ de ARECHAGA (IUE 2-10181/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9116 Abr 10- Abr 30

MARTA GRIMBERG JAITOV (FICHA 2-2173/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9090 Abr 10- Abr 30

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MAZZAROVICH y CATALINA CLEMENTINA MAZZAROVICH GUIDO (IUE 2-60605/2013).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9062 Abr 10- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

MARIANO ROMEO BRITO CHECCHI (FICHA 2-10709/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10514 Abr 30- May 14

SUSANA CERVETTO ALONSO (FICHA 2-5412/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10375 Abr 29- May 13

JULIO ONCE FACAL DOURADO o DOURAVO (FICHA 2-8428/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10239 Abr 28- May 12

RAMON WALTER ROSA DA COSTA e INES RAMONITA MORAES CASTRO (FICHA 2-8084/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10235 Abr 28- May 12

JULIA NORMA SALANDRU LOPEZ y JUAN ALBERTO TABAREZ (FICHA 2-50484/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10037 Abr 28- May 12

EMILIA ROSA MAZZA BUSSOLINI o BUSOLINE (FICHA 2-6519/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9781 Abr 23- May 07

ELOY LUCIANO CARTELLE o CARTELE ABELENDA (FICHA 2-7530/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9601 Abr 22- May 06

YOLANDA NILDA o NILDA YOLANDA MASINO PAVONE (FICHA 2-10168/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9579 Abr 22- May 06

NICOLAS LAZORYK SKORNDYNSK o SKOZUDYNSKA (FICHA 2-5932/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9578 Abr 22- May 06

IRMA PRESA (FICHA 2-5141/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9576 Abr 22- May 06

HILDA DOLORES MEDEROS REGGIO (FICHA 2-9999/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9439 Abr 21- May 05

FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y MARIA ELIDA GARRIDO VAZQUEZ (FICHA 2-9651/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9250 Abr 11- May 02

MARTA MARIA OFICIALDEGUI BOGLIACCINI (FICHA 2-7077/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9149 Abr 10- Abr 30

NICOLAS DEVITA CABRERA (FICHA 2-9396/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9131 Abr 10- Abr 30

OCTAVO TURNO

SARA FURRER (EXPEDIENTE IUE 0002-011981/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10398 Abr 29- May 13

BOLIVAR LACUESTA y ALBA AMBROSIA SASSETTI BOGADO (IUE 2-113902/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10397 Abr 29- May 13

VÍCTOR BONIFACIO FERNANDEZ CORREA y EBORA ISABEL ALBORNOZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008795/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10376 Abr 29- May 13

WALTER CASTAGNINO LARRIERA (FICHA IUE 0002-048310/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9962 Abr 24- May 08

NÉSTOR BRAULIO SOSA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 0002-006413/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9903 Abr 24- May 08

GLORIA AURORA ACOSTA CASTILLO (EXPEDIENTE IUE 0002-054682/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 9847 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS GAYO APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-007478/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9564 Abr 22- May 06

LAURINDA RIZZO D'ELIA (EXPEDIENTE IUE 0002-004780/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9440 Abr 21- May 05

NOVENO TURNO

MARIA VITIELLO ALBANESE (FICHA 2-61392/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10523 Abr 30- May 14

CLAUDINO PARENTE QUINTANS (FICHA 2-6746/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10417 Abr 29- May 13

RAMON PROFECTO FURTADO ACOSTA (FICHA 2-693/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10377 Abr 29- May 13

CARLOS FRANCISCO NEIRA CARMONA (FICHA 2-7226/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10256 Abr 28- May 12

CIRA ROSITA SCAVONE CONDE (FICHA 2-39557/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10216 Abr 28- May 12

EDITH PINOFF SALDAÑA y JULIO CESAR PAZOS PINOFF (FICHA 2-52563/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10211 Abr 28- May 12

LOLA VIRGINIA MORALES GOMEZ (FICHA 2-9037/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10090 Abr 25- May 09

RAMON CARLOS FILGUEIRAS VITALE y ANGEL VITALE (FICHA 2-8269/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10086 Abr 25- May 09

OVIDIO JOAQUIN FERREIRA CAMACHO (FICHA 2-43147/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10083 Abr 25- May 09

HELGA DEHTEAR o HELGA DORIS SCHECHTEL (FICHA 2-62724/2013).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9855 Abr 24- May 08

NATALIA TESSA GASPARINI (FICHA 2-50800/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9846 Abr 25- May 09

RAMON MARIA GANZO JORDAN (FICHA 2-5275/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9791 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO (FICHA 2-8584/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9788 Abr 23- May 07

ELINES FERNANDEZ VILLERO (FICHA 2-60438/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9602 Abr 22- May 06

RAMON ROJAS GONZALEZ y SEVERIANA DE LOS SANTOS PIRIZ (FICHA 2-5566/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9577 Abr 22- May 06

ADRIAN ALFONSO GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-42956/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9567 Abr 22- May 06

GLADYS TERESA MEDINA ESPERANZA (FICHA 2-60982/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9441 Abr 21- May 05

ESPERANZA o NADZIEJA o NADIA POPIENIA KASZTELAN (FICHA 2-57378/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9295 Abr 11- May 02

MARIA DEL CARMEN JORGE QUINTERO (FICHA 2-2360/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9127 Abr 10- Abr 30

LUIS ALBERTO ARIAS AMARO y MARIA TERESA CERPA RAMOS (FICHA 2-62066/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9063 Abr 10- Abr 30

GUILLERMO ANTONIO BAZ LORENZO (FICHA 2-7947/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9032 Abr 10- Abr 30

DÉCIMO TURNO

RAMOS ZAPARRATE MARIA ELSA (IUE 2-58694/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10515 Abr 30- May 14

MARÍA de las MARAVILLAS RABANAL DOMINGUEZ (IUE 2-55571/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc Veronica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10119 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS SIENRA ARRILLAGA (IUE 2-6003/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9961 Abr 24- May 08

JOSEFINA MARTA MARICHAL (IUE 2-8966/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9795 Abr 23- May 07

NATALIA NORMA CHIRELLI ARTURAOLA (IUE 2-1252/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9787 Abr 23- May 07

BLANCA ROSA REPETTO DELLE (IUE 2-49556/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9771 Abr 23- May 07

JORGE OSCAR CELIO DE ANGELIS (IUE 2-2672/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9632 Abr 22- May 06

MARÍA ANTONIA VICENTINA GROSSO CELESTINO (IUE 2-3.578/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9469 Abr 21- May 05

JOSE ESPINO CABRERA, EUSEBIA ELVIRA o ELBIA FERREIRA FERREIRA, RAMON MARIO ESPINO FERREIRA y NIVIA MARIS MENDILAHARZU RODRIGUEZ (IUE 2-054915/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9304 Abr 11- May 02

NELSON RAMÓN CALANDRIA NALERIO (IUE 2-061990/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9302 Abr 11- May 02

HUGO WALTER PROTTO ROJAS (IUE 2-7735/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9130 Abr 10- Abr 30

EDUARDO MANUEL MODERNEL RANERO o EDUARDO MANUEL MODERNELL RANERO (IUE 2-057538/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9091 Abr 10- Abr 30

MARIA ESTHER STRASSER BLANCO (IUE 0002-005015/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9064 Abr 10- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ VIRGINIA LABRAGA FERNÁNDEZ y FLORINDA AMALIA FERNÁNDEZ CANINO (IUE 2-5383/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10534 Abr 30- May 14

FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS e ISOLINA OVIDIA PEREZ VIDAL (IUE 0002-005929/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 10268 Abr 28- May 12

WALTER EDUARDO PALMA CASAÑA (IUE 2-61112/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9794 Abr 23- May 07

JORGE EDUARDO CORACH (IUE 2-475/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9776 Abr 23- May 07

MARÍA ESTHER GUIDO LUCHE o SUCHE o SINCHERE (IUE 2-9454/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9709 Abr 23- May 07

ABRAHAM LOPEZ LOPEZ (IUE 2-39669/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9590 Abr 22- May 06

ROSA BLANCA LORENZO SOANE (IUE 0002-008276/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9584 Abr 22- May 06

ELISABETH DE LOS SANTOS DENIS (IUE 2/3893/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9297 Abr 11- May 02

BLANCA IRIS MIGLIARINI LIMA (IUE 2-3696/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9210 Abr 21- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA ROJAS DIAZ (IUE 2/006544/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9948 Abr 24- May 08

RUBEN OSCAR COLMAN GARCIA (IUE 2-11649/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9893 Abr 24- May 08

AMALIO FLEITAS IZQUIERDO (IUE 2-8275/2014)
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9627 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO BALES BARRERA (IUE 0002-042088/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9571 Abr 22- May 06

HUMBERTO DUTTO PECHENINO (IUE 2-9009/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9254 Abr 11- May 02

MUNIAGURRIA ETCHEPARE, BLANCA NIEVES (IUE 2-1899-2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9115 Abr 10- Abr 30

GERARDO MARICHAL HERNANDEZ (IUE 2-007726/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9065 Abr 10- Abr 30

JURADO GONZALEZ MARQUEZ (IUE 2-3744/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9008 Abr 10- Abr 30

DECIMOTERCER TURNO

COSTA RODRIGUEZ, GRACIELA (FICHA 2-010472/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10617 Abr 30- May 14

RAFAEL MASTROIANNI FERRAYS (IUE 2-4910/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10378 Abr 29- May 13

IDILIO REGGIO PLADA y WILMA GLADYS STUONE MEDEROS (FICHA 2-682/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10261 Abr 28- May 12

JOSEFA GARCÍA IGLESIAS (FICHA 2-39.583/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10255 Abr 28- May 12

NELLY RHUT BÁEZ LIMA (FICHA 0002-008245/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10212 Abr 28- May 12

CIRO OCTUBRINO CUELLO OLIVERA COSTA y MARIA SILVEIRA MAUBRIGADES (FICHA 2-59251/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10073 Abr 25- May 09

SERGIO MARTÍNEZ EMANUELI (FICHA 0002-045581/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9779 Abr 23- May 07

MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ (FICHA 0002-062829/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9442 Abr 21- May 05

JUAN JOSÉ LABADIE CRESPO (FICHA 0002-005596/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9294 Abr 11- May 02

JUANA LEITES NUÑEZ (FICHA 2-007913/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9072 Abr 10- Abr 30

AMELIO SOUZA (FICHA 0002-002306/2014).

Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9042 Abr 11- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON FRANCISCO BILBAO GOMEZ (FICHA 2-12836/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10513 Abr 30- May 14

RUTH AGLAL ISNARDI FREITAS (FICHA 2-2409/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10101 Abr 25- May 09

OSCAR HERALDO COSTA (FICHA 2-11199/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10091 Abr 25- May 09

ARNALDO MEDINA OROÑO y JORGE ARNALDO MEDINA VAZQUEZ (FICHA 2-45396/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10082 Abr 25- May 09

LEON GUILLERMO SPALTER MEHR (FICHA 2-10889/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9907 Abr 24- May 08

ERMINDA CALLEJAS o ERMINDA CALLEJAS DE MORALES (FICHA 2-10476/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9799 Abr 23- May 07

NESTOR OMAR BETTINELLI TORTEROLO (FICHA 2-5189/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9635 Abr 22- May 06

ANTONIO MARTINEZ SOTELO (FICHA 2-3684/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9572 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO SANTARCIERI (FICHA 2-9775/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9559 Abr 22- May 06

JOSE KRALL HORVATH (FICHA 2-7805/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9470 Abr 21- May 05

IRENE ROSMANN KLEIN (FICHA 2-10679/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9391 Abr 21- May 05

INES GRECO o GRECCO RUSSI (FICHA 2-9116/2014)
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9253 Abr 11- May 02

CARMEN AYDEE o AIDE o HAYDEE TOLEDO GONZALEZ y CELESTINO PEREZ ROBAINA (FICHA 2-6946/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9142 Abr 10- Abr 30

SAMUEL LEON PIPEK SZTARKMAN (FICHA 2-8950/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9015 Abr 10- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ MABEL ARLO CROVETTO (EXPEDIENTE 2-11196/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10616 Abr 30- May 14

MARTHA GRACIELA D'ALESANDRO FRANCO (EXPEDIENTE 2-9965/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10578 Abr 30- May 14

WALTER ENRIQUE JAUREGUY LEGUIZAMO (EXPEDIENTE 2-8070/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10533 Abr 30- May 14

MARIA ISABEL CAMARGO HELGUERA (EXPEDIENTE 2-3613/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10505 Abr 30- May 14

MABELI MARGARITA GARCIA CASTRO (EXPEDIENTE 2-8830/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10221 Abr 28- May 12

LUIS DANIEL JAUREGUIBERRY ELIZALDE (EXPEDIENTE 2-8163/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10118 Abr 25- May 09

MARIA LUISA ADELAIDA MORO BELLENDA (EXPEDIENTE 2-8500/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10021 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS ARCH MORALES (EXPEDIENTE 2-5317/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9941 Abr 24- May 08

WASHINGTON RAMON URSE VIGILANTE (EXPEDIENTE 2-10508/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9818 Abr 23- May 07

RUBENS NILSON FERNANDEZ MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-6941/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9777 Abr 23- May 07

LUIS ERNESTO DEGREGORIO (EXPEDIENTE 2-6347/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9639 Abr 22- May 06

MARIA DEL CARMEN PIZZORNO BETTA (EXPEDIENTE 2-9691/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9380 Abr 21- May 05

JASSIR BARRETO DA COSTA (EXPEDIENTE 2-7301/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9107 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

ZELMIRA FERREIRA o FERREYRA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-54661/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10522 Abr 30- May 14

JULIO OTTO DEGENER HELLINGER (EXPEDIENTE 2-9134/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10379 Abr 29- May 13

DELFO FERRERA MENDA (EXPEDIENTE 2-59865/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10266 Abr 28- May 12

MYRIAM VILLAFAN GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-11225/2014).

Montevideo, 8 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10041 Abr 25- May 09

ALINA AURORA MARTEGANI LIMA (EXPEDIENTE 2-9488/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9950 Abr 24- May 08

MARIA TERESITA SILVA UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-1624/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9892 Abr 24- May 08

MARIA NORMA SANGUINETTI CUNEO (EXPEDIENTE 2-11009/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9889 Abr 24- May 08

PEDRO ALBERTO ASENJO MARQUEZ y TEODORA ZABALA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-51926/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2014.
EDUARDO AGOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9882 Abr 25- May 09

LAURA MARCELA DIAZ ALVARADO (EXPEDIENTE 2-52139/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9859 Abr 25- May 09

LAURA FERREIRA ASSANELLI, JUAN LORENZO GANZO JORDAN y MARIA MARGARITA GANZO FERREIRA (EXPEDIENTE 2-5281/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9790 Abr 23- May 07

MANUEL BLANCO ORDOÑEZ (EXPEDIENTE 2-9985/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9786 Abr 23- May 07

BEATRIZ MARIA LEONCINI MELLIADO (EXPEDIENTE 2-7952/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9731 Abr 23- May 07

BIANCA MARIA GIANOTTI AMBROGINA (EXPEDIENTE 2-3524/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9710 Abr 23- May 07

ROSA ADELAIDA CERCHIARO SAN JUAN y EDO JUAN MAESANI GAMBARINI (EXPEDIENTE 2-8947/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9592 Abr 22- May 06

MARTHA LEDESMA GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-42962/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9582 Abr 22- May 06

SEPTIMO LABADIE FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 57-313/1999).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9467 Abr 21- May 05

ANA MARIA ROMERO GAMARRA y NANCY MARGARITA ROMERO GAMARRA (EXPEDIENTE 2-8987/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9249 Abr 11- May 02

RODRIGUEZ MALDONADO JOAQUIN ORLANDO y BLANCO RODRIGUEZ SOFIA ISABEL (EXPEDIENTE 2-2138/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9105 Abr 10- Abr 30

MARIA ESTHER PEREZ CARDONA (EXPEDIENTE 2-2974/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9004 Abr 10- Abr 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TELMA VALVERDE GONZALEZ (IUE 2-4920/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10604 Abr 30- May 14

MARIA ANTONIA ASENCIO GONZALEZ (IUE 2-10270/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10570 Abr 30- May 14

HECTOR WALTER RIAL BONIFAZI (IUE 2-6212/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10432 Abr 29- May 13

CONSTANTINO FIGUEIRAS LAGO (IUE 2-7440/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10408 Abr 29- May 13

ROBERTO JUAN VANNET AFONSO (IUE 2-27349/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10366 Abr 29- May 13

SOFIA BELEN o SOFIA DORA BELEN y EMILIO DOMINGUEZ BELEDO (IUE 2-8046/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10213 Abr 28- May 12

ADELA OLGUERA NOBLE (IUE 2-6720/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9942 Abr 24- May 08

CARLOS ALBERTO MOLINARI TABARES o TABAREZ (IUE 2-10619/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9873 Abr 24- May 08

LUIS CARLOS SOTELO SOTELO (IUE 2-6513/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9804 Abr 23- May 07

VICTOR HUGO ARIAS (IUE 2-1039/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9642 Abr 22- May 06

JORGE WALTER QUINTAS PEON (IUE 2-8877/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9638 Abr 22- May 06

AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (IUE 2-8534/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9628 Abr 22- May 06

JOSE RAMON SILVERA FERNANDEZ y ANGELICA MOREIRA (IUE 2-42221/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9443 Abr 21- May 05

TEODORO DANIEL TECHERA MARTINEZ y BLANCA VILLAR MACHADO (IUE 2-57730/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013).
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9434 Abr 21- May 05

JUANA ESTHER ECHEGARAY o ETCHEGARAY CREMONA (IUE 2-54355/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9390 Abr 21- May 05

BLANCA ELIDA CERDEÑA CARDARELLO o CARDARELLI (IUE 2-7082/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9148 Abr 10- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

WILSON OSVALDO MARTINEZ VEGA (IUE 2-9136/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10530 Abr 30- May 14

MIGUEL ANGEL ZAIDAN CENTURION y EDIGNA IRENE SENTURION o CENTURION BERGERET (IUE 2-6310/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10504 Abr 30- May 14

CARLOS AMERICO SCHMID BRITOS (IUE 2-5505/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10503 Abr 30- May 14

JUAN o GIOVANNI BERETTA y ONELIA SUSANI (IUE 2-57044/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10358 Abr 29- May 13

MARIO CATTARIN TOSELLI (IUE 2-656/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10280 Abr 28- May 12

WALTER SADI CHIRIBAO SUAREZ (IUE 2-8222/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10215 Abr 28- May 12

ILDA RODRIGUEZ CAMACHO (IUE 2-5394/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10100 Abr 25- May 09

MARTHA o MARTA OLGA REAL de AZUA BAVIO y JORGE PEDRO MENDEZ GOMENSORO (IUE 2-3017/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10092 Abr 25- May 09

ROSA BLANCA ROBERT (IUE 2-4194/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10089 Abr 25- May 09

JESUS LOURO FRAGA (IUE 2-6366/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9940 Abr 24- May 08

AIDA ROSA CRESPO LANGLADE (IUE 2-10018/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9904 Abr 24- May 08

NILDA MIRIAM BLANCO ROSANO (IUE 2-7812/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9870 Abr 24- May 08

JULIO CESAR FERNANDEZ AREZO (IUE 2-9785/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9733 Abr 23- May 07

MARIA ALAVEDRA COLOMER y PEDRO DARDER ESTEVA (IUE 2-7659/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9591 Abr 22- May 06

ELODINA BALADON BARRIOS (IUE 2-6813/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9213 Abr 11- May 02

WALTER ANDRES FORNIO CHIESSA (IUE 2-7348/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9098 Abr 10- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

ARTURO CARRILLO GONZALEZ (FICHA 2-7272/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10531 Abr 30- May 14

JUAN ANTONIO OLIVERA MORALES (FICHA 2-10471/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10516 Abr 30- May 14

LUISA GOYOS SCAGLIA (FICHA 2-11621/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10509 Abr 30- May 14

MARIA ESTER ó ESTHER DEVIA ó DEBIA (FICHA 2-9016/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 10434 Abr 29- May 13

ANTONIO SALATI TIZZANI (FICHA 2-5770/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10368 Abr 29- May 13

HERODIS ESTEBAN ARRIGHETTI RONCIO y LIRIA BILMA ó VILMA LAIÑO PERDOMO (FICHA 2-12152/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10365 Abr 29- May 13

SEBASTIAN JAMARDO LEDER (FICHA 2-10697/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10116 Abr 25- May 09

HECTOR MANUEL ELHORDOY ACOSTA (FICHA 2-7063/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10106 Abr 25- May 09

GUALBERTO BENTANCOR DE LEON (FICHA 2-29642/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9968 Abr 25- May 09

LUIS EDUARDO TRINIDAD MARQUEZ (FICHA 2-10982/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9732 Abr 23- May 07

JUAN ALBERTO CARABALLO GOMEZ (FICHA 2-58844/2012).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9569 Abr 22- May 06

FELISA YOLANDA SILVA ANDRIOLO (FICHA 2-988/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 9563 Abr 22- May 06

JESUS PARAFITA CANCELA (FICHA 2-7834/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9466 Abr 21- May 05

OSVALDO OSCAR u OSVALDO OSCAR PROSPERO SIRI LITERAS y ANGELA VILLARINO SUAREZ (FICHA 2-4193/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9136 Abr 10- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

NORMA ESTHER CASTROMAN CAPDEVILA (FICHA 2-51040/2008).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10613 Abr 30- May 14

ALBERTO FERNANDEZ PIGNATARO y ELISA AMANDA MOURE IBARRA (FICHA 2-8962/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10419 Abr 29- May 13

ESTHER VELAZ ZALDIVAR y RICARDO EDGAR WEYLAND BENDINGER (FICHA 2-13926/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10187 Abr 28- May 12

MARIA ELENA MALLADA DELGADO y HECTOR MARIO ALBA PACHECO (FICHA 2-61969/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10084 Abr 25- May 09

OSCAR DANIEL CARETTI MANIOLFI ó MAINOLFI (FICHA 2-57816/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9778 Abr 23- May 07

ANTONIO JORGE SETELICH (FICHA 2-12010/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9583 Abr 22- May 06

BOLIVAR SANCHEZ LUNA (FICHA 2-62351/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9565 Abr 22- May 06

NELSON ENRIQUE GRIMALDI DELFRARO (FICHA 2-2516/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9279 Abr 11- May 02

HUGO ALDAMA ó HUGO ALDAMA LIMA y ARLINDA BARRO BARDESIO ó BARDECIO (FICHA 2-6331/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9146 Abr 10- Abr 30

ZULEMA DIAZ MARDONES (FICHA 2-8740/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9129 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA BORGHI BAGNASCO (IUE 2-40639/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10360 Abr 29- May 13

SERGIO MIGUEL FUMEGA AIMASSI y WALTER JOSÉ FUMEGA AIMASSI (IUE 2-6955/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10312 Abr 30- May 14

CATERINA SALICE SACCO o CATALINA o CATHERINA SALICE SARCO (IUE 2-003205/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10220 Abr 28- May 12

BARRIOS JOSÉ ERNESTO (IUE 2-8138/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10210 Abr 28- May 12

JUAN PEDRO CID de la PAZ PIACCENTINI (IUE 2-58541/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10103 Abr 25- May 09

SUSANA FERRER BIAZZI y MARÍA DEL CARMEN FERRER BIAZZI (IUE 2-3934/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9951 Abr 24- May 08

ALBERTO MARQUICIO o MARQUISIO MELO (IUE 2-11704/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9905 Abr 24- May 08

LUIS ALBERTO ESPALTER ARRIETA (IUE 2-8.958/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9898 Abr 25- May 09

JUANA CLAUDINA FERNÁNDEZ NOGUEIRA (IUE 2-51672/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9894 Abr 24- May 08

HELIOS SEGOVIA CRESPO (IUE 2-1898/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9643 Abr 22- May 06

VÍCTOR HUGO DOLZADELLI GONZÁLEZ (IUE 2-4605/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9444 Abr 21- May 05

MIRTA MACEDO CORBO (IUE 2-53205/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9435 Abr 21- May 05

RUBEN FERNANDO ALVAREZ y ELVIRA CELIA DIAZ MORALES (IUE 2-2506/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9255 Abr 11- May 02

RUBEN ALBERTO SASSANO DEL RIO (IUE 2-39103/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9099 Abr 10- Abr 30

CÉSAR WALTER VIERA ESTAVILLO (IUE 2-03501/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9097 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TERESITA CELESTE DOLLANART o DOLLANARTE SAROCHAR (IUE 2-7487/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10571 Abr 30- May 14

ALFREDO CARRANCIO PANIZZA (IUE 2-6599/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10536 Abr 30- May 14

DOMÍNGUEZ, YOLANDA (IUE 2-3865/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10236 Abr 28- May 12

SERGIO MIGUEL MARTINEZ GROSSO (IUE 2-60594/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9908 Abr 24- May 08

MARIA DOLORES CLARA MOURIZ LOPEZ o CLARA MOURIZ LOPEZ o MARIA DOLORES MOURIZ LOPEZ y GABRIEL ANDRES EDELMIRO RODRIGUEZ GALEGO o GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ GALEGO (IUE 2-36457/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9772 Abr 23- May 07

BALDRIZ ALFARO, LIRIA ZELMIRA o CELMIRA (IUE 2-47935/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9580 Abr 22- May 06

MARIA GLADYS SOSA PEREZ o MARIA G. SOSA (IUE 2-4746-2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9277 Abr 11- May 02

HERMINIA FRAGA LOURES (IUE 2-052642/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8821 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA PARTAMIAN DEGERMENDJIAN (FICHA 2-8670/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10520 Abr 30- May 14

JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-9590/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10519 Abr 30- May 14

OMAR FORTUNATO BONILLA RODRIGUEZ y ANTONIA ANGELICA DUARTE BENITEZ (FICHA 2-2181/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10517 Abr 30- May 14

MARIA ESTHER GARCIA PEREZ (FICHA 2-1711/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10416 Abr 29- May 13

ELDA CLOTILDE DE CORES VECINO (FICHA 2-29738/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10381 Abr 29- May 13

NELSON GUTIERREZ SOSA (FICHA 2-36199/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10380 Abr 29- May 13

LUIS RENEE ARTIGAS CUSTIES ó CUSTIEL (FICHA 2-60423/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10359 Abr 29- May 13

NELIS CIRILA OCAMPO BELANCHIERI ó BELANCHERI (FICHA 2-11737/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10043 Abr 25- May 09

ODILA DARLIS BARBOZA SUAREZ y JOSE EDILIO QUINTEROS (FICHA 2-7323/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9717 Abr 23- May 07

MIRTHA CROC DELPINO (FICHA 2-60839/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9629 Abr 22- May 06

EDGARDO ANDRES HORGALES METELICO (FICHA 2-8218/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9618 Abr 22- May 06

PILAR SANMARTIN SANGIAO y JOSE MANUEL SANMARTIN PUENTE (FICHA 2-9071/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9566 Abr 22- May 06

AGUEDA MARIA LACRUZ FIGUEREDO (FICHA 2-722/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9251 Abr 11- May 02

TERESA ADELINA RODRIGUEZ DERAGON (FICHA 2-3339/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9133 Abr 10- Abr 30

MARIA de CORRAL CASTELLS (FICHA 2-5068/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9013 Abr 10- Abr 30

AMABILIA AGUIRRE ZABALA CORREA (FICHA 2-55049/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8996 Abr 11- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONSUELO BELOSO ó VELOSO RIVERO (FICHA 2-9461/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10431 Abr 29- May 13

TERESA MESSANO FIRPI ó FIRPO (FICHA 2-11346/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10361 Abr 29- May 13

ADRIANA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-56044/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10186 Abr 28- May 12

CAROLA LISSETTE ZIROLLI BECERRA (FICHA: 2-55003/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 29- May 13

LUIS EDUARDO GALUSSO PERDIGON (FICHA 2-31411/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10088 Abr 25- May 09

UNISALVA RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-4090/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10087 Abr 25- May 09

JUAN BAUTISTA CURBELO PORRO (FICHA 2-10695/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9958 Abr 24- May 08

SARA NELLY ZERBONI TOBLER (FICHA 2-7581/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9763 Abr 23- May 07

MARIA CRISTINA MARTINEZ DO SANTOS (FICHA 2-8071/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9711 Abr 23- May 07

JULIO GARCIA ARAN (FICHA 2-601/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9640 Abr 22- May 06

ARGIMIRO SALGADO CARNERO (FICHA 2-4632/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9606 Abr 22- May 06

CLARA GABAY SALINAS (FICHA 2-7346/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9587 Abr 22- May 06

MARGARITA ISABEL FIGUEREDO LACAZ (FICHA 2-3858/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9144 Abr 10- Abr 30

NESTOR TECHERA FERNANDEZ (FICHA 2-9765/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9106 Abr 10- Abr 30

VIOLETA BLANCA BUZON PRIETO y CARLOS LOBARIÑAS RODRIGUEZ (FICHA 2-8745/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9093 Abr 10- Abr 30

SUSANA NELDA MEDINA CELI (FICHA 2-62214/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9073 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADELAIDA CARMEN GONZALEZ TESTA (IUE 2-720/2014).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10572 Abr 30- May 14

IRMA MARIA MILANI PASINATO (IUE 2-1817/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10528 Abr 30- May 14

EMILIO OLIVERA (IUE 2-8983/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10521 Abr 30- May 14

DACILA GONZALEZ SOSA, HUGO MORI GONZALEZ y ALFREDO MARIO MORI GONZALEZ (IUE 2-10160/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10437 Abr 29- May 13

CELMIRA PAZ (IUE 2-11499/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9954 Abr 24- May 08

MARIA CARMEN VILLANUEVA IGLESIAS (IUE 2-12253/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9938 Abr 24- May 08

KARLA o CARLOTA BEYER MULSOW (IUE 2-11997/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9806 Abr 23- May 07

ELIDA BLANCA SIBOLDI FERNANDEZ (IUE 2-7282/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9600 Abr 22- May 06

MIRTA SUZACQ MEZZETTA (FICHA 2-42810/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9465 Abr 21- May 05

GLORIA ESTHER CALO VILA (IUE 2-9397/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9445 Abr 21- May 05

ARIEL GRASSI TRIPALDI (IUE 2-6685/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9381 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

GABINA MABEL PORTO de SANTIS (FICHA 2-11068/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10579 Abr 30- May 14

MARIA DE ALCALA PERDOMO CORREA (FICHA 2-40926/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10260 Abr 28- May 12

JUAN MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ OLAVERRI y ELBIA NILSA DIAZ TURIA (FICHA 2-166/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10241 Abr 28- May 12

EIREN SOUZA ACUÑA (FICHA 2-62684/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10240 Abr 28- May 12

DANIEL EDGARDO DIEPA FLORES (FICHA 2-11284/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10237 Abr 28- May 12

NICANOR SOUZA y NILVIA GOMEZ (FICHA 2-61355/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10171 Abr 29- May 13

ROSALIA FERNANDEZ ALONSO (FICHA 2-10531/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10115 Abr 25- May 09

ZUNILDA ELSA GAYO OLLER (FICHA 2-8970/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10102 Abr 25- May 09

JESUS ILLANES CRUZ y LAURA GARRIDO BARREIRO (FICHA 2-5495/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10035 Abr 25- May 09

ULRICH o ULLRICH WERNER WILLI LUPPA REGLIN (IUE 2-3938/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9820 Abr 23- May 07

EDUARDO DAVID HODARA PIPERNO (FICHA 2-9446/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9446 Abr 21- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE GERVASIO o GERVACIO ANTUNEZ BARCELLOS y ESTER o ESTHER SORAIDA o ZORAIDA MADERA PAZ (FICHA 2-10612/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10535 Abr 30- May 14

ROBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-10161/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10438 Abr 29- May 13

AIDÉ RODRIGUEZ o HAYDÉE PÉREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-8055/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10364 Abr 29- May 13

JOSE ALBERTO LOUREIRO (FICHA 2-61858/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10074 Abr 25- May 09

JOSÉ MARÍA MAIORANO DE ROSE (FICHA 2-7036/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10023 Abr 25- May 09

VIOLETA EBBA o ELBA FARACHIO o FARACCHIO MOYANO o MAGLIANO (FICHA 2-10792/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9816 Abr 23- May 07

JOSE CACHO BELLO (IUE 2-1639/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9767 Abr 23- May 07

LUIS ALBERTO BATALLA DAMICO (FICHA 2-6214/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9762 Abr 23- May 07

ENRIQUE POSE PEÑA, MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ GÓMEZ, ENRIQUE POSE GONZÁLEZ y DELIA MARÍA POSE GONZÁLEZ (FICHA 2-6809/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9573 Abr 22- May 06

HEBERT WALDEMAR DE LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 2-6006/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9436 Abr 21- May 05

JUAN JOSE MARTINEZ GEREZ (FICHA 2-2752/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9303 Abr 11- May 02

RAMON NELSON CASAS GARCIA (FICHA 2-7814/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9147 Abr 10- Abr 30

OSCAR UBER CARDOZO DIAZ (FICHA 2-9008/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9069 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORMA ELENA MASCOGLIATO ROBALDO (FICHA 2-9002/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10573 Abr 30- May 14

ANA MARIA BARANI DORIA (FICHA 2-2175/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10506 Abr 30- May 14

MARIA ELENA CAPRICHO DEL VALLE (FICHA 2-8397/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10423 Abr 29- May 13

RUBEN RODIÑO GUZZO (FICHA 2-10308/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10382 Abr 29- May 13

EMILSE o EMILCE GIMENEZ ZAMIT (FICHA 2-8605/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10265 Abr 28- May 12

JUAN CARLOS SABINI CARLEO (FICHA 2-60618/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10214 Abr 28- May 12

LIBER RODRIGUEZ BRITO (FICHA 2-9146/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9447 Abr 21- May 05

CARLOS MICHASEVICH KAZMIROVICH (FICHA 2-3583/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9300 Abr 11- May 02

CARLOS ANIBAL PARADISO LUPO (FICHA 2-62093/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9152 Abr 10- Abr 30

HILDA, HIILDA o HILLDA MARGARITA LORENZO SILVERA (FICHA 2-6790/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9123 Abr 10- Abr 30

OROSMAN JULIO HERNANDEZ VALDEZ (FICHA 2-4222/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9036 Abr 10- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTINA JUDES LIMA DE RACHET y RUBEN DA SILVA (FICHA 156-66/2014).
Artigas, 25 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10225 Abr 29- May 13

LUIS ALBERTO LOPEZ y ADELAIDA DE LOS SANTOS VEIJS (FICHA 156-147/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10184 Abr 29- May 13

SHANINA JARDIM TEJEIRA y GLISELDA TEJEIRA TEJEIRA (FICHA 156-71/2014).
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9264 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

NILDA CARDOZO DE LOS SANTOS (FICHA 461-723/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9084 Abr 11- May 02

HERIBERTO BITANCOUR MEZQUITA (FICHA 461-724/2013).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9082 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ALEJANDRO BALLEJOS CASTRO (IUE 157-34/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 20 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10335 Abr 30- May 14

DOMINGO CONSIGLIO BENINCA (IUE 157-40/2014).
Bella Unión, 20 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9667 Abr 24- May 08

JAMAL MUSSA INEM o INEMS y SILVIA VIRGINIA PEREZ RIBEIRO (IUE 157-46/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 20 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9044 Abr 11- May 02

SEGUNDO TURNO

ARISTIDES RIBEIRO SILVA y MARIA JUANA MAINARDI DA COL (IUE 444-342/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 18 de marzo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8875 Abr 10- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO TRUJILLO (IUE 168-561/2012).
Canelones, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9423 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

BENTANCOR DE SIMONE, MANUEL (IUE 459-518/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9424 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OLGA ARTIGAS WEILAND (IUE 526-113/2014).
Atlántida, 28 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9218 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HECTOR LUCAS VILCH o WILCH DUCHE o DUCH (IUE 180-607/2013).
Ciudad de la Costa, 4 de abril de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9586 Abr 22- May 06

JUAN RAMON PEREZ MENDEZ y JOSE MIGUEL PEREZ MENDEZ (IUE 180-51/2014).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9219 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

MAFALDA OTTANICH u OTTAUNICH VISINTIN y ADO GABINO BENTANCOR OTTAUNICH (IUE 493-716/2013).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 9092 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MABEL o MABEL FRANCISCA FAGUNDES o FAGUNDEZ RODRÍGUEZ y MALVINA CUPERTINA RODRÍGUEZ ROLON (FICHA IUE 440-125/2014).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10404 Abr 30- May 14

CORNELIO ALEJANDRO LINARES FERRARES (FICHA IUE 440-1089/2013).
Las Piedras, 9 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10075 Abr 28- May 12

ORIVEL LEAL SUÁREZ, GRACILIANO o GRASILIANO o GRACILEANO o GRASILEANO LEAL SUÁREZ y MARÍA NELLY LEAL VIERA (FICHA IUE 440-183/2014).
Las Piedras, 21 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9750 Abr 24- May 08

NERY RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-222/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8894 Abr 10- Abr 30

JULIO RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-226/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 28 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 10- Abr 30

JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ o JULIAN ANSELMO RODRIGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 440-225/2014).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8863 Abr 10- Abr 30

SEXTO TURNO

TERESA CARBAJAL DEVESA y LUCIANO FAJARDO de LEÓN (FICHA IUE 458-304/2014).
Las Piedras, 27 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10405 Abr 30- May 14

HÉCTOR LUIS DURÁN GONZÁLEZ (FICHA IUE 458-179/2014).
Las Piedras, 26 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10219 Abr 28- May 12

MARIA CELIA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1402/2013).
Las Piedras, 24 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9782 Abr 23- May 07

AMANDA MARGARITA SILVA MARTINEZ (FICHA IUE 458-136/2014).
Las Piedras, 2 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9751 Abr 24- May 08

HÉCTOR OMAR CASSINA NÚÑEZ (FICHA IUE 458-841/2013).
Las Piedras, 1 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9749 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSEFA TELMA PEREYRA o PEREIRA CHARAMELO (FICHA 175-134/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9924 Abr 25- May 09

CARLOS MARIA GARCETTE BLANCO (FICHA 175-32/2014).
Pando, 05 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9921 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

PEDRO ALPUIN CHIRELI o PEDRO ALPUIN CHIRELLI o PEDRO ALPUIN CIRELA (FICHA 176-104/2014).
Pando, 7 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9920 Abr 25- May 09

NUMAR URBANO HERNANDEZ ABREU y ALFREDO HERNANDEZ ABREU (FICHA 176-899/2011).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9919 Abr 25- May 09

VIRGINIO RODRIGUEZ CHAVEZ (FICHA 176-1118/2013).
Pando, 14 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9220 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AVELINO LIBIO LAUREANO ALVAREZ y MARIA PIRIZ ó PIREZ ó PEREZ (IUE 207-27/2012).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10137 Abr 29- May 13

HUGO NESTOR BARBOZA MONTEMURRO (IUE 207-58/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9683 Abr 24- May 08

JOSE ATILIO CARDOZO GOMEZ y MARILENA COELHO ALBERNAZ (IUE 207-138/2014).
Melo, 7 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9418 Abr 22- May 06

ALVAREZ MIERES, MANUEL DILAMAR (IUE 207-115/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8904 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

RICARDO ROMERO RODRIGUEZ (IUE 208-151/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10308 Abr 30- May 14

FANNY SHIRLEY ABREU GONZALEZ y ALICE FANI ó ALICE FANNY GONZALEZ LUCAS (IUE 208-162/2014).
Melo, 22 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10306 Abr 30- May 14

PEDRO IBAÑEZ MONTESDEOCA ó PEDRO IBAÑEZ MONTES DE OCA (IUE 208-175/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10180 Abr 29- May 13

ANA JULIA MADRUGA SILVA (IUE 208-127/2014).
Melo, 4 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9314 Abr 22- May 06

OLIVIA PENEN IRIGOYEN (IUE 208-110/2014).
Melo, 1 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 8976 Abr 11- May 02

PEREZ NAUAR, ALVARO RAFAEL (IUE 208-72/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8903 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

ODALDA FERREIRA PRESA (IUE 468-620/2013).
Melo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10307 Abr 30- May 14

BARTOLINO FERREIRA VIJANDE ó BARTOLO FERREIRA VIJANDO, ANGELA NOVO VIJANDE, JULIA ARCELIA FERREIRA NOVO y BLANCA DELIA FERREIRA NOVO (IUE 468-136/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 10179 Abr 29- May 13

CEFERINO RABECHI y ROBER RABECHE BORBA (IUE 468-135/2014).
Melo, 7 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9880 Abr 25- May 09

RAMONA SILVERA (IUE 468-862/2008).
Melo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9684 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALEJANDRINA SUAREZ (IUE 488-75/2014).
Rio Branco, 1 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9878 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA AÍDA ARROSPIDE MACHIN (IUE 223-175/2014).
Colonia, 24 de abril de 2014.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10304 Abr 30- May 14

MARÍA del CARMEN LOPEZ ROMERO y MARIO HÉCTOR VERGARA LISTA (IUE 223-100/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9432 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

HUGO CARLOS TORRES BORTEIRO y YOLANDA MARÍA del ROSARIO AVELINO CHA (IUE 508-586/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10000 Abr 28- May 12

CARLOS ROBERTO URRICARIET CESTONA (IUE 223-119/2014).
Colonia, 7 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9972 Abr 28- May 12

LUIS BOUVIER LOPEZ (IUE 223-160/2014).
Colonia, 7 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9970 Abr 28- May 12

CRISTINA AURELIA IZQUIERDO CABRERA (IUE 508-420/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9661 Abr 24- May 08

ALBERTA ELCIRA RUIZ RODAS (IUE 508-284/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9525 Abr 23- May 07

FERNANDO SAHID QUIROGA ALE (IUE 508-101/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9430 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO DAVILA ACUÑA (IUE 227-139/2014).
Carmelo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10208 Abr 29- May 13

JUSTA SARA MEDEROS o MEDERO MARTÍNEZ (IUE 227-951/2013).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10050 Abr 28- May 12

JOSE MEDERO IGOA (IUE 227-111/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10049 Abr 28- May 12

RAUL ANTONIO PEDRONCINO SUHR (IUE 227-147/2014).
Carmelo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10001 Abr 28- May 12

RUBEN REGINO RUELLA (IUE 227-947/2013).
Carmelo, 5 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9867 Abr 25- May 09

RITA ISABEL RODRIGUEZ CASALES (IUE 227-146/2014).
Carmelo, 4 de abril de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9550 Abr 23- May 07

UBALDO MARCHETTI SALVAGNO y MARÍA DELIA SALVAGNO CÁCARA o CACARA o CÁSERA o CACCARO (IUE 227-526/2013).
Carmelo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9041 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL PLASENCIA IGLESIAS y ZULMA ESTHER IGLESIAS SILVA (IUE 225-21/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10403 Abr 30- May 14

JORGE BAUTISTA BARES BARES (IUE 225-1054/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10402 Abr 30- May 14

JULIO CÉSAR PICCA BUSCHIAZZO (IUE 225-1160/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10401 Abr 30- May 14

NELBA o NELVA EDITH GONZALEZ SAGARDIA (IUE 225-57/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10400 Abr 30- May 14

LUIS ALBERTO VIERA GUTIERREZ (IUE 225-56/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9885 Abr 25- May 09

MARÍA CLEDIA BAZZANO SIVORE (IUE 225-238/2014).
Rosario, 21 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9833 Abr 25- May 09

MARIO ARTIGAS MARTENS ZERPA y CARMEN LUCRECIA IMBACH ICASURRIAGA (IUE 225-1137/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9431 Abr 22- May 06

REYNALDO o REINALDO PEREZ REYES (IUE 225-135/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9077 Abr 11- May 02

MILKA JUANITA HARO FAVRE (IUE 225-80/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9040 Abr 11- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNARDINO SEGUNDO, CASAGNOLES (IUE 241-33/2014).

Durazno, 18 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10227 Abr 29- May 13

MABEL ANSELMA, FIGUERON GONZALEZ (IUE 241-132/2014).
Durazno, 19 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9837 Abr 25- May 09

MARÍA ESTHER, CASTRO GANDINI, ANGEL, CASTRO GANDINI y CATALINA, CASTRO GANDINI (IUE 241-168/2014).
Durazno, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9835 Abr 25- May 09

MARÍA LUISA, DELFANTE SILVA (IUE 241-135/2014).
Durazno, 19 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9834 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

ALBANO y MARÍA TERESA, MOREIRA BENE (IUE 242-195/2014).
Durazno, 3 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10226 Abr 29- May 13

EMA BEATRIZ, CAMPOS (IUE 242-1087/2013).
Durazno, 19 de diciembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9836 Abr 25- May 09

EULOGIO ANGEL, ALVAREZ DELLAPIAZZA (IUE 242-169/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8806 Abr 10- Abr 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA DELEITE (IUE 254-159/2014).
Trinidad, 2 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10350 Abr 30- May 14

SANTA ELENA PINTOS LEMOS (IUE 254-158/2014).
Trinidad, 2 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10349 Abr 30- May 14

OLGA MARTINA FERRARI BESSONART (IUE 254-139/2014).
Trinidad, 24 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8864 Abr 10- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS MORENO ICASURIAGA (FICHA 260-149/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10354 Abr 30- May 14

LUIS ALFREDO MILÁN VERA (FICHA 260-177/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10353 Abr 30- May 14

BORIS URUGUAY ALLENDE BRITOS (FICHA 260-152/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10352 Abr 30- May 14

CONRADO STOPINGI FERNÁNDEZ (FICHA 260-201/2014).
Florida, 24 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10351 Abr 30- May 14

HORLANDO TOMÁS OMAR u HORLANDO TOMÁS u ORLANDO TOMÁS OMAR ALFARO CABRERA (FICHA 260-134/2014)
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10064 Abr 28- May 12

OSCAR MORENO DE SANTIAGO o de SANTIAGO (FICHA 260-85/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10063 Abr 28- May 12

BLANCA ELENA ARROSPIDE o ARRASPIDE FOLIGNO (FICHA 260-161/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10062 Abr 28- May 12

ARTURO ROBERTO CASTELLINI LUENGO (FICHA 260-81/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9178 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

GUMERSINDO RAMÓN RODRÍGUEZ MEDINA (FICHA 261-900/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9177 Abr 21- May 05

ISABEL LAITANO BÍA (FICHA 261-156/2012).
Florida, 21 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9085 Abr 11- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA AGUIÑAGA FRACHIA (IUE 274-122/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10197 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

MARCELO FABIAN ARRILLAGA DE LA LLANA y CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA GONZALEZ (IUE 432-115/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9523 Abr 23- May 07

BRAULIO MANUEL GONZALEZ DORTA e IRMA ANTIMIA CASTELLANO o CASTELLANOS DORTA (IUE 432-656/2013).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9412 Abr 22- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA GLADYS MADERA PEDROZO (FICHA 284-124/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9850 Abr 25- May 09

JULIO CESAR BENITEZ MARTINEZ e HILDA MARGARITA DE LEON ROSA (FICHA 284-867/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9849 Abr 25- May 09

WASHINGTON LUIS PEREZ CASALS (FICHA 284-106/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9167 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

MAXIMA RAMONA TECHERA MARTINEZ (FICHA 285-158/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10271 Abr 28- May 12

VADILIANA BERTAZZON PACINI (FICHA 285-226/2014).
Maldonado, 4 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 10270 Abr 28- May 12

RICHARD RODNY SANCHEZ MONTAÑEZ (IUE 285-247/2014).
Maldonado, 21 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9848 Abr 25- May 09

MARIA DE LOS MILAGROS DIAZ DE VIVAR (FICHA 285-135/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9768 Abr 23- May 07

BLANCA NIEVES PEREIRA FERRARI (FICHA 285-178/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9168 Abr 21- May 05

OCTAVO TURNO

MARÍA ISABEL SILVA GARCIA (FICHA 286-227/2014).
Maldonado, 3 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10273 Abr 28- May 12

CECILIO NILO SCARPA FERNANDEZ (FICHA 286-199/2014).
Maldonado, 2 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 10245 Abr 29- May 13

BLANCA ROSA BERGER (FICHA 286-62/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9217 Abr 21- May 05

GRACIELA VIVIANA IMPERIALE (FICHA 286-1218/2013).
Maldonado, 01 de abril de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9172 Abr 21- May 05

PATRICIA MAGELA AMENGUAL MENDIETA (FICHA 286-164/2014).
Maldonado, 27 de marzo de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9160 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

VALERIO MÁXIMO CUADRADO CABRERA y MARÍA JUSTINA NUÑEZ CABRERA (FICHA 503-95/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10246 Abr 29- May 13

PARMENIO MARIA BRITO CHOCHO (FICHA 503-14/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9761 Abr 23- May 07

MARIA CARMEN GARCIA PEREZ (FICHA 503-38/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9171 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

RICARDO GASCO DEL PUERTO (FICHA 505-105/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10247 Abr 29- May 13

MARIBEL HERRERA TECHERA (FICHA 505-64/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9774 Abr 23- May 07

ARTURO FAJARDO SILVERA (FICHA 505-65/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9389 Abr 21- May 05

ARTURO TIMOTEO PEREIRA CHAPPARRO ó CHIAPPARA ó CHIAPARA ó CHIAPPANO (FICHA 505-468/2012).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8995 Abr 11- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR EMILIO FAN SAVIO o SABIO y ANA REGGIARDO ROLDAN (IUE 300-815/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10190 Abr 29- May 13

LEO MARTIN TRINKENCHU o KINGENCHU (IUE 300-84/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8795 Abr 10- Abr 30

ESTEBAN MOREIRA (IUE 300-745/2013).
Paysandú, 19 de septiembre de 2013.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8793 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

FEDERICO SCHULZ RITTER y LILY HARTWIG RICHART (IUE 301-100/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9977 Abr 28- May 12

HILDA VICENTA GUSTA FIGUEROA (IUE 301-70/2014).
Paysandú, 20 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9975 Abr 28- May 12

ZULLY RAQUEL JESUS RACOSVKY (IUE 301-1092/2013).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 9175 Abr 21- May 05

ANTONIO ORLANDO RODRIGUEZ ILHARREGUI o ILHARREGUY (IUE 301-1025/2013).
Paysandú, 19 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9174 Abr 21- May 05

GERMAN ATAHUALPA ELIZALDE LANGLOIS (IUE 301-42/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8796 Abr 10- Abr 30

RAMON BOUTRON OLIVERA y BLANCA ESTER INNELLA CAPORALE (IUE 301-138/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8794 Abr 10- Abr 30

ELIA MARIA CABRERA LACAVA (IUE 301-165/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8791 Abr 10- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

NATALIO DORFMAN BAST o BAXT o BASK o BACSKT (IUE 501-105/2014).
Paysandú, 31 de marzo de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 9979 Abr 28- May 12

AYLIM MARIA o MARIA AYLIN DAVILA GUERRERO (IUE 501-966/2013).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9978 Abr 28- May 12

JULIO ANIBAL BICCO CAPELLI (IUE 501-186/2014).
Paysandú, 31 de marzo de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 9976 Abr 28- May 12

MARIA ISABEL DE LOS REYES VAZQUEZ (IUE 501-58/2014).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8790 Abr 10- Abr 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER LIUZZI ANGEROSA (FICHA 317-149/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9823 Abr 25- May 09

PISSURNO TORRES, CARLOS NELSO (FICHA 317-172/2014).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9822 Abr 25- May 09

LAILIÉ, GÓMEZ MAIDANA (FICHA 317-248/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 9415 Abr 22- May 06

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (FICHA 317-212/2014).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8801 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LUIS AURELIANO ORTIZ DA SILVA y JOSE MARIA ORTIZ SILVA ó JOSE MARIA ORTIZ DA SILVA (IUE 318-28/2014).
Young, 20 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 10059 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENOEMA RIVERO ALONSO y PEDRO MUÑOZ o PEDRO MUÑOZ FREITAS (FICHA IUE 329-823/2013).
Rivera, 4 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9271 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

FRANCISCO RUGNITZ VARGAS o RÜGNITZ VARGAS (FICHA IUE 330-806/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9918 Abr 25- May 09

ADAN BOLIVAR PEREIRA MICHELIN y JULIA EVA MADERA BRASIL (FICHA IUE 330-198/2014).
Rivera, 10 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9758 Abr 24- May 08

LUCILA ARCOS FRANCO (FICHA IUE 330-771/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9757 Abr 24- May 08

JULIO HEBERT GOYCOCHEA o GOYCOECHEA CACHES (FICHA IUE 330-12/2014).
Rivera, 12 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9755 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

BARTOLA RODRIGUEZ MIRANDA (FICHA IUE 462-106/2010).
Rivera, 3 de abril de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10133 Abr 29- May 13

NOEMA PON COLMAN o NOEMA PONS COLMAN (FICHA IUE 462-86/2014).
Rivera, 4 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9916 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

ADAN GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-84/2014).
Rivera, 12 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10132 Abr 29- May 13

BOAVENTURA FERREIRA PINTOS (FICHA IUE 477-321/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10131 Abr 29- May 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA SOCORRO, DE LONGO PINALES DOMINGUEZ o MARIA SOCORRO DI LONGO PINALES, o MARIA ANGELICA DE LONGO o DI LONGO PINALES (FICHA 342-864/2013).
Rocha, 28 de marzo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8975 Abr 11- May 02

MARIA ANGELICA IRIARTE GONZALEZ (FICHA 342-849/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8974 Abr 11- May 02

QUINTO TURNO

VICTOR TORIBIO VELAZCO FRANCO (FICHA 525-90/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 9687 Abr 24- May 08

SARAGOSA LEONIDES CORBO GUTIERREZ (FICHA 525-30/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 8991 Abr 11- May 02

LUIS AMERICO PAGOLA DI LONGO (FICHA 525-53/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de marzo de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 10- Abr 30

FILOMENO DANIEL ACOSTA PIRIZ (FICHA 525-119/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8798 Abr 10- Abr 30

CARLOS MARIA AMARILLO (FICHA 525-23/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8797 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FERNANDO EUGENIO RIVERO CABRERA (IUE 343-21/2014).
Chuy, 11 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10005 Abr 28- May 12

ONERIS DA COSTA MENDEZ (IUE 343-23/2014).
Chuy, 13 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9532 Abr 23- May 07

JOAO HUMBERTO COTTA DE MELLO (IUE 343-203/2013).
Chuy, 11 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 8973 Abr 11- May 02

SEGUNDO TURNO

RIVERA BRAULIO CORREA CARDOSO (IUE 448-191/2013).
Chuy, 26 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10057 Abr 28- May 12

ISAURA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVERA LIMA y ESTHER CASIMIRA SILVERA LIMA SILVERA LIMA (IUE 448-39/2014).
Chuy, 13 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8799 Abr 10- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEVRINI GALLINO, MIGUEL ÁNGEL (IUE 352-186/2014).
Salto, 8 de abril de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9500 Abr 23- May 07

OLIVERA CURTIS, JUAN JOSÉ (IUE 352-154/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8985 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

GRILLE GROSSO, JUAN; BORGES, PAULA; GRILLE BORGES, ROBERTO BLAS y JUAN JOSÉ (IUE 353-174/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9675 Abr 24- May 08

de CUADRO o DE CUADRO o de CUADRO, NAURELINA (IUE 353-74/2014).
Salto, 11 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 8986 Abr 11- May 02

SÉPTIMO TURNO

de los SANTOS PINTOS, FLORENTINO, SUÁREZ SALBARREY, REALSINA, de los SANTOS SUAREZ, SULLY GRACIELA (IUE 509-1213/2014).
Salto, 31 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9826 Abr 25- May 09

BELLA DIAZ, NILDA JUANA (IUE 509-188/2014).
Salto, 19 de marzo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 9825 Abr 25- May 09

GONZÁLEZ LADY (IUE 509-1141/2013).
Salto, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9208 Abr 21- May 05

MARTINEZ, PETRONA (IUE 509-1402/2012).
Salto, 7 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9204 Abr 21- May 05

GALBARINI GALLERO, CARLOS MARIA (IUE 509-486/2013).
Salto, 10 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9203 Abr 21- May 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA MABEL TORRADO PEREZ y HUMBERTO ACOSTA (IUE 370-641/2013).
San José, 31 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10249 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

CIRIACO MESA LEMES y JULIA CAMILA SCHMID CASCO (IUE 371-604/2013).
San José, 11 de diciembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 9502 Abr 23- May 07

INOCENCIO RODRIGUEZ ALMADA y JULIA ELOISA IRIGOYTIA (IUE 371-76/2014).
San José, 26 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9318 Abr 22- May 06

ISABEL FAJARDO REMEDIO o REMEDIOS (IUE 371-42/2014).
San José, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9317 Abr 22- May 06

ELISA MARÍA DREYER CHOCA (IUE 371-68/2014).
San José, 21 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9180 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGEL SILVA MARTINEZ (IUE 371-623/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 8978 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

FERNANDO BRAVO MORALES (IUE 510-525/2013).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 10300 Abr 30- May 14

ELIZABETH SUSAN DENIS LEPIANI (IUE 510-57/2014).
San José, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9999 Abr 28- May 12

MARÍA YOLANDA SELLANES MAURI (IUE 510-519/2013).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9862 Abr 25- May 09

MARIA TERESA DELEON VIGNOLLI (IUE 510-102/2014).
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9392 Abr 21- May 05

JUAN ADOLFO LAVEGA LAVEGA y DOLORES SAMURIO o ZAMUDIO CHETO o ECHETO (IUE 510-62/2014).
San José, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8804 Abr 10- Abr 30

HECTOR WALDEMAR GUTIERREZ CABRERA (IUE 510-84/2014).
San José, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8803 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GUALDER CASTRO GARCIA (IUE 471-115/2014).
Libertad, 25 de marzo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9863 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PEDRO EXEQUIEL MOLINARI (IUE 382-30/2014).
Dolores, 12 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9422 Abr 22- May 06

HUGO EMILIO RETA VIQUE (IUE 382-57/2014).
Dolores, 1 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9234 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MARRERO SUFFIOTTO (IUE 381-177/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9853 Abr 25- May 09

MANUEL ANGEL LACERÓ CORREA (IUE 381-241/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9852 Abr 25- May 09

MABEL ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI (IUE 381-144/2014).
Mercedes, 11 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9744 Abr 24- May 08

MARIA EMMA o MARÍA EMA CABRERA LÓPEZ (IUE 381-236/2013).
Mercedes, 21 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9743 Abr 24- May 08

MARTHA SUSANA FIGOLI GORLA (IUE 381-176/2014).

Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9549 Abr 23- May 07

NESTOR EXEQUIEL CABRERA MILLAN (IUE 381-173/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9235 Abr 21- May 05

AURELIO FELICIANO RIVERO SUAREZ y WALTER RUBEN RIVERO PELAEZ o PELAES (IUE 381-993/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9059 Abr 11- May 02

FRANCISCO ARIEL LEIVA AGUIAR (IUE 381-194/2014).
Mercedes, 20 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9058 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

JUAN PRADO y ANDREA PEREZ (IUE 431-93/2014).
Mercedes, 6 de marzo de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9854 Abr 25- May 09

LILIA OLGA VARSI AMY (IUE 431-182/2014).
Mercedes, 3 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9548 Abr 23- May 07

JUAN PEDRO ARIAS ORTEGA (IUE 431-105/2014).
Mercedes, 28 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9547 Abr 23- May 07

CELESTINO LARES y MARIA LUISA STEINER (IUE 431-59/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9232 Abr 21- May 05

APOLINAR FIDEL CALERO FUENTES (IUE 431-66/2014).
Mercedes, 24 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9231 Abr 21- May 05

GLORIA JUDIT FIGUEROA CAREAGA y JOSE LUIS ROMERO SOSA (IUE 381-165/2014).
Mercedes, 1 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9055 Abr 11- May 02

GRISELDA YOLANDA MARTÍNEZ FERREÑO (IUE 431-903/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9053 Abr 11- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAYDEE FERNANDEZ CAMISA (IUE 396-664/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10276 Abr 29- May 13

JACINTO EUCLIDES DOS SANTOS FERREIRA GOMEZ (IUE 396-120/2014).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10204 Abr 29- May 13

JUAN ANTONIO COSTA DUFRECHOU (IUE 396-784/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10138 Abr 29- May 13

INDALECIA DOMINGA SÁNCHEZ LEGELEN, GERONIMA LEGELEN Y MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ (IUE 396-353/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9398 Abr 22- May 06

BARONILDO LIMA PAULA y MODESTA RAMOS (IUE 396-857/2013).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8945 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

EXEQUIEL ZAPATER MACHADO (IUE 397-923/2013).
Auxiliado de Pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9677 Abr 24- May 08

ANTONIO PAZOS y AMADEO PAZOS (IUE 397-164/2014).
Tacuarembó, 8 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9426 Abr 22- May 06

WALTER PEREIRA VIANA (IUE 397-810/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 4 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9399 Abr 22- May 06

MARIA ELENA GONZALEZ TRINIDAD (IUE 397-41/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9386 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

VICTOR ADEMAR SALLABERRY MIRANDA (IUE 469-125/2014).
Tacuarembó, 10 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10172 Abr 29- May 13

NELSA GRACIELA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 469-202/2013).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9705 Abr 24- May 08

DILA MIRANDA SEGUI (IUE 469-63/2014).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 9703 Abr 24- May 08

MARIO MILÁN DOS SANTOS (IUE 469-53/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8900 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ATILIO JULIO MIGLIOZZI FIGAROLA (IUE 463-147/2014).
Paso de los Toros, 1 de abril de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 10205 Abr 29- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARTIN ARROLA IGUINI (FICHA 412-361/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10327 Abr 30- May 14

HERMINIA ESTER GUTIERREZ LAUREANO (FICHA 412-123/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 9520 Abr 23- May 07

GONZALO NICANOR RIVERO, CIPRIANA TOLEDO y MARIA LYDA RIVERO TOLEDO (FICHA 412-44/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8948 Abr 10- Abr 30

DARIO RICARDO BARBOZA o BARBOSA MIRABALLES (FICHA 412-182/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 8800 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

DAVID FERREIRA GONZALEZ (FICHA 449-792/2013).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 10203 Abr 29- May 13

AMALIA DOROTEA CROSA IBARRA (FICHA 449-127/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10079 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA SALAVERRY VÁZQUEZ (IUE 2-705/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10097 Abr 25- May 09

LIANE DIEHL XAVIER o LIANE MOURA DIEHL (FICHA 2-7.956/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 9614 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNESTO SIGAL (FICHA 284-107/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10009 Abr 28- May 12

SILVIA MARGARITA HELMAN (FICHA 284-89/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 10008 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

ELIAS ZECLER (FICHA 285-58/2014).
Maldonado, 19 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9163 Abr 21- May 05

TEODOLINDA JUANA BENVENUTO (FICHA 285-134/2014).
Maldonado, 24 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 9161 Abr 21- May 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, se hace saber que por auto Nª 2418/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se ha decretado la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de CARLOS EDUARDO STEVENSON BELAMENDIA, y por formulada la denuncia de herencia yacente, en la Ficha 2-24209/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el ART. 429.2 CGP.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8013 Abr 03- May 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO GONZALEZ PERDOMO. Ficha Nº 2-45394/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8012 Abr 03- May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ROBERTO CESAR COPPOLA COPPOLA IUE 274-56/2014 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 31 de marzo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 9522 Abr 23- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FONTELA RODRIGUEZ, DELIA MODESTA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION" IUE 300-720/2012, se INTIMA a LUIS ERNESTO GOMEZ FONTELA, LUISA HORTENCIA GOMEZ FONTELA y CARLOS ALEJO GOMEZ FONTELA por el plazo de cuarenta días, a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1070 y 1071 del Código Civil).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 7 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10315 Abr 30- May 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a: GREGORIO MIGUEL; HUMBERTO; JULIO CESAR; MAURICIO ALBERTO; ILDE MARCELINO; MARTA DIVER; AURELIA CATALINA; MARIA DINORAT y BRENDA ORONA GELVES; y LINO; ROSA Y OSCAR CURTI; y POSIBLES SUCESORES DE TEODORO WALDEMAR GELVES PORTELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "GELVES, MIGUEL TEODORO; PORTELA, CIPRIANA; GELVES PORTELA, MARGARITA SABINA; Y GELVES PORTELA, LIDIA ISABEL Y TEODORO WALDEMAR.- APERTURA JUDICIAL DE SUCESION." I.U.E. 318-114/2011, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 20 de diciembre de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5110 10/p 9179 Abr 21- May 05

Convocatorias

**UNION DISPROFARMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2013, a las 13 hs en primera convocatoria y a las 13:30 en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del año 2002, al 31 de diciembre del año 2003, al 31 de diciembre del año 2004, al 31 de diciembre del año 2005 y al 31 de diciembre del año 2006.
3. Proyecto de Destino de los Resultados.

Primera Publicación

03) $ 1566 3/p 10612 Abr 30- May 05

EMMI COOPERATIVA

La Comisión Electoral de Emmi Coop. convoca a elecciones a todos los socios habilitados a la elección de autoridades para el día 15 de Mayo del 2014 desde las 08:00 a las 19:00 hs en el local de Dr. Pouey 746 de Las Piedras, Canelones.

Primera Publicación

03) $ 783 3/p 10595 Abr 30- May 05

ANANINDEAU S.A.

Se convoca a los Accionistas de ANANINDEAU S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2014, a las 16:00 y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Cesar Cortinas 2037, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobar la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.12.12 y 31.12.13.
2. Aprobar la gestión del actual Directorio.
3. No designar Síndico.
4. No remunerar al Directorio por el desempeño de sus funciones.

Primera Publicación

03) $ 1305 3/p 10496 Abr 30- May 05

**DATTI S.A.
CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: 16 de mayo de 2014 a las 10:00
Av. 18 de julio 878/1204, Montevideo
Orden del día
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Rendición de cuentas temporadas 2012/2013 y 2013/2014. Debiéndose presentar la información correspondiente con mayores de los diferentes rubros de ingresos y gastos de funcionamiento y de estados de resultado y de situación de cierre de cada período, todo acompañado de documentación respaldatoria
3) Designación de nuevo administrador.
4) Remuneración de administrador anterior.
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

03) $ 1566 3/p 10396 Abr 29- May 02

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PORTOVENUS S.A. a la Asamblea Ordinaria de socios a celebrarse el día 15 de mayo de 2014, a la hora 17:30 en primera convocatoria y a la hora 18:30 en segunda convocatoria, en Hotel Pocitos Plaza, sito en la calle Benito Blanco 640 entre 21 de setiembre y Vazquez Ledesma (Montevideo), con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
3. Distribución de utilidades.
4. Análisis de la Gestión del Directorio durante el ejercicio considerado.
5. Designación de integrantes del Directorio de la Sociedad para el próximo período.
6. Retribución del Directorio ejercicio 2014 (art. 385 Ley 16.060).
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 11 del Estatuto de la Sociedad.

03) $ 2610 3/p 10371 Abr 29- May 02

**DOLSUR S.A.
Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2014**

Hora 10:30 primera convocatoria
Hora 11:30 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.12.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 783 3/p 10330 Abr 29- May 02

**MICROCOSMOS S.A.
Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2014**

Hora 11:00 primera convocatoria
Hora 12:00 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.12.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 783 3/p 10329 Abr 29- May 02

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de Mayo de 2014, a la hora 10, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 72º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2013 (Art. 27 inc. C.)
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).
4) Elección de un Director para el 73º, 74º y 75º Ejercicios (Art. 27 inc. A.)
5) Elección del Síndico y dos suplentes para el 73º y 74º Ejercicios (Art. 27 inc. B)
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26)
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.

03) $ 2871 3/p 10301 Abr 29- May 02

**WERNIK S.A
CONOVOCA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: 22.05.2014 - 11:00 horas
Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 2306.
Orden del día:
1) Designación del secretario de la asamblea.
2) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3) Consideración de la gestión del directorio y designación de liquidador.
4) Consideración del balance final y del proyecto de distribución.
5) Autorización para cancelar la inscripción de la sociedad.
6) Determinación de la persona física o jurídica que conservará los libros sociales.
7) Autorización para cancelar las acciones de la sociedad.
8) Autorización para tramitar la disolución y liquidación resueltas.
9) Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1566 3/p 10274 Abr 28- Abr 30

**TECNO HOLDING S.A
CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Fecha: 22.05.2014, a las 16:00 horas
Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 2306.
Orden del día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación de la renuncia de los miembros del directorio y aprobación de la gestión realizada en el desempeño de sus cargos.
3) Designación del nuevo Directorio o Administrador.
4) Designación del Accionista para que firme el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1044 3/p 10269 Abr 28- Abr 30

CONVOCATORIA
CODAOC Cooperativa de la Asociación Odontológica de la Ciudad de Canelones

La Comisión Directiva de CODAOC llama en primera convocatoria a: Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Biblioteca Gabriela Mistral de la ciudad de Canelones, ubicada en la calle Artigas casi Treinta y Tres Nº 334, el día 28 de mayo de 2014 a las 21:00 hs.
El orden del día a tratar es:
1. Memoria anual de Consejo Directivo del ejercicio 2013.
2. Estados Contables del ejercicio 2013.
3. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2013, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto.
4. Informe de Comisión Fiscal del ejercicio 2013.
5. Presupuesto ejercicio 2014.
6. Acto eleccionario de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el próximo período (junio 2014 - junio 2016).
La Asamblea para que sesione válidamente, necesita la asistencia de por lo menos 14 socios cooperativistas activos.
03) $ 3480 5/p 10061 Abr 28- May 05

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Raúl Domingo GORRIARAN ANTONIOL solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1536 del BUCEO, cuyo primitivo titular era ROBERTO GORRIARAN, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 957982).-
Montevideo, abril 23 de 2014.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1305 3/p 10282 Abr 28- Abr 30

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. MARIO MAÑANA CRENA, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 622 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Luis Primucci, Bautista Royoli, Luis Tor, Angela Cambón de Jini, Antonia Cuña de Torres, María Cella Chaussier, Filomena Fernández, Elisa Sala de Martínez, Abelardo Tejera Sierra, Pedro Torres Quesada, María Sartoi, Angel Primucci, Sabino Primucci y Barbara Cierna de Tejera se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº4330-004747-13).-
Montevideo, siete de marzo de 2014
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 6090 10/p 9104 Abr 10- Abr 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIANA PIA GALLINAL URIOSTE y MARCELO DANIEL ALZAIBAR (FICHA 2-58854/2013).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 10185 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

JUAN IGNACIO FRASCHINI SILVARREDONDA y MAGDALENA MARÍA RAMADA Y GALÁN SARASOLA (IUE 2-1362/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 9945 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

DIDIER GUSTAVO REYES COSTA y LILIANA OLIVA SILVA (EXPEDIENTE 2-7525/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 10044 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

DANIEL ABELARDO ROBAINA GONZALEZ y NILDA LUCÍA RAMOS GUILLEN (FICHA 2-035508/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10357 Abr 29- May 13

RAÚL LÓPEZ MAZZONI y ANA MARÍA BLANCO (2-42.450./2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9724 Abr 23- May 07

EVELYN ROSSANA PIRIZ MUIÑO y GASTON CALINO MATTOS PEREIRA (FICHA 0002-057827/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9574 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

MARTÍN ANDRÉS NIETO CARRIL y ANA LAURA BARCELO LEMES (FICHA 0002-006572/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 10120 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

DIDIER EDUARDO AMADO COMESAÑA y LIS SOTO MAÑOSA (FICHA 2-58214/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10421 Abr 29- May 13

VICTOR ENRIQUE LA PAZ ALMEIDA y SILVANA PATRICIA ROSSI DELGADO (FICHA 2-5543/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9959 Abr 24- May 08

WALTER JORGE LOPEZ JAUNARENA y SILVIA LILIAN ROSALES FAGUAGA o FAGUADA (FICHA 2-54311/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9033 Abr 10- Abr 30

DÉCIMO TURNO

CLAUDIO MIGUEL CASTRO GARCIA y ANDREA PAOLA MONZON MAZZEO (FICHA 2-58067/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9094 Abr 10- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA BLANCA VEZOLI FIORELLI y LEOPOLDO SILVEIRA QUERCIA (FICHA 2-9337/2014).

Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10537 Abr 30- May 14

GABRIEL ARTURO ZADIKIAN y ANA SILVIA MARIÑO GARCIA (FICHA 2-3426/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10054 Abr 25- May 09

JAVIER NELSON MENDOZA GANDIOLI y DANIELLA KARINA FORNOS RODRIGUEZ (FICHA 2-62032/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9943 Abr 24- May 08

CARLOS JAVIER FURTADO LEON y DANIELA IBIS BALLESTE FIGUEIRA (FICHA 2-6131/2014)
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9257 Abr 11- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

KARINA DOLORES RIENTE VICENTE y DARLIN ISAEL SILVERA SILVERA (FICHA 2-11091/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10356 Abr 29- May 13

MARIA MERCEDES BROWN LANZARO y FEDERICO IRIGOYEN BUCHELLI (EXPEDIENTE 2-1115/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9955 Abr 24- May 08

GABRIEL BONILLA MEDINA y ALICIA LUISA SOBRINO DI FABIO (EXPEDIENTE 2-6927/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9616 Abr 22- May 06

MARIA CRISTINA FALCOMER y MILTON RENE ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-61668/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9061 Abr 11- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO JAVIER OTTONELLO BALDUVINO y SHIRLEY MONICA FALERO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-6987/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9798 Abr 23- May 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUMERSINDO MERCURIO GIORGETTA ALSUA y MIRTHA INES ROSALES RODRIGUEZ o MIRTHA INES ROSALES RODRIGUEZ SOTTO (IUE 2-55541/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9734 Abr 23- May 07

IDACIO SUAREZ ANTUNEZ y NILKA MIRIAM RODRIGUEZ MOLINA (IUE 2-50216/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9718 Abr 23- May 07

FERNANDO FUNES COSTA y ADRIANA TEODORA GARCIA LAYERA (IUE 2-1015/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9575 Abr 22- May 06

RICARDO PUGLIA SAAVEDRA y ELIANA RAQUEL DINETTI FIGOLI (IUE 2-5662/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9030 Abr 10- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

AMILCAR ARMANDO BARBAT CARDOSO y GESSY ACOSTA BELOUSOV (FICHA 2-9812/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9944 Abr 24- May 08

LUIS CARLOS PAOLINO FRANCO y CAROL FERGUSON SMITH (FICHA 2-62063/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9128 Abr 10- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

GILDA SIRLEY LEON ALEGRETTI y WALTER PEREZ BERRUETA (FICHA 2-11396/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 10243 Abr 29- May 13

RUBEN JUAN CAVALIERE LAMY y LIDIA ESTHER TROGU CUELLO (FICHA 2-6187/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 10242 Abr 29- May 13

ROCCO VIZZO PASCALE y MABEL CRISTINA CRAPITO (FICHA 2-914/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9396 Abr 21- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR DANIEL CÉSAR NUÑEZ y MARÍA ALEJANDRA MARTINS LIMA (IUE 2-15169/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9909 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERRARO PEREIRA, SILVANA CATHERINE y SAN MARTIN OJEDA, LEONARDO RUBEN (IUE 2-060576/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10518 Abr 30- May 14

GUSTAVO RARIZ BONFRISCO y RAQUEL MOLLO VERNAZZA (IUE 2-059503/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 10071 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO GABRIEL REBUFELLO PADRON y LORENA GIMENA MARQUEZ GARCIA (FICHA 2-51735/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 10420 Abr 29- May 13

GONZALO BLANCO VIGORITO y VERONICA CLAUDIA OTERO FALAGIAN (FICHA 2-3423/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9998 Abr 25- May 09

JUDITH ANGELICA MORALES LAGUNA y FABIAN GREGORIO YEMURENKO RODRIGUEZ (FICHA 2-3997/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9797 Abr 23- May 07

LUIS ALBERTO CATALANO VALLE y SANDRA ROSINELLA GONZALEZ ACOSTA (FICHA 2-50142/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9633 Abr 22- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR PERUZA TOLEDO y ANA CECILIA LOPEZ DI VITA (FICHA 2-5152/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9588 Abr 22- May 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO RAUL DELIOTTI CARDOZO y PATRICIA BEATRIZ DELFINO PUGLISI (IUE 2-54038/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9783 Abr 23- May 07

BENVENUTO PEREYRA, CAROLINA y GARCIA SAMPEDRO, MARTÍN (IUE 2-28493/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9101 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SILVANA RODRIGUEZ CASERTA y ALBERTO SIMON CORREA RODRIGUEZ (FICHA 2-60522/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9395 Abr 21- May 05

ALVARO MARIO EIRALE OCAMPO y VALERICA GLICELMA BURGUEZ MARTINEZ (IUE 2-58704/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9301 Abr 11- May 02

MARISA GRACIELA TORRES MARTINEZ y JULIO RAMON PIÑEYRUA PUCHETTA (FICHA 2-46582/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9256 Abr 11- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JOSE MARTINEZ FOULQUES y MARIELA FERNANDEZ AGUILAR (FICHA 2-13043/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 9143 Abr 10- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO ARRIGONI URRUZOLA y MARÍA CRISTINA CORREA SANCHIS (FICHA 461-94/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9450 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA MELANIA ORTEGA DIAZ y WILSON DARIO BLANCO IRIARTE (IUE 526-157/2014).
Atlántida, 8 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10320 Abr 30- May 14

RUBENS MARIO ESPINOSA ROUX y MARIA CAROLINA SOSA MILANS (IUE 526-107/2014).
Atlántida, 21 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9607 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANNA NORYS CIOMPI DEVOTO y RENZO REYNALD LOCATELLI PONTI (IUE 179-615/2013).
Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9221 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BEATRIZ RODRIGUEZ ARRUA y HECTOR OMAR CORREA TORENA (FICHA 175-1160/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 10 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 9274 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS MAQUIA MENDEZ y ANA MARÍA MARTÍNEZ FALERO (FICHA 176-199/2014).
Pando, 23 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10395 Abr 30- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HORACIO BARROS PEREIRA y SANDRA MARIELA SOSA FARIAS (FICHA 208-35/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 9682 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

RUBEN AYALA ARELLANO y ELIANA MARISA VIERA TERMEZANA (FICHA 468-84/2014).
Melo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10387 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

TECHERA, ROMEO JAVIER y MELGAREJO CUELLO, CLAUDIA YANETT (IUE 488-43/2014).
Rio Branco, 14 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9879 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMA EULOGIA DEARMAS y JULIO CÉSAR DALMÁS (IUE 223-497/2013).
Colonia, 17 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9433 Abr 22- May 06

MIRTHA FELICIANA PACHECO GONZALEZ y CLODOMIRO NÉSTOR HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 223-498/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9428 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

JORGE MIGUEL ACKERMANN y ADRIANA JESUSA SANCHEZ (IUE 508-52/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9429 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIO GUALBERTO VIGNOLO y GLORIA SUSANA PEDRONCINO (IUE 227-107/2014).
Carmelo, 27 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9524 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SILVIA FIDELA BIDEGARAY VERA y RODOLFO DANIEL MONTAÑA VALLEJO (IUE 225-189/2014).
Rosario, 9 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 10209 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO DANIEL CASTRO AGUIRRE y ANA CLAUDIA PASTORINI LÓPEZ (FICHA 261-43/2014).

Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 10384 Abr 30- May 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LETICIA ROSSANA BARRERA CALCERRADA y WALTER JAVIER ROGEL MARTIRENA (IUE 274-73/2014).
Minas, 21 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 10198 Abr 29- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y MIRTA LILIÁN BALLADARES ANTONINI (FICHA 284-832/2013).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9166 Abr 21- May 05

MARIO ENRIQUE SANTOS DE SOSA y ANA LAURA VARELA SILVA (FICHA 284-491/2013).
Maldonado, 5 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 9165 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

GRACIELA RAQUEL ARACENA MÁRQUEZ y JUAN ANGEL MONTAÑES SILVA (FICHA 285-141/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9164 Abr 21- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ANGEL GIMENEZ RODRIGUEZ y JUANITA FERNANDA MARTINEZ GADEA (IUE 301-137/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9973 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

ELBIO FERNANDO GUTIERREZ ARAMBURO y SANDRA BEATRIZ SENA BURGOS (IUE 501-1105/2013).
Paysandú, 5 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 9974 Abr 28- May 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANA INES MARTINEZ ANSELMI y EDUARD DANIEL CARRACEDO WIENS (IUE 318-233/2013).
Young, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8792 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ALEJANDRA MÁRQUEZ INVERNIZZI y MAXIMILIANO MARTÍN PÉREZ GARCÍA (IUE 341-54/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de marzo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9542 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE REMIGIO PIASTRI STALKER y GOÑI GHIRINGHELLI SUSANA MARGARITA (IUE 352-205/2014).
Salto, 4 de abril de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 9370 Abr 22- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CAROLINA VIVIAN FAGIAN MEDINA y OSCAR GABRIEL RAMOS GONZALEZ (IUE 510-45/2014).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9394 Abr 21- May 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YAMANDU PEREZ CORREA y MARY JACQUELINE MELO GOMEZ (IUE 396-134/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 9704 Abr 24- May 08

NATALIA CORREA COSTA y PEDRO ERNESTO SUAREZ MARTINEZ (IUE 396-137/2014).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8901 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

JOSE MARIO VALERIO MARTINEZ y MARIA CRISTINA NUÑEZ OLIVERA (IUE 397-631/2013).
Tacuarembó, 8 de octubre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9425 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

FEDERICO FOTI FAROPPA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA (IUE 469-121/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 8899 Abr 10- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO MARIA ROSA BELLO y AMANDA MARTINEZ MUNIZ (FICHA 412-31/2014).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9216 Abr 21- May 05

ENSO GERARDO GARCIA PIREZ y GRICELDA ZULUAGA GOYENOLA (FICHA 449-125/2014).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 9089 Abr 11- May 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que

en autos caratulados: "VILLAR COUTO, DARWIN Y MARTINEZ GONZALEZ SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 2-56125/2013, se padeció error en la publicación Nº 28931 y 28940 del Diario Oficial, donde dice 5º Turno debe de decir 12º Turno EN DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Única Publicación

05) $ 495 1/p 10569 Abr 30- Abr 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SIERRA POSSE, Juan María y LÓPEZ VIDAL, Esteban Gonzalo- DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA- I.U.E. 471-692/2013", se hace saber que por Auto Nº 815/2014 de fecha 12/3/20124 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MARÍA SIERRA POSSE y ESTEBAN GONZALO LÓPEZ VIDAL. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA DE CIUDAD DEL PLATA. Libertad, tres de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 10338 Abr 30- May 14

Disoluciones de Sociedades Comerciales

Cancelación de la personería jurídica. KINTYRE S.A.

Por Declaratoria del 23 de agosto de 2013, se resolvió la cancelación de la personería jurídica de la sociedad.
Inscripción: 14 de febrero de 2014. Nº 1706.

Única Publicación

06) $ 1084 1/p 10556 Abr 30- Abr 30

PEZANCE CO. S.A.

Asamblea General Extraordinaria 17 de julio de 2012, resolución de Auditoria Interna de la Nación 22 de enero de 2014, aprobó disolución anticipada.
Inscripción: 04 de abril de 2014. Nº 3932.

Única Publicación

06) $ 1084 1/p 10555 Abr 30- Abr 30

Cancelación de la personería jurídica. ETTINGER INTERNATIONAL S.A.

Por Declaratoria del 23 de agosto de 2013, se resolvió la cancelación de la personería jurídica de la sociedad.
Inscripción: 14 de febrero de 2014. Nº 1707.

Única Publicación

06) $ 1084 1/p 10552 Abr 30- Abr 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ ROCHA, MARIA C/ DIAZ VIERA, NELSON - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-2706/2014", se cita, llama y emplaza a NELSON ADRIAN DIAZ VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 13 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 10053 Abr 28- May 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CAROL C/ RUBINO, GABRIEL — DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-55255/2013", se cita, llama y emplaza a GABRIEL IGNACIO RUBINO, a estar a derechO en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 09 de ABRIL de 2014.
Consultorio Jurídico, Universidad Católica del Uruguay.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 10014 Abr 28- May 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLORES TRAVIESO, ROSARIO C/ PEREIRA, VICTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - Ficha 2-40226/2013", se cita, llama y emplaza a VICTOR PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8820 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DEMARCO, Sandoval c/ MENA, Mariela Loreley. Divorcio por Causal" IUE: 2-44325/2012, y en cumplimiento del auto 6860/2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Mariela Loreley MENA, por el termino de 90 días, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 14 de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

07) $ 1480 10/p 10363 Abr 29- May 13

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dispuso en autos caratulados "Marquez Sellanes, Libertad Margot c/ Caraballo Julio Cesar- Divorcio por Causal-" IUE 2-1559/2014, emplazándose al Sr. Julio Cesar Caraballo, por el plazo de 90 dias, a fin de que comparezca estando a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo 20 de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

07) $ 1480 10/p 9765 Abr 23- May 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "FIERRO YAZBEK STELLA C/ CARDARELLO TAPIE LUIS-DIVORCIO "FICHA Nro 0002 007815/2014, por Providencia Nro 1326/2014 de fecha 24/03/2014, se libra a Ud el presente a fin de emplazar mediante edictos al Sr LUIS RICARDO CARDARELLO TAPIE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos
Montevideo, 10 de abril de 2014 Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

07) $ 1850 10/p 10422 Abr 29- May 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ROSSI, GRACIELA C/ SANCHEZ, JUAN -DIVORCIO" Ficha 2-6503/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN BAUTISTA SANCHEZ CACERES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de Marzo de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) $ 1480 10/p 10567 Abr 30- May 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PENEDO SARACHO, JUAN C/ ACOSTA,

ROSITA -DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-44347/2013", se cita, llama y emplaza a ROSITA ACOSTA a estar a derecho en el plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
******** Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078 ********
Montevideo, 24 de OCTUBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9339 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROSA DE LOS SANTOS KARINA C/ GATTO FERNANDEZ WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-41222/2013 se cita, llama y emplaza a WALTER EDUARDO GATTO FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo uno de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 9626 Abr 22- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARRIDO ESNAL, NORMA C/ FIGUEROA NUÑEZ JUAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Nº Expediente: 2-54564/2013; se cita, llama y emplaza a la Sr. JUAN CARLOS FIGUEROA NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.- Montevideo, once de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9802 Abr 24- May 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CARBALLO, MARIA DEL ROSARIO C/ PRESA GONZALEZ, ALEJANDRO — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 2-59657/2013, se dispuso emplazar por edictos al Sr. ALEJANDRO DANIEL PRESA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la barrial gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9239 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "FERREIRO, MARY ELIZABETH C/ DELGADO, SERGIO RAFAEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - "I.U.E. 459-410/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO RAFAEL DELGADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 12 de Marzo de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 721/2014 de fecha 20 de Febrero de 2014, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Mary Elizabeth Ferreiro para el presente trámite. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9926 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "OLIVERA COLZANI GRACIELA C/ GIMENEZ BENTANCOR JAVIER LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-740/2013, se hace saber que por providencia Nº 5528/2013 de fecha 2 de diciembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a JAVIER LEONARDO GIMENEZ BENTANCOR a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito.
Atlántida, 17 de Marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9989 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DAVID, VICTOR C/ TORRE, ERLINDA - DIVORCIO", ficha IUE 440-318/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra. ERLINDA BEATRIZ TORRE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 28 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10016 Abr 28- May 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DEMONTET, WALTER DANIEL C/ INDART, OLGA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-177/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. OLGA INDART bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de abril de 2014.- DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10317 Abr 30- May 14

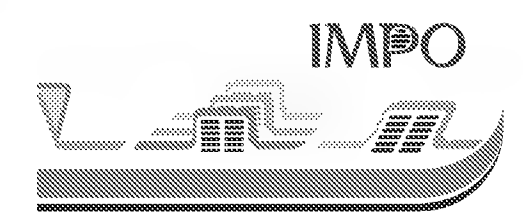
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO en autos caratulados" GARCILAZO LOPEZ, CIRILO C/ PRESENTADO ANA MARIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE. 509-208/2014" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ANA MARIA PRESENTADO, EMPLAZÁNDOLA POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 10- Abr 30



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GUTIERREZ GONZÁLEZ, Ibero Juan (Exp. 2012-11-0001-5280)**
* **LEZAMA GONZÁLEZ, Rafael Laudelino (Exp. 2012-11-0001-5281)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010."

08) (Cta. Cte.) 10/p 9965 Abr 28- May 12

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
ROSARIO MOSQUERA, 1.023.244-7;
INES IGLESIAS CANEDO, 1620.977-5;
RODOLFO OROMI BRASELLI, 437.699-2;
ISIDRO CECILIO CACERES, 1304.858-8;
GRACIELA SILVIA ISBARBO, 2.555.219-5;
SUSANA FERREIRA, 1.354.126-7;
SERGIO PANDOLFO, 1.200.203-6;
PEDRO CRIBARI BORRONE, 1.111.435-1;
EDISON LUCAS GUTIERREZ, 1.257.114-6;
BEATRIZ GUERRERO, 3.813.496-8.
Gerencia de Servicios de Pasividades

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10012 Abr 28- Abr 30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, María Alicia, Celeste Ada, Artigas, Blanca Rita DA SILVA MELO, Italo Eduardo TORTAROLO DA SILVA, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 28262 de la ciudad de Montevideo, programa 651, CH99, Buceo, block 02 (B), un 104, sito en J.E.Michelena 3941, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 12/03/2014 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 29/12/1988, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 09212/2013.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8970 Abr 11- May 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2908 31 39, habilitado en la calle Ciudadela 1426/101, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 522 3/p 10435 Abr 29- May 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "MAY GAYARALDE, Luis c/ Michoelsson Núñez, Audemar y otra; Proceso Ejecutivo"; IUE 2-64159/2005, se cita y emplaza por el término de 90 días a Tulio Heber, Iber y Edison Gregorio Michoelsson Nuñez y a María Iber Barera Michoelsson, y a los sucesores a cualquier titulo de Martha Grasseni Turconi a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, Montevideo 17 de abril de 2012. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4350 10/p 9570 Abr 22- May 06

NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Tavitian Bakalian, Pablo Alberto c/ Sucesores de Dutra Lago, Carlos Alfredo y María Victoria Coy. Cobro ejecutivo de arriendos" IUE 121-28/2011, se dispone en cumplimiento del auto Nº 2920/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, a emplazar a los sucesores del señor Carlos Alfredo DUTRA LAGO y a la señora María Victoria COY BARRERA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 10 de febrero de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 6090 10/p 9037 Abr 10- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 turno, en autos caratulados: "Arechavaleta Pombo, Alejandro y otros. Cancelación de acciones, títulos de deuda pública, titulo valor" IUE 2-034493/2013, por auto 703/2014 de 28 de marzo de 2014, se dispuso la cancelación de los siguientes títulos valores: acciones al portador emitidas en 10 títulos accionarios de un valor nominal de $ 35.000 cada uno representativos de $ 350.000, total del capital integrado a la fecha, de URULAC S.A.. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a terceros tenedores respecto de las acciones de URULAC S A.. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 2014 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 1827 3/p 10618 Abr 30- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ JUNCAL, ROGELIO c/ CAMACHO, ADRIANA Y OTROS. Juicio Ejecutivo". IUE 141-14/2009, por auto 3159/2013 del 9/12/2013 se emplaza a estar a derecho en autos a los sucesores a cualquier título del Sr. Javier Igoa Erásun por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 24 de abril de 2014 Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 10410 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ SICILIA MARIA — RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" FICHA 2-47005/2013, se EMPLAZA a CECILIA BARRIENTOS SCHIERA, BEATRIZ BARRIENTOS SCHIERA y FERNANDO BARRIENTOS SCHIERA según

lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley 19090 Montevideo, dos de diciembre de dos mil trece. Los edictos se publicarán por 10 días.
Amparado en la Ley Nº 18078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 9700 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ERBURO REYES, HECTOR-DECLARACIÓN DE AUSENCIA" Fa: IUE 0002-042877/2013, se hace saber que por auto nº 995/2014 da inicio al proceso de declaración de ausencia del Sr. Héctor Hugo Erburo Reyes y se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.-
Montevideo, 14 de marzo de 2014.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
08) $ 4350 10/p 10093 Abr 25- May 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos Caratulados "WSZEBOR, RUTH Y OTRO C/ WSZEBOR, GABRIEL-PARTICIÓN-FICHA 2-4505/2014", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 616/2014 de fecha 6-3-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GABRIEL WSZEBOR a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA Y UN días del mes de MARZO del año dos mil catorce. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
08) $ 5220 10/p 10072 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GONZALEZ, PAOLA C/ MARSICO, WASHINGTON- GUARDA IUE 2-48067/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Eduardo MARSICO a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 10 de diciembre del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3480 10/p 9796 Abr 23- May 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA, MIRTA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA Nº 2-38668/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS HEREDEROS DE EDUARDO CEFERINO GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, once de setiembre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 9845 Abr 25- May 09

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "KURZBACH, ELSA Y ULISES Y NODAR, FERNANDO C/ MUELA, NARDA" -ACCION DE PERDIDA DEL DERECHO REAL DE HABITACION- FICHA Nº 69- 18/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NARDA MUELA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3480 10/p 9382 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTOS- En autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, caratulados "FERNANDEZ MONACO CARMEN CELMIRA c/ FRAGA PERLA. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 32-319/2001, se cita, llama y emplaza y se cita de excepciones a quienes se consideren habilitados a deducir oposición a la pretensión deducida sobre el Padrón Nº 172.188 de Montevideo, en especial a los sucesores de PERLA MARINA FRAGA GARCIA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones (arts 89 y 127 del C.G.P.)
Montevideo 11 de octubre de 2013 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 4980 10/p 9306 Abr 21- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno en el expediente "Mederos Horacio y otro, Cancelación de Hipoteca" Ficha: 2-46773/2012 se cita llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Martha Nieves Acosta Molinari por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 9 de abril de 2014 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3480 10/p 10424 Abr 29- May 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno según decreto 3033/2013 de fecha 5/12/13 dictado en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Felipe Araujo Mello. Intimación. IUE 2-31975/2012", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Sucesores a cualquier título de Felipe Araujo Mello, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9376 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ IGLESIAS, MABEL y otros - ESCRITURACION FORZADA, IUE Nº 0002-050753/2012 según providencia DFA 0110-001258/2013 de fecha 26 de agosto de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón 118.833 ubicado en el departamento de Montevideo, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 10 de marzo de 2014. ESC. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9694 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos "GARCIA, GUSTAVO C/ CASA DE GALICIA" IUE 72-18/2011, por decreto Nº 87/2014 del 10/02/2014, se cita, llama y emplaza a eventuales acreedores laborales de Casa de Galicia con crédito insatisfecho reconocido por Sentencia ejecutoriada. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por art. 4º de la Ley 10.449 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los veinticinco de marzo de dos mil catorce. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9988 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de la Capital de 9º Turno, dictada en autos "Franco, Miriam c/ Tadei López, Omar. Ejecución de sentencia" IUE 78-51/2007, se dispuso el emplazamiento a los herederos, acreedores y demás interesados de Omar Tadei López para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 18.572 rige la gratuidad respecto a las publicaciones en el Diario Oficial. Montevideo, 19 de febrero de 2014 Esc Graciela Fernández Moratorio, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 9740 Abr 24- May 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Artigas, en los autos caratulados: "LOPEZ SILVA, MARIA DE LOS ANGELES S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA IUE 156-710/2013, se hace saber que se ha presentado la Sra. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ SILVA, solicitando el reconocimiento de unión concubinaria, mantenida con el Sr. Miguel Angel FERREIRA FRANCHINI, emplazándose por este medio al Sr. Genaro Ferreira Barboza, así como a cualquier otro presunto heredero y/o interesado, a comparecer y estar a derecho en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Artigas, 07 de Abril de 2014.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 10155 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "LUZARDO MARTINEZ, Eduardo. Accion Declarativa de Derechos Posesorios" I.U.E. 485.316/2013, SE HACE SABER: que en esta Sede con fecha 3 de junio de 2013 el Sr. EDUARDO LUZARDO MARTINEZ, presento Accion Declarativa de derechos Posesorios sobre el inmueble padron 5199 ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, sito en las calles 40 esquina J, señalado como el solar 9 de la Manzana 418 con una superficie de 700 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y a los titulares de los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y a los efectos legales pertinentes expdo el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintidos de noviembre del dos mil trece. Dr. Jose Ignacio Esquivel Corrales, Juez de Paz Deptal.
08) $ 7830 10/p 10425 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la sra Juez Letrado de primera Instancia de atlántida de Segundo Turno, Dra. Rossana Pose, dictada en autos: "PACIFICO PIERI GABRIELA C/ MARTINEZ VIERA MARIA ADELA, SUCESORES DE TARELA WALTER Y HERNANDEZ MARTINEZ MARY. DEMANDA LABORAL" IUE 485-630/2013, se hace saber que por providencia Nº 4751/2013 de fecha 24 de octubre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el termino de 10 días hábiles a los sucesores de Walter Tarela y Maria Adela Martinez Viera a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el art. 89 del CGP en la redacción dada por la ley 19.090, ley 18.078, art. 28 ley 18572 y es tramitado por Defensoria Pública.
Atlántida, a veinticinco días de febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9288 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Mario Gabin Sasson dictada en autos "SILVEIRA ROCHA GUSTAVO c/a MORALES CARDOZO ANA JUDITH. RECONOCIMIENTO DE FIRMA" I.U.E 210.306/2012 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACIÓN.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de seis días a que reconozca los documentos y en un plazo de 10 días hábiles abone la suma adeudada la Sra. ANA YUDITH MORALES CARDOZO, C.I: 4.517.394-9 por tratarse de domicilio desconocido de acuerdo a lo previsto en el Art. 89 del C.G.P.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil catorce. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
Primera Publicación
08) $ 6960 10/p 10386 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "SOSA SOSA, YOLANDA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. IUE: 207-361/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a NILZA SOSA y demás sucesores a cualquier título de JOSE EVARISTO SOSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a este juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (art. 89, 127 CGP).- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 9 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
08) $ 5220 10/p 10385 Abr 30- May 14

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "OLIVERA O GOMEZ OLIVERA, ANA MARIA. Y OLIVERA, JUAN CARLOS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE: 207-49/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren interesados en el presente proceso, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 31 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
08) $ 5220 10/p 8902 Abr 10- Abr 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "ABARNO STALKER, Alcides y otros C/ HEREDEROS DE GONZALEZ, Máximo y Modesta y Otro. PARTICION MIXTA. F. IUE 254-621/2013", por decreto 257/2014 de fecha 6 de Febrero 2014 se dispuso: "Se tiene presente el informe actuarial precedente. Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose por a los herederos de Máximo o Modesto GONZALEZ FERNANDEZ y de Antonio VERDE o GONZALEZ, emplazándose por edictos a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Expídanse los edictos correspondientes y vencido el término legal vuelvan. A lo demás téngase presente. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintiséis días del mes de Febrero de 2014. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA. ACTUARIA ENCARGADA.
08) $ 6960 10/p 8977 Abr 11- May 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno

de Maldonado, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ CASTRO, WALTER = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 1-81/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. WÁLTER DANIEL CASTRO CEDRÉS, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de febrero de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 4350 10/p 9169 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LEON CORREA, FABRIZIO Y OTRA C/ GARCIA SANTOS, MIGUEL ANGEL Y OTROS. ACCION SIMULATORIA. FA. 505-311/2013", se cita y emplaza de los presuntos herederos de la SRA. YOLANDA PEREZ DE LEON, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 24 de marzo de 2014.
Se deja constancia que a la parte actora se le otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 8998 Abr 11- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "PATRITTI GERIBON, CRISTIAN DANIEL C/ ANTEL Y OTROS. DEMANDA LABORAL. IUE 305/36/2013", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la empresa SOLENZAR S.A. a estar a derechos en estos autos y en especial al retiro de copias de la Sentencia Definitiva Nº 108 del 16/12/2013, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra al amparo de la Ley 18.572, por lo que se exonera de tasas. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10182 Abr 29- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno, en autos caratulados: "ROMERO LOPEZ FELIPE Y OTRA C/ FERRON NIDIO Y OTROS. ACCION PARTICIONARIA Y EN SUBSIDIO CESACION DE CONDOMINIO" Ficha IUE 462-203/2013, se le hace saber que se ha presentado Felipe Romero López y Maurilia da Silva Castro, iniciando juicio de Acción Particionaria y en subsidio Cesación de Condominio, respecto del solar cuatro, manzana treinta y siete, antiguo padrón doscientos seis, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, hoy padrones 13.316, 23.477 y 23.478. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Nidio Ferrón y Octalicio Pons y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren asisitidos de derechos en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 127 C.G.P), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6960 10/p 9272 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "TRIBAMAR S.A. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL.", FICHA IUE 462-1029/2007, se le hace saber que se ha presentado TRIBAMAR S.A., iniciando Juicio de Cesación de Condominio, respecto al Padrón Nº 2335/001, que forma parte del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la Ley 10,751 y 14,261, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera el 31/05/1976, Manzana 240 con una superficie de dosceintos noventa y nueve metros con trece decimetros teniendo 10 mts. Con 85 cms de frente al noroeste a Avda Sarandi. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a Cualquier Titulo de Ivo y Maria Geny Mello Traverso. y a todos los que se consideren asistidos de derechos en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 127 C.G.P.), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

08) $ 7830 10/p 9270 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º, en autos caratulados: "OLIVERA VICTOR ALBERTO C/ MENDOZA ALDEMO Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" Ficha 477-298/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores del Sr. Aldemo Mendoza, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 10 de Abril de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 10199 Abr 29- May 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Santín Bruno en representación de Folle Muxi Lucía - PROCESO DE MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO-". Ficha 344-106/2012, y según providencia Nº 1668 de fecha 2 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y a estar a derechos en estos autos a los linderos del padrón 29.882 propiedad de Lucía Folle Muxi: padrón 37.394, solar 9 propiedad de Juan Mario Massalunga; padrón 37.396, solar 47 propiedad de Juan José Rosingana; Padrón 37.395, solar 40 y padrón 29.883 solar 19 propiedad de Horacio Ricardo Biassotti, todos domiciliados en Buenos Aires - Argentina; y padrón 29.885, solar 39. Bajo designárseles defensor de Oficio.-
Rocha, 29 de Octubre de 2013 DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

Primera Publicación

08) $ 6960 10/p 10305 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "YUSUF SAID, AMMNA MUSA C/ ABDEL RAHAM SAID Y SILVA, MARÍA DEL CARMEN. TERCERÍA DE DOMINIO" IUE: 343-39/2009 se hace saber que por decreto Nº 436/2014 de fecha 24 de Marzo de 2014 y por auto Nº 283/2014, de fecha 6 de Marzo de 2014, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a todos los sucesores del Sr. ABDEL RAHAM SAID; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede: A) IMAN ABDER RAHMAN SAICH SAID; B) LAYLA ABDER RAHMAN SAICH SAID; C) SIHAM ABDER RAHMAN SAICH SAID; D) FÁTIMA ABDER RAHMAN SAICH SAID; E) INTESAR ABDER RAHMAN SAICH SAID; F) ARAFAT ABDER RAHMAN SAICH O ARAFAT SAICH YOUSEF SAID; G) ADLA ABDER RAHMAN SAICH SAID y H) NASSER SAID MONZA.
Chuy, 3 de Abril de 2014. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8700 10/p 10056 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "DAVILA PINTOS, HEBER

NORMAN, DAVILA CANIO, RUBENS MARIO, SILVANA ISABEL, MARTA VIRGINIA, LUIS DARIO C/ CARDOZO PINTOS, MANUEL ENRIQUE, CARDOZO PINTOS, HEBERT MARIA. POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA. IUE. 509-1136/2013" SE HA DISPUESTO SE EMPLACE POR EL TÉRMINO LEGAL. A TODO EL QUE TENGA INTERÉS EN LAS ACCIONES PROMOVIDAS, EN ESPECIAL A LA SRA. DELIA PINTOS VELOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

08) $ 5220 10/p 8984 Abr 11- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BERNARDEZ MURIERA, VERÓNICA BEATRIZ C/ SUCESORES DE ROMAGNOLO GAGGERO, ENRIQUE JOSÉ - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-614/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VERONICA BEATRIZ BERNARDEZ MURIERA, promoviendo trámite de INVESTIGACION DE PATERNIDAD CONTRA LOS SUCESORES DE ENRIQUE JOSE ROMAGNOLO GAGGERO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los terminos del artículo 89 del CGP a los Sres. SILVIO ROMAGNOLO Y HAYDE GAGGERO y a todos los interesados en esta acción que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, trece de Marzo de 2014. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 9526 Abr 23- May 07

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Jorge Nelvo PAIS VARELA; Mariela FALERO; Cesar FRANCO PEREZ y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1790/12 de fecha 18/12/2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ampliación de producción de agua potable para las localidades de San Ramón, San Jacinto, Castellanos, San Bautista y Santa Rosa, empadronada con el Nº 71, ubicada en la Localidad Catastral San Ramón del Departamento de Canelones y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 07/11/2012 con el Nº 15143, tiene una superficie afectada de 439 m² 84 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 9 m 99 cm de frente a la Av. José Batlle y Ordoñez; al Noreste, 43 m 97 cm lindando con el Padrón Nº 70; al Sureste, 10m 34cm con frente a la calle San Ramón y al Suroeste, 42 m 95 cm lindando con el Padrón Nº72.

El bien fue tasado en UR 4.183

- Expediente Nº 1450/12

- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 9594 Abr 23- May 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS PADRÓN 95.580 - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0002-003491/2013 según providencia Nº DFA 0110 - 001948/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días al Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S.A y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 95.580 ubicado en el departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 20 de febrero de 2014. ESC. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9695 Abr 24- May 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María PONCE DE LEÓN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 416243 y Nº 416244 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34738 de fecha 01 de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3643/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.

Los Expedientes Nº 6402-001958-13 y Nº 6402-001963-13 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10169 Abr 29- May 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace púlico y se notifica al Sr. Juan Nicolás DONDERO BERTOLINO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 419512, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmemte, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34738 de fecha 01 de agosto de 2013, y por Resolución Nº 3643/13 de Secretaría General de fecha 19 de agosto de 2013, con a Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001979-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10168 Abr 29- May 13

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 183.066, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área afectada por ensanche de la calle Ayacucho, que según plano del Agrim. Juan Ricci registrado el 20/05/1957 con el Nº 33889, se designa como Fracción A y se compone de 25 mc 30 dm.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9679 Abr 24- May 08

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ALVAREZ MASSA MARIA- INCAPACIDAD" Fa. 2-52621/2013 por auto Nº 274/2014 de fecha 13/2/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA CRISTINA ALVAREZ MASSA a la señora AMELIA ALVAREZ MASSA
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 9792 Abr 23- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "HORNES MARTINEZ RICHARD DIEGO - INCAPACIDAD"- Expediente Nº 56-632/1996, se hace saber que por decreto 513/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, se designó nuevo curador propietario del incapaz DIEGO RICHARDE HORNES MARTINEZ al Señor GABRIEL FERNANDO HORNES MARTINEZ. Tomó posesión del cargo el 24/03/2014. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, veintiseis de marzo de,dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10291 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLI SALOMON SERGIO - INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-60589/2012; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4584/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO VIGNOLI SALOMON y se designó CURADORA DEFINITIVA a ROSA RIOS, quien aceptó el cargo el día veinticuatro de diciembre de 2013.-
Montevideo, diez de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1480 10/p 9311 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ FURTADO, JORGE EDUARDO-INCAPACIDAD IUE 2-51961/2013, se hace saber que por resolución Nº 6941/2013, de fecha 27.11.2013, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jorge Eduardo Rodríguez Furtado, a la Sra. Mirtha Margot Reyes Caceres.- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo,14 de febrero del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10303 Abr 30- May 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "NUÑEZ SIMOINS, MARIA DEL CARMEN" —INCAPACIDAD—, FICHA Nº 2-49657/2013, se hace saber que por auto Nº 5809/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013 se designo curador interino de MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SIMOINS a MARIA LUISA NUÑEZ SIMOINS, aceptando el cargo el 10 de diciembre de 2013. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9865 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VILLANUEVA BONILLA, ANGEL FERNANDO" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA— FICHA Nº 2-54248/2010, se hace saber que por auto Nº 1643/2013 de fecha 23 de abril de 2013 se declaró en estado de incapacidad a ANGEL FERNANDO VILLANUEVA BONILLA, designándose curadora definitiva a LOURDES ANDREA VILLANUEVA BONILLA. La misma aceptó el cargo el 25 de febrero de 2014.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia.
Montevideo, cuatro de abril de 2014. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9851 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TRUCIDO, CAROLINA - INCAPACIDAD" FICHA 440-1028/2012, se hace saber que por auto Nº 1661/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014 se declaró la incapacidad de Carolina TRUCIDO ROVERANO, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre legítima Sra. Alicia Clara ROVERANO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Marzo de 2014.-
Las Piedras, 1º de Abril de 2014. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1850 10/p 10078 Abr 28- May 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRÍGUEZ, MAXIMILIANO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE: 440-1285/2011, se hace saber que por auto Nº 14945/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013 se declaró la incapacidad de MAXIMILIANO ANDRES RODRÍGUEZ BALDENEGRO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre Sra. GENI GISSEL BALDENEGRO RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Febrero de 2014. Las Piedras, 5 de Febrero de 2014. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 9113 Abr 11- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "NOVAS, EDUARDO DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-1405/2011, se hace saber que por auto auto Nº 828/2014, de fecha 18 de Febrero de 2014 se designo a la Sra. MARIA DEL HUERTO NOVAS PORTILLO nueva Curadora definitiva de los denunciados DANIEL EDUARDO NOVAS PORTILLO Y GERARDO GABRIEL NOVAS PORTILLO, quien aceptó el cargo el día 6 de Marzo de 2014.-
Las Piedras, 7 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1850 10/p 10076 Abr 28- May 12

EDICTO: En autos caratulados: "DOS SANTOS,. GABRIEL - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-945/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9929/2013, de fecha 31 de Octubre de 2013, se declaró la incapacidad de RODRIGO GABRIEL DOS SANTOS SOSA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ALBA LUZ SOSA quién aceptó el cargo con fecha 3 de Diciembre de 2013. -
Las Piedras, diez de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1850 10/p 9612 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DONALEY, MARIA JOSE -INCAPACIDAD", Ficha 175-1146/2013, por auto 7575/2013 de fecha 18/12/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE DONALAY habiéndose designado curadora interina a ALBA MABEL OLIVERA.
Se deja constancia que los presentes edictos se encuentran comprendidos dentro de lo estipulado por la ley 18.078 que exonera de

timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el Diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales derivados de juicios previstos en el art. 1, mientras se cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos.
Pando, 19 de marzo de 2014 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9290 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PEREZ MEDEROS, FANNY VANESSA. INCAPACIDAD", Ficha 176-585/2010, por auto 5614/2013 de fecha 23/9/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FANNY VANESA PEREZ MEDEROS habiéndose designado curador a NORMA GLADYS MEDEROS MARTIN.
Pando, 29 DE OCTUBRE DE 2013 Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 9922 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PAZ GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", se hace saber que por auto Nº 7234/2013 de fecha 20/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO PAZ GONZÁLEZ habiéndose designado curadora definitiva a GERTRUDIS SUSANA GONZÁLEZ COSTA C.I. Nº 1.838.722-0, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 18 de marzo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9888 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PAZ GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-68/2012, se hace saber que por auto Nº 7234/2013 de fecha 20/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO PAZ GONZÁLEZ habiéndose designado curadora definitiva a GERTRUDIS SUSANA GONZÁLEZ COSTA C.I. Nº 1.838.722-0, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 18 de marzo de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9238 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CUEVAS CABALLERO, Joaquín - INCAPACIDAD-" IUE 225-926/2011, por Resolución Nº 6746 de fecha 29 de noviembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOAQUIN ELIAS CUEVAS CABALLERO, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Graciela CABALLERO GONZALEZ.-
Rosario, 13 de DICIEMBRE DE 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 10207 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados ALONZO, Héctor Marner INCAPACIDAD 261-160/2002, se hace saber que por REsolucion Nro. 3518 de fecha 23 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a Hector Marner ALONZO, designandose curadora del mismoa a Celia Marlen ALONZO, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 14 de diciembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10066 Abr 28- May 12

EDICTO

Por eisposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "BARREIRO PÉREZ, Sebastián - INCAPACIDAD - F/ 261-747/2013"; se hace saber que por resolución No. 6901 2013, de fecha 10 de Diciembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Sebastián BARREIRO PÉREZ, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Belki Luján PÉREZ ICASURIAGA.- Por tratarse el presente, de un asunto tramitado ante la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida, este edicto está exonerado del pago de su publicación.- Florida, marzo 19 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 10- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana Moll, en autos caratulados: "ALFONZO TORT, HILDA TERESA. INCAPACIDAD", Fa. 286-102/2012, se hace saber que por Auto Nº 2422/2013 de fecha 28/05/2013, se declaró en estado de incapacidad a HILDA TERESA ALFONZO TORT habiéndose designado curador definitivo al Sr. RICARDO JAVIER CHIOSSI ALFONSO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 25 de junio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1480 10/p 9159 Abr 21- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MASSA MARMOL, IDALINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-261/2010, se hace saber que por auto Nº 5205/2013 de fecha 01.10.2013 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. IDALINA MASSA MARMOL habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. PATRICIA MARTINEZ MASSA quien aceptó el cargo conferido por escrito presentado el 27.11.2013.- Paysandú, 31 de marzo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9200 Abr 21- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos ACOSTA FIORES, ALEJANDRO MATIAS- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 317.496/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALEJANDRO MATIAS ACOSTA FIORES, designándose curadora a HILDA ALIDA FIORES SERPA, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 DE ABRIL DEL AÑO 2014- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10110 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados "MACHADO DA SILVA FRANCISCO. INCAPACIDAD" IUE 329-113/2012, se hace saber que por Decreto Nº

1900/2013 de fecha 02/05/2013, se designó curadora, interina del presunto incapaz FRANCISCO MACHADO DA SILVA, a la Sra. MERIE MEREDIHT MACHADO MACHADO. Rivera, 06 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 10200 Abr 29- May 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NIZ MONTIEL, ELVIO JOVITO. DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; IUE: 448-19/2013 se hace saber que por decreto Nº 308/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, se ha declarado en estado de incapacidad a ELVIO JOVITO NIZ MONTIEL, CI. Nº 3.755.814-9 el que se domicilia en la calle Río Branco 1233 de la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha; designándose curador definitivo del mismo al Sr. SERGIO NIZ MONTIEL C.INº 1.908.550-6; el que se domicilia en la calle Yaguarón Nº 336 de la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha; habiéndo aceptado el cargo el Sr. SERGIO NIZ MONTIEL el día 14/3/2014.
Se deja constancia que es un asunto patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de Marzo de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9140 Abr 11- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: ROBAINA, PERLA IRIS.- INCAPACIDAD. IUE 352-617/2012", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PERLA IRIS ROBAINA designándose curador a WILLIAM MARIA BLANCO ROBAINA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 04 DE ABRIL DEL AÑO 2014, y al que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepcion de inventario y caucion atento a la inexistencia de bienes. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día ONCE DE ABRIL DE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dra. IRENE DERREGIBUS, Actuaria Adjunta.
10) $ 2220 10/p 9676 Abr 24- May 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CASANOVA DA LUZ, Valeria Alida- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-704/2013", se hace saber que por Autos Nos. 1030/2014 de fecha 25/3/2014 y 1394/2014 de fecha 8/4/2014, se designó curadora interina de VALERIA ALIDA CASANOVA DA LUZ a su madre Sra. ENILDA DA LUZ GÓMEZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, nueve de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10336 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Espindola Ibáñez, Ruth Noemi- incapacidad" IUE 471-822/2012, se hace saber que por auto número 4830 de fecha 15 de octubre de 2013, se declaró incapaz a RUTH NOEMI ESPINDOLA IBAÑEZ, y se designó curador definitivo a SANTA EUFRACINA IBAÑEZ LAFON. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad el diecinueve de noviembre de dos mil trece.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 10248 Abr 29- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "LECETA, RAMIRO MARCEL. INCAPACIDAD". IUE 443-99/2013, se hace saber que por Resolución Nº 111/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO MARCEL LECETA, disignando curadora a la Sra. JULIA PRIMAVERA ESPINOSA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 20 de febrero de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 1480 10/p 9060 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARIAS DE ARRASCAETA, NERY MARGOT. INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381- 875/2013", se hace saber que por Decreto Nº 1313/2014 de fecha 18/03/2014, se declaró en estado de Incapacidad a NERY MARGOT ARIAS DE ARRASCAETA, habiendose designado curador a CESAR ALFONSO BORGES IBARRA, quien aceptó el cargo el día 28/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 01 de Abril de 2014.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 9054 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GALARRAGA GUTIÉRREZ, HUMBERTO FEDERICO - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-467/2013, se hace saber que por Decreto Nº 825/2014 de fecha 06/03/2014 se declaró en estado de Incapacidad a HUMBERTO FEDERICO GALARRAGA GUTIÉRREZ, habiendose designado curador a PEDRO EDUARDO GALARRAGA quien aceptó el cargo el día 20/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 08 de Abril de dos mil catorce.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10334 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BIRRIEL RAMOS, SILVIO JOAQUÍN - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-526/2013, se hace saber que por Decreto Nº 353/2014 de fecha 12/02/2014 se declaró en estado de Incapacidad a SILVIO JOAQUIN BIRRIEL RAMOS, habiendose designado curador a a su madre MATER MARIA RAMOS GARCIA quien aceptó el cargo el día 05/03/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 18 de Marzo de dos mil catorce.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2590 10/p 9421 Abr 22- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "NÚÑEZ BRAZEIRO, ALEJANDRA MARÍA. INCAPACIDAD" IUE 463-336/2010, se hace saber que por auto Nº 1285/2011 de fecha 3/5/2011, se declaró en estado de Incapacidad a Alejandra María Núñez Brazeiro, domiciliada en la calle Maruja de Yereguy 447, C.I. 4.383.670-3, y por auto Nº 5626/2013 del 20/12/2013 se designó nueva curadora de la incapaz a la señora Ana Veruska Brazeiro Muñoz, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2014. Tramite realizado con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, primero de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9857 Abr 25- May 09

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados: "TEDESCO MAGGI, Mariana" -Autorizaciones e Información-, IUE 2-10017/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mariana TEDESCO MAGGI, C.I. 1.489.235-4, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Shirley PERERA FABRE y Alejandra KUNDAKDJIAN SANTURIAN, acerca de su vida y costumbre.
Montevideo, 23 de Abril de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
11) $ 1480 10/p 10538 Abr 30- May 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamento de 10º. Turno, en autos caratulados: "VILLOT TRIAS, Walter Fredy. Autorizaciones e Informaciones" Ficha 002/061722/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó, Walter Fredy Villot Trías, ofreciendo la declaración de los testigos: Miguel Angel MARTINEZ ALEMAN y Raquel Susana DEBALI de PALLEJA, acerca de su vida y costumbres, como requisito previa a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, once de abril de 2014.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1850 10/p 9615 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "MEDINA UNANIAN, PABLO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-1384/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Pablo Daniel Medina Unanian, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Richard Feuerstein Finelli y Jorge Alvaro Cambra Perrone, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 1º de abril de 2014.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
11) $ 1850 10/p 9819 Abr 23- May 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamento de 17º. Turno, en autos caratulados: "RAQUEL SUSANA DEBALI DE PALLEJA, Autorizaciones e Informaciones" Ficha 002/061714/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó, Raquel Susana Debali de Palleja, ofreciendo la declaración de los testigos: Miguel Angel MARTINEZ ALEMAN Y Walter Fredy VILLOT TRIAS, acerca de su vida y costumbres como requisito previa a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 21 de abril de 2014 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1850 10/p 9869 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

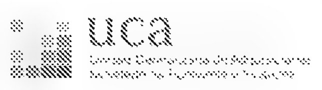
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "DE HORTA ROSENDE, Gonzalo Jorge Autorizaciones e Informaciones" Expediente IUE 2-006120/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó Gonzalo Jorge DE HORTA ROSENDE optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Baracco Zani, Fernando Lamas Blas y Jorge Daniel Pollero Gallego, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de abril de 2014. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
11) $ 1850 10/p 9784 Abr 23- May 07

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO - UCAMAE





Montevideo, 28 de abril de 2014
Llamado Nº 6/2014
Objeto del Llamado
Suministro de Material de Empaque destinado a Especialidades Farmacéuticas

Fecha y hora de apertura : el día 16 de mayo a la hora 11:00,
Lugar de apertura: Sala 1- del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 Planta Baja
Pliego: Se encuentra disponible a partir del día 28 de abril en las páginas
www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy .
Venta: Sin costo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10443 Abr 30- Abr 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 30 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ALEJANDRO BRANDELÍ BARBAZÁN ROVEDA, 49 años, soltero, EMPRESARIO,

URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO 2680 y KARINNA MARINO VALLE, 44 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ONCATIVO 2680.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10544 Abr 30- May 05

OFICINA No. 3

RODRIGO FERNANDO ESPOSTO GONZÁLEZ, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1116/801 y RAQUEL ELIZABETH ALVEZ MALSEÑIDO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1116/801.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10543 Abr 30- May 05

WILSÓN ADAN CABRERA, 31 años, divorciado, EMPLEADO, ORIRNTAL, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3649 y ERIKA BEATRIZ PARODI, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3649.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10464 Abr 30- May 05

OFICINA No. 4

RICHARD ROMÁN LÓPEZ BICA, 48 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL QUINTELA 3166 APTO. 107 y ANA LAURA MACHADO GONZÁLEZ, 40 años, divorciada, TÉCNICA EN HEMOTERAPIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL QUINTELA 3166 APTO. 107.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10525 Abr 30- May 05

DIEGO ESTEBAN GONZÁLEZ PELUFO, 30 años, soltero, TRABAJADOR INTEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 1614 y PATRICIA MELGAR BLANCO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 1614.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10461 Abr 30- May 05

OFICINA No. 5

EDUARDO MACHÍN VERDECANNA, 46 años, soltero, ING. TECNOLÓGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio DRAGONES 3545 y MARÍA LORENA MASSSIMINO DÍAZ, 37 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª MUÑOZ 1134.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10598 Abr 30- May 05

FABIÁN ALEJANDRO MIRANDA VIERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. EL OMBÚ 377 y ANDREA SILVANA SAGARDOY GONZÁLEZ, 33 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. EL OMBÚ 377.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10524 Abr 30- May 05

OFICINA No. 6

RODRIGO RISSO DOCAMPO, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELASTIQUI 1399/202 y VERONICA RODRIGUEZ AMELOTTI, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELASTIQUI 1399/202.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10619 Abr 30- May 05

ANGEL APOLINARIO SILVA ECHAGÜES , 52 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 2235/4 y RAÚL PABLO BORGHINI PÉREZ, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 2235/4.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10582 Abr 30- May 05

FRANCISCO ADRIAN ROMERO SILVA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TURQUIA 4117 y MARIANA CARMEN ACOSTA D' ALESANDRO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TURQUIA 4117.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10441 Abr 30- May 05

MAICOL JAVIER RODRIGUEZ ITURRIOZ, 18 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 6173 y LUCIA VICTORIA ARROQUI GONZALEZ, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 6173.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10440 Abr 30- May 05

OFICINA No. 7

PEDRO GONZALO VERIZ PEREZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN MARTORI 1944 y BEATRIZ YEANETE CASTILLO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUIN MARTORI 1944.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 10586 Abr 30- May 05

Montevideo, abril 29 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAMON JOSE ALVAREZ, 76 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 024/BIS y DORA BENTOS, 63 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 10294 Abr 29- May 02

OFICINA No. 2

CARLOS LORENZO BALADAN , 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2079 y MARIA IRMA NAVARRO, 60 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2079.

14) $ 264 3/p 10333 Abr 29- May 02

MARCELO JUAN FARCILLI BAGLIANI, 45 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA 2348 y VICTORIA BERMUDEZ PATRON, 40 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA 2348.

14) $ 264 3/p 10289 Abr 29- May 02

OFICINA No. 3

CARLOS FABIÁN ETCHEPARE MELONI, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GOYÉN 3774/7 y CAROLINA BEATRIZ TALAVERA GORIA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA R/T, lugar de domicilio FRANCISCO GOYÉN 3774/7.

14) $ 264 3/p 10288 Abr 29- May 02

OFICINA No. 4

ARIEL NATALIO GONZÁLEZ VIERA, 31 años, divorciado, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FILIPINAS 4120 y ALEXANDRA KAREN SANSONE ÁLVAREZ, 38 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FILIPINAS 4120.

14) $ 264 3/p 10318 Abr 29- May 02

OMAR ALEJANDRO LAGOMARSINO GABARDA, 47 años, divorciado, ING. SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1042/401 y SILVIA ROSSANA VIERA MOREIRA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1042/401.

14) $ 264 3/p 10295 Abr 29- May 02

OFICINA No. 5

CHRISTIAN LEONARDO OTAZÚ ÁLAMOS, 23 años, soltero, PINTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. SANFUENTES 4100 y JOSELIN DAYANA RODRÍGUEZ DÍAZ, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. SANFUENTES 4100.

14) $ 264 3/p 10414 Abr 29- May 02

OFICINA No. 6

SERGIO MARCELO RAYMOND SILVA, 34 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5357 y VIVIANA GRACIELA CUTTI CHAPARRO, 39 años, divorciada, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5357.

14) $ 264 3/p 10413 Abr 29- May 02

GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ PATRON, 41 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2212/401 y NOEMI ELIZABETH VELOSO, 43 años, soltera, CONTADORA, PARAGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2212/401.

14) $ 264 3/p 10290 Abr 29- May 02

Montevideo, abril 28 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO CESAR ALVAREZ, 71 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1041/6 y MARIA OFELIA COIROLO, 67 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CABO POLONIO 2112.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10146 Abr 28- Abr 30

JONATAN ARIEL DE PAOLA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CORRALES 3443 y ALEJANDRO ELBIO RIVAS, 45 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10145 Abr 28- Abr 30

ISMAEL DUARTE RODRÍGUEZ, 46 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LA REDOTA 7089 y SILVIA ESTHER GONZÁLEZ, 43 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 1 3081 BIS (LAS FLORES).

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10124 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 2

MARTIN IGNACIO BARBOZA RUGLIO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6001 y NATALIA PAOLA MEDINA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6001.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10165 Abr 28- Abr 30

GABRIELA BARBER, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1307/102 y JUAN PABLO LLODRA, 31 años, soltero, FOTOGRAFO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1307/102.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10164 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 3

GINO ENRICO CASCIOTTI CASSULLO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZAN 2275/02 y SUSANA RAQUEL ROMERO DE MARCO, 54 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZAN 2275/02.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10166 Abr 28- Abr 30

ELIE JEAN EL DAHER SIBAI, 32 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, LIBANES, lugar de domicilio SOCA 1395/701 y TATIANA ZOOBY AÑON, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SOCA 1395/701.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10150 Abr 28- Abr 30

YONATAN JORDAN MOSQUERA, 21 años, soltero, FUTBOLISTA, COLOMBIANA, lugar de domicilio MERCEDES 822 y BLANCA BEATRIZ FIERRO LISADINIZ, 49 años, soltera, ESTETICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 822.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10134 Abr 28- Abr 30

ADRIÁN EDUARDO CALLERO GONCALVES, 34 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1785/ 301 y SILVIA LAGOS CURRAS, 34 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1785/ 301.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10129 Abr 28- Abr 30

JUAN CARLOS INUGGI, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4140 y SILVANA MARGOT MAJFUD, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRATERNIDAD 4185.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10128 Abr 28- Abr 30

OMAR SERGIO COSENTINO, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4507/ 905 y BEATRIZ DITA MOYANO RECINE, 57 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4507/905.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10127 Abr 28- Abr 30

FLORENCIA LOURDES JAUREGUIBERRY SERRATO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio A. VALLIANT 707 y CAMILO ANDRÉS MARTINEZ MENEZES, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio A. VALLIANT 707.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10122 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 4

ALVARO ROGELIO LOSADA CLARA, 44 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALVADOR GARCÍA PINTOS 1078 BIS y PATRICIA MEYER PELAEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SALVADOR GARCÍA PINTOS 1078 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10188 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL TANCO HOPENHAYM, 34 años, soltero, COMUNICADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737/504 y CECILIA SCHEPS BARREIRA, 27 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737/504.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10267 Abr 28- Abr 30

CARLOS GUILLERMO MARTÍNEZ DEVITTA, 58 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTÍN C. ROSSI 4362 y MARTHA LAUDELINA VERA AIRES, 62 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTÍN C. ROSSI 4362.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10121 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 6

GUSTAVO DANIEL RADULOVICH MACEDO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VARSOVIA, PASAJE X 22 BIS y GIOVANA JOSELY PERTUZATTI LIMA, 27 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VARSOVIA, PASAJE X 22 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10125 Abr 28- Abr 30

PABLO AGUSTIN SANGUINETTI JAIME, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 674/601 y SABRINA NOEL BIURRUM GUERRA, 39 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 674/601.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10123 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 7

PABLO ANDRÉS PINTOS REBOLLO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CALERA 3601 bis y ALICIA LORENA BALBO CHOCHO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CALERA 3601 bis.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 10126 Abr 28- Abr 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "ROMANO BELLIZZI, ANTONIO C/ EVENTUAL TITULAR VEHICULO PADRON 227361. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. IUE 2-17726/2013, y según providencia Nº 3359/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a su último titular Registral y/o Municipal Sr. Arturo López Braña y/o

sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Alfa Romeo, modelo Giulia, año 1972, empadronado en Montevideo con el número 227.361, matrícula SBB8818, motor AR 00530 A9782, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo del 2014. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
16) $ 6090 10/p 9276 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "Rodríguez Techera, Jorge Roberto y otro - Prescripción adquisitiva", IUE 2-61113/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jorge Rodríguez Techera e Inés Silveira Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 142.099 del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Calleros (ex Roma) nro. 4759. Según plano del Agr. Raúl Castro, de julio de 2012, inscripto provisoriamente en Catastro el 9 de agosto de 2012, con el nº 1.443, tiene una superficie de 333 metros 38 decímetros, que se deslindan así: Al Sureste 12,50 mts. de frente a la calle Manuel Calleros: al Suroeste 26,68 mts. lindando con padrón 142.098; al Noroeste 12,26 mts. lindando con padrón 142.097; y al Noreste 27,23 mts. lindando con padrón 69.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto y en especial a los Sres. Reynaldo Bonino y Elena Bidart, Jorge, María Ana, José, María Elena, María Isabel, Reynaldo y Germán Bonino Bidart; y a los propietarios de los linderos, padrón 142.098: Juan Rodríguez, María Vargas, Ana Núñez, Elvira Quaglia, Julio Chavez, María Blanco, Juan Carneiro y Amelia Silveira, padrón 142.097: Eladio, Winston, Juan y Ruben Reynaldo y del padrón 69.588: José Olivieri, Blanca, Mónica y Adriana Michelena y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 14 de Marzo de dos mil catorce.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12180 10/p 9560 Abr 22- May 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "MANARA MILAN, EDGARDO Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" Fa. 259145/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 4153 del 16.12.2013, se cita y emplaza a los interesados que se consideren con derecho sobre del inmueble Padrón Nº 197.838 (excepto construcciones), sito en Montevideo, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Humberto Di Doménico de octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro el 03.10.2012 con el Nº 1460, cuyo antecedente gráfico corresponde al solar Nº 10, manzana D del plano del Agr. Juan P. Jaureche inscripto en la D.G.C. El 14.04.1961 con el Nº 40964, tiene un área de 718 mts. 60 dms., con frente a la calle Mazarino entre Albert Einstein y Chon, lindando con Padrones Nº 197.837, Nº 197.848 y Nº 197.839 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de febrero del año dos mil catorce.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 9570 10/p 9557 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23 a Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CAGNONE, NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-168/2013, y según providencia Nro 580/2013 del 19 de noviembre de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular WALTER CATARINO BENITEZ y al sucesor de Daniel Cagnone Estefan, Sr. RICARDO CAGNONE MORALES a cualquier título sobre el bien Buque Clase Chalana denominado "LA ESSO", categoría costera T.R.B 1093, matrícula Nº 4717 del Registro de Cabotaje, medida Eslora 5,02 mts, Manga 1,98 mts, Puntal 0,98 mts, conteniendo Motor fuera de borda marca Yamaha 9,9 caballos de fuerza, Radio banda ciudadana Marca Cobra y artes de pesca, registrado con el permiso de pesca Nº 4805
La Floresta, 22 de noviembre de 2013
Dr. Mario Gabín. Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 6960 10/p 10339 Abr 30- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "CASANOVA LARRALDE, Miguel y otra. Prescripción Adquisitiva", IUE 487.209/2013, se hace saber que: con fecha 30.07.2013 se inicio acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª Sec.), en la Localidad Catastral de Jaureguiberry, empadronado con el Nº 304, con frente a la calle 5, con una superficie de 562 mts. 50 dms. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y sus herederos a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos, padrones 303, 305 y 307, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales pertinentes expido los presentes Edictos en Atlantida, a veintiuno de febrero de dos mil catorce. Dra. Marcela Saravia, Jueza de Paz subrog.
16) $ 8700 10/p 9925 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Gargiullo Alicia Prescripción Adquisitiva, IUE 187-195/2013", SE HACE SABER: Que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la 19ª. sección del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 12393. localidad Catastral Ciudad de la Costa ex. Solymar individualizado como solar 25 de la manzana 73 con frente a la calle Colombia entre Tabare y Uruguay, el que según plano del Agrimensor Carlos Hugghes y F. Camarano de Enero de 1950 se encuentra inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6164, el cual consta del siguiente deslinde: Al SE 15 mts de frente a la calle Colombia; al NE 50 mts lindando con padrón 12392 y al Sur 50 mts lindando con padrón 12394 y al NOE 15 mts lindando con padrón 12430.- En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, (dado que según informes de fs. 31 y 32 no existen información de último titular del inmueble a prescribir para que comparezcan, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el día 5 de Marzo de 2014. Dra. Mª GABRIELA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11310 10/p 9319 Abr 22- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "LALINDE MARTINEZ, WALTER ADAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-82/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de los dispuesto por decreto Nº 159 de fecha 24 de febrero de 2014 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a ORLANDO, PEDRO, ANGELA, ELSA, SELBA, MARIA ISABEL, BLANCA Y BERNARDINA MARTINEZ PEREIRA, en calidad de últimos titulares registrales del padrón nº 4658 y de linderos a los padrones cuya prescripcion adquisitiva ha sido promovida en autos (nº 9786 y 4658); a herederos y/o sucesores a cualquier titulo de MARIA CRISTINA MARTINEZ por los derechos que a estos pudieron corresponderle

respecto de los padrónes nº 9786 y 4658; JOSE ABEL DUARTE, titular registral del padron nº 1263, lindero a los que se pretende adquirir por modo prescripcion adquisitiva infolios (padrones nº 4658 y 9786); ANTONIO VALENTIN MARTINEZ TORRES y MARIA JULIA BARRERI, titulares registrales del padron nº 1118, lindero a los padrones que se pretende adquirir por modo prescripcion infolios (padrones nº 4658 y 9786), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, así como a todo otro interesado por los derechos que a su entender le asistieren respecto de los mismos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los 12 días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dr. Sebastián Amor González, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 12180 10/p 9189 Abr 21- May 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "DELGADO BUDETTI, Horacio Eduardo y SANCHEZ TORRES, Frida Raquel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha IUE Nro. 232-110/2012"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral Blancarena, Padrón urbano Nro. 7.236 antes padrón en mayor área Nro. 15950, solar 8, manzana 15, 4a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 7 de diciembre de 2011, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 30 de diciembre de 2011 con el Nro. 513. Cuenta con una superficie de quinientos mts. cuadrados que se deslindan así: al Norte m 12,50 lindando con padrón rural Nro. 15.950; al Este m 40,00 lindando con Padrón Nro. 7.237; al Sur m 12,50 al frente sobre Calle Nro. 2 (balasto) y al Oeste m 40,00 lindando con el padrón Nro. 7.235.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Osvaldo Dante Collette Agustins, propietarios linderos: Intendencia Municipal de Colonia; propietario de Padrón Nro. 7.237, sito en calle 2, Blancarena y propietario de Padrón Nro. 7.235, sito en calle 2, Blancarena y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 17 de diciembre de 2013.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.
16) $ 12180 10/p 9753 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "GUERRA FABRE, SEVERO FELIX. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-115/2013, y según providencia Nº 120 de fecha 20 de Marzo de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, sobre el siguiente bien: inmueble, sito en la localidad Catastral de Tarariras, Padrón Nº 285, con una superficie según mensura de 695 metros cuadrados, según plano de Mensura para Prescipción del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto en forma provisoria con el Nº 605 el 25 de Junio de 2013 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos PADRÓN Nº 2619 al Noreste y PADRÓN Nº 284 al Sureste.
Tarariras, 2 de Abril de 2014 Dra. MARIA E. MERLO CABRERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7830 10/p 9971 Abr 28- May 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "UNZURRUNZAGA NAVARRO, Sebastián Guadalupe" Prescripción Treintenal IUE 254-502/2013 por Resolución Nº 447/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, dictada en autos, esta Sede ha dispuesto se CITE Y EMPLACE por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los padrones rurales ubicados en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Flores, números 2138 y 2139 bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 6090 10/p 9341 Abr 22- May 06

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en los autos caratulados "GONZALEZ ESPINO, LIRIA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - FICHA I.U.E. 492 - 286/2011" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a Dolores Besas de Vidal, y/o a sus sucesores a cualquier titulo, sobre los inmuebles A) fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 4270, antes con el Nº 5.776, según plano de mensura del Ingeniero Sergio Gil Lerena, inscripto en forma provisoria con el Nº 210 de fecha 12 de octubre de 2011, en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Florida, según el cual esta compuesta de una superficie de 2015 metros, los que se deslindan al NE 31 mts de frente a la calle Roger Ballet, al N padrón 4271, al NO con padrón 4282, al O padrón 4481, al SE con padrón 5086 y B) fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 4271, antes con el Nº 5.519, del plano referido, según el cual consta de una superficie de 2.015 mt que tiene frente al NE en 31 mts a calle Roger Ballet que linda al NO con padrón 4272, al O con padrones 4281, 5731 y 5305 y al SE padrón 4270, para que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de desígnasele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 18º de octubre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 12180 10/p 9741 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "GUILLERMO NUÑEZ, MARTIN = PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E 289-255/2013, según providencia Nº 201/2014 de fecha 07/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: Albar Roberto Nuñez Diaz o sucesores a cualquier título y Teherán Fabián o sucesores a cualquier título, usufructuarios del padrón Nº 13476 (lindero) y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 152, manzana 24, zona urbana, localidad catastral Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 27 de marzo de 2014.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
16) $ 6090 10/p 10010 Abr 28- May 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dr. Bernardo Bueno, dictada en autos: "READ, RICHARD ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 306-216/2013 y según providencia Nº 1437 de fecha 6 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos especialmente a Juan Thome y/o sucesores, sobre el bien: automovil marca Toyota, modelo Célica, tipo SEDAN 2 puertas, año 1991, número de serie ST1820074444, Motor 9146352, sin matrícula, anteriormente matrícula de Montevideo 881-126, cuyo ultimo poseedor fue el Sr. Juan Thome con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 17 de marzo de 2014.- Dr. Bernardo Bueno, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6090 10/p 9327 Abr 22- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMIREZ, BLANCA LILA_ AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-177/2012 y según providencia Nº 1397 de fecha 21 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Modesto Rodríguez y/o sucesores, como último titular registral del Padrón Nº 6042, y a los coherederos José María, Raúl Armando, Rene Ramón, Marcelino Eduardo Rodríguez y/o sucesores, así como a cualquier otro que posea algún interés en el referido padrón ubicado en la 1º Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana, quinta Nº 229 del ejido, que según plano del Agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto el 22 de noviembre de 1928, con el Nº 119, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, consta de una superficie de 419 m 20 dm, Carpeta Catastral: 131; está señalada como Solar 9 con frente al Norte a calle Soriano y al Oeste también de frente por ser esquina a calle Proyectada Prolongación calle Pinilla, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Esta auxiliado de pobreza.-
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.-
Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 8898 Abr 10- Abr 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra Andrea Cayeux y en autos caratulados: "CASTAGNARO RAMOS JESUS OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-450/2012, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JESUS OMAR CASTAGNARO RAMOS, a promover prescripción sobre el vehículo, marca Fiat 128 1300 5 P, matricula HAR 489 padrón 142464, año 1977, motor 2545280 por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo y especialmente al último titular Sra Laura Da Silva domiciliada en Uruguay 1729 de Paysandú y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18.078).
Salto, 12 de febrero de 2014. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 9408 Abr 22- May 06

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NATALIA REY ANTUNEZ solicita la inscripción de la obra titulada: Programas Analíticos básicos y post básicos, Para Auxiliar de Enfermería Integral. Aux de enfermería con adiestramiento en block Quirúrgico y CM, Aux. de Laboratorio Clínico, de la cual se declara autora.
Montevideo, 25 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 150 1/p 10562 Abr 30- Abr 30

MAURO TORRES solicita la inscripción de la obra titulada: HOY NO PUEDO PARAR, (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 10341 Abr 30- Abr 30

PABLO LALE RUSSO solicita la inscripción de la obra titulada: AVES DE PAZOS 2 (guion) de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 10337 Abr 30- Abr 30

MARÍA LAURA KEUYLIAN DORADO y JUAN LUIS GALLINAL UGARTE solicitan la inscripción de las obras tituladas: LIBRETA SABIA Nº 5 y LIBRETA SABIA Nº 6 (narrativa infantil) de las cuales se declaran autores y editores.
Montevideo, 28 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 150 1/p 10323 Abr 30- Abr 30

MARÍA LAURA KEUYLIAN DORADO solicita la inscripción de la obra titulada: GRANDES NAVEGANTES (Colección Con Arte Cuento) de la cual se declara autora y editora.
Montevideo, 28 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 10322 Abr 30- Abr 30

ING. ENRIQUE SALLÉS solicita la inscripción de la obra titulada: "C 36" (software) de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 10309 Abr 30- Abr 30

SANTIAGO BRUN solicita la inscripción de la obra titulada: LOCAS INTERPRETACIONES HISTÓRICAS, Tomo III (cuentos cortos) de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de abril de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 100 1/p 10302 Abr 30- Abr 30

Procesos Concursales

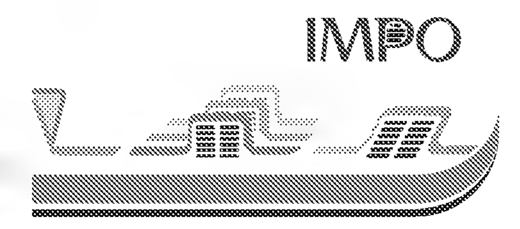
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados "INSUMOS PARA COMPUTACION IPC SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-43517/2013 por auto Nº 742/2014 de fecha 24/04/2014 se hace saber que se decretó la liquidación de la empresa INSUMOS DE COMPUTACIÓN IPC S.A., con domicilio en Soriano 800, RUT 214914110015, procédase a la venta en bloque de la empresa concursada, debiendo el síndico Dr. Cobas presentar en un plazo de cinco días hábiles un proyecto de resolución sobre el pliego que regirá la licitación a convocarse en un plazo no mayor de 90 días. Se decretó la disolución y liquidación de INSUMOS PARA COMUTACION IPS S.A. Se decretó la clausura de la empresa a los efectos de no aumentar los pasivos existentes.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 10183 Abr 29- May 02



Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SILVA ACOSTA, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-62039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA AMALIA ACOSTA ACOSTA, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 426 en el sentido que donde dice en el texto "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9269 Abr 11- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA, MARIA OLIVIA— RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-51093/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA OLIVIA LIMA, nacida el día doce de febrero del año 1955, inscripta en la 13 era Sección Judicial del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1163, en el sentido que en el texto de la partida, donde dice "hija natural de Victorina Lima Terán", debe decir, "hija natural de Santa Victorina Lima García". Y en el márgen donde dice el nombre de la compareciente TERÁN, María Olivia, debe decir LIMA, María Olivia". Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por el artículo 89 inciso 2 del Código General del Proceso. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte --- de marzo del 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9541 Abr 23- May 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados AMEIXEIRAS OLAZARRI MARTIN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-7235/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de MARTIN AMEXEIRAS OLAZARRI y LUCIA BEATRIZ RAMAGLI CASTELAO, inscripta el 7/3/2003 en la décima sección de FLORIDA, Acta Nº 5; 2) la partida de nacimiento de MARTINA AMEXEIRAS RAMAGLI, inscripta el 7/3/2003 en la décima sección de FLORIDA, Acta Nº 6 y 3) la partida de nacimiento de ANDRES AMEXEIRAS RAMAGLI, inscripta el 7/3/2003 en la décima sección de FLORIDA, Acta Nº 7, todas estas en el sentido de que de donde dice AMEXEIRAS debe de figurar como AMEIXEIRAS", tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Montevideo, dos de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9897 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS, JENIFER- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nª 2-042172/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de YOHAN LAUTARO. Acta Nª 1011 de fecha 19 de julio de 2005 inscripto en la Oficina de Estado Civil Nª 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Jacke" debe decir": YACQUE" por así corresponder. Rectificación de partida de nacimiento de PRISCILA CATRINA, Acta Nº 1144 de fecha 11 de agosto de 2006 inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto "YACQUE" porasí corresponder. Rectificación de partida de nacimiento de XIOMARA SHAKIRA, Acta Nº 2663 de fecha 25 de abril de 2000, inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "JAQUE" debe decir: "YACQUE" por así corresponder. Rectificación de partida de nacimiento de Marcia Carolina, Acta Nº 850 de fecha 14 de julio 2003, inscripto en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "JAQUES" debe decir: "YACQUE" por así corresponder. Montevideo, doce de febrero de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10170 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DEMARTINI BIQUE ALICIA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-52752/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ADELA DEMARTINI GORRASSI inscripta el 17/8/2012 en la 1 sección de Montevideo Acta Nª 1460 en el sentido de que en donde dice DIVORCIADA debe de decir SOLTERA, por asi corresponder.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9663 Abr 23- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA COSTA SOUZA, ALICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-10841/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Alicia Vanessa DA COSTA SOUZA; Acta Nº 399 de fecha 23 de enero de 1973 - inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 19º Sección del Departamento de Montevideo el día 29 de enero de 1973 en el sentido de establecer donde dice: "DA COSTA" debe decir: "da COSTA", por así corresponder
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10136 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DOS SANTOS GAMIO, PILAR" -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE: 2-5579/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de: TERESA MARGARITA GAMIO MONTERO, fallecida el 23 de diciembre de 2013 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 7 de enero de 2014 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del mismo departamento, Acta Nº A-61 en el sentido que donde dice "de estado civil soltera" ..., debe decir "de estado civil divorciada", por así corresponder.
Montevideo, tres de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10340 Abr 29- May 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA BENITO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-62892/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA VICTORIA CABRERA BENITO, registrada el 19 de diciembre de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 2221, nacida el 16 de diciembre de 1980, en el sentido de que se agregue el nombre y apellido completo de su abuelo materno Sr. Norberto BENITO NOYA, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de marzo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 8452 Abr 07- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "BERNECHE, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-42198/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partida de Nacimiento de:
1) MONICA ESTRELLA BERNECHE QUINTANA de fecha primero de marzo de 1971, Oficina del Estado de la Adj. D', del

departamento de Montevideo, Acta Nº1066, nacida el día primero de marzo de 1971, al margen de la misma en el sentido que donde dice MONICA BERNECHE, debe decir "MONICA BARNECHE", por así corresponder.- Asimismo donde dice que es hija legítima de CASIMIRO BERNECHE, debe decir "CASIMIRO BARNECHE"
2) DIEGO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BERNECHE de fecha veinticuatro de mayo de 1999, Of. Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3129, nacido el veintiuno de mayo de 1999, al margen de la misma en el sentido que donde dice DIEGO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BERNECHE debe decir "BARNECHE" por así corresponder.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10326 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "DENIS, FANNY y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-2394/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de MATRIMONIO celebrado entre JULIO CESAR LUNA FERNANDEZ y FANNY ROCIO DENIS, el día 26 de diciembre de 1995, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 583, en el sentido que donde dice Julio Cesar LEMA, debe decir "JULIO CESAR LUNA", por así corresponder.-
La publicación se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que la publicación se hará sin costo según lo dispuesto en la ley 18078.
Montevideo, treinta y uno de marzo de 2014. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 9051 Abr 11- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LARROSA ANDRE, LOURDES y otro Rectificación de Partida IUE 2-25840/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Elbio Garralde Alonso, fallecido el 12.09.2011, inscripto el 13.09.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sección del departamento de Canelones, acta Nº 284, en donde dice "Elvio" debe decir "Elbio", por así corresponder;
Montevideo, 7 de abril del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10321 Abr 29- May 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "MESONES GRANADA, MARIA Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-19827/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 19 de fecha 25 de Mayo de 1998 inscripta en Montevideo al amparo de los artículos 365 y 366 de la Ley nº 14,106, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "GABRIEL MESONES BALLESTEROS" debe decir "GABRIEL BALLESTEROS MESONES", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9665 Abr 23- May 07

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "VILLASANTE SAGASTI, ARMANDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-59224/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 183 de fecha 29 de Enero de 2010 de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9336 Abr 21- May 05

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "GOMEZ TELLECHEA, MABEL FANY Y GOMEZ TELLECHEA, AMERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-2854/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 03 de fecha 27 de Enero de 2011 de la 23º Secc. Judicial de Canelones "La Floresta", en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "JOSE TOLEDO MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-35904/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: KEVIN CARDOZO JOSE, nacido el 14,11,2001 e inscripto el día 22,11,2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 2344, en el sentido que donde dice: el nombre paterno: "LUIS JORGE CARDOZO" debe decir: "JORGE LUIS CARDOZO" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9832 Abr 25- May 09

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA ALEJANDRA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-119534/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JUAN CABRERA FERREIRA, nacido el 24,09,2007 e inscripto el día 09,10,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3272, en el sentido que donde dice: el nombre: "JUAN" debe decir: "GIOVANNY ALEJANDRO" por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9320 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ YCASSETTY, FEDERICO; MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA Y ERIKA ROMINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-20/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ERIKA ROMINA MATEOS ICASSETTY, ANGELA REBECA MATEOS ICASSETTY y FEDERICO RODRIGUEZ YCASSETTY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ICASSETTY" deberá decir "CASSETTY".
Pando, 27 de Marzo de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9222 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4 Turno

en autos caratulados: "MORELLI MARTINEZ, MARIA VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 208-706/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 629 de fecha 19/05/1997 de MARIA VICTORIA MORELLI MARTINEZ, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "masculino" debe decir: "femenino", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 10017 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "DÍAZ, Fabiana y DÍAZ, Alfredo. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-911/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FABIANA ELIZABETH DÍAZ GUERRA,, en el sentido de que donde dice "que es hija de Alfredo Díaz y de Hilda Beatriz Guerra, ambos orientales" debe decir ""que es hija de Alfredo Díaz, oriental y de Hilda Beatriz Guerra, argentina" por así corresponder; y de ALFREDO FRANCISCO DÍAZ GUERRA, en el sentido de que donde dice "que es hijo de Alfredo Díaz y de Hilda Beatriz Guerra, ambos orientales" debe decir "qie es hijo de Alfredo Díaz, oriental y de Hilda Beatriz Guerra, argentina" por así corresponder;.-

A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-

Carmelo, 25 de Febrero de 2014.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 9020 Abr 11- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARELLANO, ESTEBAN Y CHUPROV, MINADORA - RECTIFICACION DE PARTIDA DEL MENOR ERMIIL ARELLANO" IUE 300-864/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ERMIIL CHUPROV CHUPROV, extendida el 05.02.2013 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 158, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "que es hijo natural" debe decir "que es hijo legítimo de Minadora Chuprov Cheremnov y Esteban Leonel Arellano Valli" y en el margen de la misma donde dice: "ERMIIL" debe decir: "ERMIIL ARELLANO CHUPROV" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9019 Abr 11- May 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, AGUEDA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-164/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JUAN MANUEL MASSA y AGUEDA TERESA RUIZ DIAZ extendida el 22.12.1971 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 263, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "doña Teresa Agueda Ruiz Díaz" debe decir: "doña Agueda Teresa Ruiz Díaz" por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice: "Ruiz Díaz Teresa Agueda", debe decir "Ruiz Díaz, Agueda Teresa". por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 19 de marzo de 2014. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9023 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3o. Turno, en autos: "AMARO OLIVERA MARI TERESITA Y PEREIRA AMARO MARIA DE LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha IUE 329-144/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA DE LOURDES, inscripta el día 09 de setiembre de 1963, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 887, en el siguiente sentido: en el margen de la partida donde dice: "Maria de Lourdes Pereira Amaro" debió decir: "Maria de Lourdes Saraiva Amaro" y en el cuerpo de la partida donde dice: "Walter Tracibio Pereira de nacionalidad oriental", debe decir: "Trasibio Saraiva de nacionalidad brasileña" y donde dice: "nieta por linea paterna de Amado Pereira y Zelmira Saraiva" debe decir: "nieta por linea paterna de Celmira Saraiva" por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio de: MARI TERESITA AMARO OLIVERA y TRASIBIO SARAIVA, acta Nº 33 del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "Walter Tracibio Pereira", debe decir: "Trasibio Saraiva", donde dice: "de nacionalidad oriental, nacido el 23 de agosto de 1943 en la 1ra. Secc. de Rivera", debe decir: "de nacionalidad brasileña, nacido el 23 de agosto de 1943 en Santana de Livramento-Brasil", donde dice: "hijo de Amado Pereira" no debe decir nada, y donde dice: "Zelmira" debe decir: "Celmira", por así corresponder. En la partida de defunción del Sr. Trasibio Saraiva, inscripta el dia 23 de diciembre de 1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Rivera, Acta Nº 520, en el siguiente sentido: donde dice: "Trasibio Saravia", debe decir: "Trasibio Saraiva" y donde dice: "que el finado era hijo de Celmira Saravia", debe decir: "Celmira Saraiva". Rivera, 05 de Setiembre de 2013.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9228 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "SANCHEZ BUDES ARNALDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-804/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: Irene Budez Sanguinetti, Acta Nº 612 de fecha 08/10/2012 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "de estado divorciada", debe decir: "de estado casada", por así corresponder. Rivera, 12 de Marzo de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 21- May 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREIRA BRAGA GREYCI. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 462-353/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Greyci Pereira Braga, Acta Nº 920 de fecha 14/08/1984 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "hija del declarante y de su esposa María Lucía Braga", debe decir: "hija del declarante y de su esposa María Luzía Braga", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9193 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, DIEGO NICOLAS-RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-792/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede LEIDI CAROLINA PEREIRA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DIEGO NICOLAS MARTINEZ PEREIRA Acta nº 999 de fecha 23 de Mayo de dos mil doce de la Primera Sección de Salto, en el sentido que donde dice "LAIDI" y "LEIDY"

al margen y en el cuerpo de la partida, debe decir "LEIDI" por ser este el nombre correcto de su madre. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día veintiuno de octubre de dos mil trece. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9022 Abr 11- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ROJAS SAMA, LUISA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-316/2013", se hace saber que ante esta Sede se han presentado LUISA ROJAS SAMA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA SRA. LUISA ROJAS SAMA y el SR. FRANCISCO MELANDRO ALFONSO celebrado el cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 212 donde dice "OLGA LUISA ROJAS", debe decir "LUISA ROJAS", y que donde dice "nacida el veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta" debe decir "nacida el veintiuno de Mayo de mil novecientos veintisiete" por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja expresa constancia de que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 20 de Marzo de 2014. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9368 Abr 21- May 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "ROLLA SILVA, MELANY VERONICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-367/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: MELANY VERONICA ROLLA SILVA, extendida el día 02/05/2012, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 458 en el sentido en que DONDE DICE: "1º de mayo de 2012", DEBE DECIR: "1º de abril de 2012", por ser lo correcto y así corresponder.- Tacuarembó, 01 de noviembre de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10275 Abr 29- May 13

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno dictada en autos BRITOS, CARLOS HEBER C/ FERREIRA, MARGARITA ISABEL Y OTROS- Reconocimiento de firma y Juicio Ejecutivo- IUE 2-9685/2006 se hace saber que el 13 de mayo de 2014 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en pesos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 001 que integra el edificio construido en el solar de terreno sito en la localidad Catastral Montevideo Departamento de Montevideo antes 16ta. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 116.770 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor José Luis Gonzalez y Oscar Weistal de marzo de 1975 cotejado por la Dirección Gral. de Catastro el 30/4/1975 e inscripto en la misma Dirección el 30/4/1975 con el nro. 77458 tiene una superficie de 221 mts. 36 dms. con 8 mts. 59 dms. al NE de fente a calle Osvaldo Martinez y 25 mts. 77 dms. al SE también de frente a la calle Victorica por ser esquina. La unidad 001 se encuentra empadronada con el nro. 116770/001 se desarrolla en planta baja a cota vertical mas 0 mt. 16 dms. y consta de una superficie individual de 36 mts. 24 dms. y le corresponde el uso de patio A y Jardín D. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos dentro del plazo establecido para su integración según lo dispuesto por el art. 387.2 del CGP. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 4) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, la titulación agregada y de la información registral adjunta. 5) Surge la inscripción de una promesa del año 1975 en la ampliación de los certificados. 6) Toda la documentación proporcionada como titulación de acuerdo a disposición de los interesados, está depositada en la Caja de Seguridad de la Sede en la carpeta 182. 7) Se desconoce con respecto al bien la situación ocupacional, la situación impositiva, contributiva, tributaria y fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Contribución Inmobiliaria, Primaria e IRPF correspondiente a la parte demandada Montevideo, 25 de abril de 2014 ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Única Publicación

20) $ 2475 1/p 10599 Abr 30- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MIGUEL H WOLF

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA SA C/ COURTOISE, Héctor y otros -Ejecución Hipotecaria- IUE 21-498/2003", el próximo 16 de mayo de 2014 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H Wolf, matrícula 1454, asistido del Alguacil de la Sede, en el local sito en la Avda Uruguay Nº 826 (ANRTCI) procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la sexta Sección Judicial de MONTEVIDEO, localidad catastral "Montevideo", empadronado con el número VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (22.390), el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.876 el 20/8/1945, según el cual tiene un área de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS (246 m. 87 dm) y deslinda: 10 m. 93 cm de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, puerta señalada con el número 1258, entre la calle Guaná y Chaná, distando su punto medio 15 m. 685 mmde la esquina con la primera; 24 m. 20 cm al NORTE con padrón 22.391; 8 m. 82 cm al Este con el padrón 22.386 y al SUR 25 m con los padrones 22.387, 22.388 y 22.389.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los DD.HH Nº 1309 3er Piso; b) Que se autoriza a descontar lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria; c) Que el bien no posee títulos originales agregados a estos obrados sino testimonio de las escrituras del tracto sucesivo del bien las que quedan a disposición de los interesados en la Sede; d) Que se desconoce la situación de las construcciones IMM- BPS e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio teniendo un plazo de 20 días para integrar el precio (art. 387.2 inc. f) del CGP); f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3.66% del precio martillado; ITP comprador 2% g) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos sobre la misma, el 1.22% del precio martillado, e impuestos que la ley pone de su cargo; h)

Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre e impuestos que la ley ponga de su cargo; A los efectos de su publicación por un (1) día expido el presente en Montevideo, el veintidós de abril de 2013.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2574 1/p 10601 Abr 30- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ ELITE VENTURES URUGUAY S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha 0020000014/2013 se hace saber que el próximo 29 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 701, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la anterior 1ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 5.345, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Alfonso Raúl Devita de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30/11/51 con el Nº 24.810, consta de una superficie de 490 mts. 10 dmts., con 15 mts. 27 cmts. de frente al E a la calle Julio Herrera y Obes y 32 mts. 43 cmts. al S, que por ser esquina son también de frente a la calle Colonia. La unidad 701, empadronada individualmente con el Nº 5.345/701, la que según plano del Agrim. citado de abril de 1953, inscripto con el Nº 27.329 el 20 de julio de dicho año en la Dirección General de Catastro, se ubica en el 7º piso a cota más 27 mts. 8 cmts., consta de una superficie de 374 mts. 354 cmts. Corresponde a este departamento: a) en Entrepiso a cota más 2 mst. 19 cmts., deposito 701, que según mismo plano, inscripto con el Nº 27.321 consta de una superficie de 3 mst. 9.584 cmts.; b) en piso undécimo a cota vertical más 40 mts., deposito 701, que según mismo plano, inscripto con el Nº 27.333 consta de una superficie de 12 mts. 7530 cmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas por gastos comunes, que el bien tiene deudas municipales y por impuesto de Enseñanza Primaria, y solo se podrá imputar al precio deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5º) Que se desconoce la situación por las construcciones (IMM- BPS- ocupación). 6º) Que respecto a los dos lugares en el garage surge que la unidad a rematar tiene ese derecho solo solo del último título y no de antecedentes dominiales, ni reglamento, ni plano. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados, en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2014.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2772 1/p 10600 Abr 30- Abr 30

QUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno en autos caratulados "Etchegaray Avallone, Luis Jorge contra Messina Marcenaro, María Julia, Cesación de Condominio" Expediente IUE 2-35947/2012, se hace saber que el próximo día 7 de mayo de 2014, a partir de las 14.30 horas, en el salón de la calle Constituyente 1978/80 se procederá, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, Mat. 139 RUT 040071710018 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación (tasación $ 588.946) de fs. 30, (2/3= $ 392.630.66) del siguiente bien inmueble: unidad 101, perteneciente al edificio de Propiedad Horizontal (Ley 13.870), construido en terreno empadronado con el número 405.223, sito en la localidad catastral Montevideo, en la Avda. Centenario entre las calles Estero Bellaco y Secco Illia, señalada su puerta de entrada con el número2815, el que, según plano del Agrimensor Ariel Barceló, cotejado por la División Capital de la Dirección General del Catastro Nacional el 11 de julio de 1974 e inscripto en la citada Dirección, el 17 del mismo mes y año con el número 75.080,, tiene una superficie de 118 m. 03 dm. (ciento dieciocho metros, 3 decímetros); la citada unidad 101 está empadronada individualmente con el número 405.223/101 (cuatrocientos cinco mil doscientos veintitrés barra ciento uno), y según el citado plano, se ubica en el primer piso, a cota más 3 metros 40 centímetros, tiene una superficie individual de 61 metros noventa y cuatro decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: balcón A1, patio C1, y según título: parte del garage A.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 30% de seña; 2) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del rematador (3.66%); 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del rematador (1.22%); 4) Que sólo son imputables al precio los Tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura), y que se ha indicado que el edificio consta de 2 unidades y no existen gastos comunes. 5) Que el plazo para consignar el saldo de de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 28 de abril de 2014. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2376 1/p 10615 Abr 30- Abr 30

DÉCIMO TURNO

MIGUEL H WOLF

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sr Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Di Giorno, Francisco c/ CORTONDO, Agustín -Ejecución de Hipoteca-IUE 2-16536/2013", el próximo 16 de mayo de 2014 a las 16:00 horas, el martillero Miguel H Wolf, matrícula 1454, asistido del Alguacil de la Sede, en el local sito en la Avda Uruguay Nº 826 (ANRTCI) procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con la totalidad de las mejoras que le acceden ubicada en la 14º sección judicial y catastral, zona rural del departamento de Soriano, empadronado con el número ocho mil seiscientos cincuenta y siete (8.657), el que según plano del Agr. César A. Herrera de octubre de 1958 inscripto en la Direccion Gral de Catastro con el Nº 2387 el 23/9/1974, se señala con el Nº 13 del inmueble 460,, tiene un área de 260 hás 5010 m, que se deslindan así: al Norte 889 m con parte del padrón Nº 5641, al Este dos tramos de 1581 m 30 cm y 315 m 40 cm con fracciones 1, 2 y 3, al Sur dos rectas de 1932 m 40 cm y 107 m 60 cm con servidumbre de paso destinada a camino y fracción 12 y all Oeste con arroyo El Perdido. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (carpeta 3822) del Juzgado calle Pasaje de los DD.HH Nº 1309 3er Piso; b) Que se autoriza a descontar del precio de la subasta los tributos correspondientes a Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria; c) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada; d) Que se desconoce la situación de las construcciones IMS- BPS e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio teniendo un plazo de 20 días para integrar el precio (art. 387.2 inc. f); f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3.66% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos sobre la misma el 1.22% del precio martillado; el Impuesto departamental, que asciende al 1% e impuestos que la ley ponga de su cargo; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre y los que la ley ponga de su cargo; A los efectos de su publicación por un (1) día expido el presente en Montevideo, el veinticuatro de abril de 2014.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2475 1/p 10602 Abr 30- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Segundo Turno de Treinta y Tres en autos "PEREIRA Julio César c/ KAPECK Ricardo" - Ejecución de Sentencia - IUE 412-194/2004 - se hace saber que el día 27 de Mayo de 2014 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren Matrícula 2306, asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base, en dólares y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la 2da. Sec. Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 6272 antes en m/a con el Nº 564 señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Juan Bautista Vergara de abril de 1972, inscripta en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3804 el 1º/05/1972 (copia fiel del plano del mismo Agr., inscripta con el Nº 2534 el 20.04.1966) según el cual se compone de una superficie de 29 Hás. 5152 mts. y se deslinda así: Al Noreste linea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 118,58 mts.; 164,10 mts., 261,70 mts., 50 mts. y 84,90 mts. el primero lindando con carretera Treinta y Tres - Charqueada - Ruta 17 - y los restantes tramos con Severiano Cabrera; Al Sureste recta de 422 mts. lindando con fracción 4; al Suroeste el Río Olimar Grande y al Oeste línea recta de 753,80 mts. lindando con fracción 2 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma, debiendo abonar el saldo del precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate asi como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que no se encuentra en la Sede el Título original sino testimonio por exhibición de la escritura matriz de compraventa. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por contribución inmobiliaria u otros impuestos. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado y condiciones en que se encuentra la titulación y los planos, todo lo cual está a disposición de los interesados en esta Sede.- Treinta y Tres 22 de Abril de 2014.- Escribana Julia Irabedra Sequeira - Actuaria adjunta.

20) $ 11385 5/p 10080 Abr 28- May 05

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ESC. DI SANTI Y ROMUALDO LTDA."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 27/01/2014
Inscripción: 10/03/2014, Nº 2316
Cedentes: Afinlux S.A. (400 cuotas)
Cesionario: Diego Federico Di Santi
La Sociedad se encuentra actualmente integrada por: Narocon SA (1.181 cuotas), Romualdo Ángel Rodríguez Camejo: (400 cuotas) y Diego Federico Di Santi González (419 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10610 Abr 30- Abr 30

"ESC. DI SANTI Y ROMUALDO LTDA."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 27/01/2014
Inscripción: 10/03/2014, Nº 2317
Cedentes: Afinlux S.A. (381 cuotas)
Cesionario: Romualdo Ángel Rodríguez Camejo
La Sociedad se encuentra actualmente integrada por: Narocon SA (1.181 cuotas), Romualdo Ángel Rodríguez Camejo: (400 cuotas) y Diego Federico Di Santi González (419 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10608 Abr 30- Abr 30

HOY COCINA LA ABUELA S.R.L.

Fecha: 23/04/2014
Inscripción: 24/04/2014, Nº 4734
Socios: Javier Nelson Mendoza Gandioli (10 cuotas) Rafael Carriquiry Álvarez (10 cuotas)
Objeto: Establecimientos gastronómicos y prestación de servicios de gastronomía, actividades industriales, comerciales y de de servicios; importación y exportación
Capital: $ 5.000 (20 cuotas de $ 250)
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Indistinta
Plazo: 10 años.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10607 Abr 30- Abr 30

ALTAGAMA IMPORTACIONES SRL

CONTRATO: 18/02/2014
INSCRIPCIÓN: Nº 1945, 20/02/0214
SOCIOS: Diego Joaquín Revello de Mello y Natalia Silvera Beloso (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 Años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Diego Joaquín Revello de Mello y Natalia Silvera Beloso conjunta o indistintamente.
OBJETO: importación de alhajas y relojes, mercaderías, arrendamiento de bienes y servicios, fibra de vidrio, resina, agencia de viaje, alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radios, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, topografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.

Única Publicación

22) $ 3794 1/p 10575 Abr 30- Abr 30

LINWARE URUGUAY S.R.L.

Contrato: 28/03/2014
Inscripción: 3979, 04/04/2014
Socios: Natalia Yanina Jure
German Mariano Yovan (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 80.000.- (100 cuotas $ 800.-)
Administración: Indistinta
Objeto: Comercialización, compra, venta, industrialización, importación, exportación, representaciones, intermediación de mercaderías bienes, arrendamiento de bienes obras y servicios, software, hardware, equipos informáticos y electrónicos publicidad en general.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10574 Abr 30- Abr 30

KÁBALA PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 21/3/2014
Inscripción: Nº 3453/2014
Socios: PEDRO BUTLER Y FEDERICO BUTLER.
Objeto: Agencia de Publicidad, Venta de Publicidad, Producción Audiovisual Diseño Gráfico, prestación de Asesoramiento en Marketing, y Servicios afines
Plazo: 2 años, renovable automáticamente por idénticos períodos.
Capital: $ 60.000, 100 cuotas, cada una $ 600
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10566 Abr 30- Abr 30

TRANSPORTE DON JUAN S.R.L

Socios: Juan Angel Viurrarena Dominique y Claudia María Viurrarena Colombatto.
Capital: $U 200.000 aportando $U 100.000 cada socio, el que se divide en 100 cuotas de $U 2.000 cada una distribuyéndose y adjudicándose a cada uno de los socios 50 cuotas.
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y artículos, distribuciones, representaciones y prestación de servicios en general y en especial el transporte profesional de cargas para terceros, entre otras actividades detalladas en el contrato.
Plazo: 30 años a contar de 19/3/2014.
Administración: indistintamente por cualquiera de los socios, pudiendo otorgar poderes especiales o generales para la realización de cualquier acto o contrato con la previa o simultánea aprobación del otro socio.
Domicilio: Mercedes.
Contrato: 19/3/2014
Inscripción: Nº 3540 del 28/3/2014.

Única Publicación

22) $ 3794 1/p 10564 Abr 30- Abr 30

CROSI ZABALETA S.R.L

Socios: Gladys Nair García Aguirre y Carolina Zabaleta Pasarello.
Capital: $U 200.000 aportando $U 100.000 cada socia, el que se dividirá en 100 cuotas de $U 2.000 cada una distribuyéndose y adjudicándose a cada una de las socias 50 cuotas.
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y artículos, distribuciones, representaciones y prestación de servicios en

general, en especial el de pagos y cobranzas de distinta índole y giros y retiros de dinero, entre otras actividades detalladas en el contrato.
Plazo: 30 años a contar de 11/3/2014.
Administración: por la socia Carolina Zabaleta Pasarello quien podrá realizar todos los actos, contratos y gestiones que requiera el giro de la sociedad, no pudiendo en nombre de la Sociedad garantizar obligaciones de particulares, de los socios ni de terceros y necesitándose el consentimiento previo o simultáneo de la totalidad de los socios para otorgar poderes especiales o generales.
Domicilio: Mercedes.
Contrato: 11/3/2014
Inscripción: Nº 3541 del 28/3/2014.

Única Publicación

22) $ 4336 1/p 10559 Abr 30- Abr 30

Schréder do Brasil Iluminação Ltda Sucursal Uruguay.

Acta de Reunión de Directorio: 17 de octubre de 2013 y Acta de Reunión de Socios: 28 de noviembre de 2013.
Denominación: Schréder do Brasil Iluminação Ltda Sucursal Uruguay
Capital: $ 108.350,00
Objeto: El objeto social comprende: (a) la importación, promoción y venta de productos de iluminación, así como, la prestación de servicios relacionados con la tecnología de iluminación; (b) la fabricación y montaje de productos de iluminación, mediante la autorización previa de Schréder S.A., con sede en Bruselas, Bélgica; (c) la conducción de investigaciones o prestaciones de asistencia técnica y administrativa en el ámbito de su objeto social, manteniendo contacto con otras sociedades cuyo objeto social sea semejante, análogo o relativo; (d) la prestación de servicios de montaje, instalación y comisiones relacionadas con las actividades desarrolladas por la sociedad; (e) la prestación de servicios de mantenimiento de puntos de luz; (f) la representación de otras sociedades, nacionales o extranjeras, por cuenta propia o de terceros; y (g) participación en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o socia por cuotas, mediante resolución tomada en reunión de socios.
Único - La sociedad conducirá sus negocios, directa o indirectamente, así como, cualesquiera operaciones industriales, comerciales o civiles en Brasil.
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Administrador y representante: Eduardo Mislovic Antequera.
Inscripción: 28 de noviembre de 2013. Nº 22668.

Única Publicación

22) $ 6504 1/p 10557 Abr 30- Abr 30

ADG CONSULTING SRL

Contrato: 08/04/2014.
Inscripción 4175 09/04/2014.
Socios/ Cuotas:
Gastón Arbeletche Irurueta (35).
Álvaro Muhlethater Vaccaro (.35).
Darío Macchi Heins (.30).
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Consultoría en proyectos de Software a nivel nacional/internacional
Administración: indistinta.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 10529 Abr 30- Abr 30

PROPIEDADES LOS ABRILES S.R.L.

INSCRIPCION Nº: 24.369 año 2013
FECHA: 10 de diciembre de 2013
SOCIOS: Leandro Miguel CARRIO ELCARTE (50 Cuotas de $ 1.000)
Marisa TRIGO SBARBARO (50 Cuotas de $ 1.000)
OBJETO: Administración, compra y venta de bienes inmuebles.-
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10511 Abr 30- Abr 30

LUCHO S.R.L

Fecha Constitución: 19/09/2013
Socios: Osvaldo Daniel VARGAS SUAREZ (10 cuotas) y Lisandro Gabriel RODRIGUEZ SATTLER (10 cuotas)
Capital: $ 80.000
Objeto: Alquiler de material médico y quirúrgico, servicios profesionales, representación de marcas y/o empresas de material quirúrgico o médico.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
Inscripción: No 222 (28/03/2014).

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10510 Abr 30- Abr 30

25 N CARGO LIMITADA

CONTRATO 26/03/2014
INSCRIPCION. 3890/2014
SOCIOS: JOSE MANUEL BELLO CASTRO, PEDRO DANIEL VILLASANTE AMARILLO, ADRIAN ZELMAR HERNANDEZ ROUCO (3 CUOTAS CADA SOCIO)
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 90.000
PLAZO: 10 AÑOS PRORROGABLE
OBJETO: TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGAS EN GRAL. NACIONAL E INTERNACIONAL. SERVICIOS CONEXOS. INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION DISTRIBUCION, REPRESENTACION DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS, BIENES Y SERVICIOS.
ADMINISTRACION: JOSE MANUEL BELLO CASTRO. REPRESENTACION: JOSE MANUEL BELLO CASTRO, PARA ENAJENACION O GRAVAMEN INMUEBLES Y AUTOMOTORES, CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, OPERACIONES BANCARIAS, SOLICITUD CREDITOS, ACTUARA EN FORMA CONJUNTA CON ADRIAN HERNANDEZ ROUCO.

Única Publicación

22) $ 2710 1/p 10507 Abr 30- Abr 30

YAREMKA S.R.L.

Contrato: 15/04/2014
Inscripción Nro.: 4774 el 25/04/2014
Socios: Miguel RODRIGUEZ (1.120 cuotas), Helga LIMA (110.600 cuotas)
Capital: $ 111.720
Objeto: 1) Importación, compra, venta y exportación de todo tipo de joyas, alhajas, objetos y metales preciosos. 2) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 10454 Abr 30- Abr 30

"TRANSPORTES DEME LTDA." Reactivación y Modificación

Contrato: 22/04/2014
Inscripción: No. 4655 - 23/4/2014
Plazo: 30 años, desde fecha del contrato; prorrogas automáticas por períodos de dos años cada uno.
Objeto: Tendrá por objeto prestar servicios en el ramo de transporte terrestre de carga. Podrá comercializar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de bienes y productos industriales, agropecuarios, manufacturas; asimismo podrá fabricar, elaborar y distribuir hielo y productos congelados; podrás prestar toda clase de servicio, realizar comisiones sobre bienes muebles e inmuebles, consignaciones, representaciones y distribuciones de cualquier clase de productos y realizar cualquier acto o negocios que se relacionen con sus fines y sean necesarios para cumplirlos. Asimismo podrá importar, adquirir, enajenar y arrendar todo tipo de aparatos, maquinarias e insumos a tales fines, vehículos automotores, realizar negocios de cualquier clase relacionados con el objeto social con otras sociedades, cooperativas, asociaciones y/o fundaciones. La sociedad a tales efectos podrá: adquirir, enajenar, permutar, arrendar y sub-arrendar gravar con hipoteca o prendar bienes inmuebles y muebles; realizar todo tipo de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles y bancarias, obtener carta de importador, necesarias para el buen cumplimiento del giro de los negocios sociales.

Única Publicación

22) $ 5420 1/p 10449 Abr 30- Abr 30

"MOREIRA FERIX HERMANOS S.R.L."

Socios: Fabián Matías MOREIRA FERIX y Dayana Yessica MOREIRA FERIX.
Objeto: Barraca materiales construcción, sanitaria, electricidad, pinturas, maderas; leña; transporte mercaderías.
Domicilio: Trinidad.
Plazo: 30 años
Capital $ 100.000
Administración: Fabián Moreira Férix.
Inscripción: Reg. Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 24030 el 20/12/2013
RUT 060087240010.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 10348 Abr 30- Abr 30

Venta de Comercios

Ley 2.904: Leticia CALBELO ESPONDA prometió vender a Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN, salón "AQUITOY", Sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.
25) $ 2760 20/p 10143 Abr 28- May 26

Ley 2.904. CAFFREY LTDA. prometió vender a SEVANA LTDA. establecimiento comercial "Farmacia De María" (Av. Rivera 2025, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1380 20/p 9726 Abr 23- May 21

Ley 2904.- LANIMAN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a MARIA MELIAN y otra, sociedad de hecho, establecimiento comercial rubro Salon de fiestas y afines, sito en Avenida Giannastassio kilometro 27 lomas de Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 2760 20/p 8579 Abr 07- May 12

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictado en autos caratulados: "GUBITOSI HORNOS, VIVIANA-RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-9190/2014, se cita y emplaza a ADAM LAVERACK a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.-
Montevideo, tres de abril de dos mil catorce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 4350 10/p 9932 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ CABRERA, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA- "FICHA Nro. 0002-037659/2013 por Providencia Nro. 5983/2013 de fecha 07/10/2013, se notifica mediante edictos a el Sr. FERNANDO ESTIVEL FERNANDEZ, a comparecer en estos autos ART. 404.2 del CGP y art. 37 CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito de la Facultad de Derecho (Udelar). Montevideo, 25 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9900 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LA ROSA, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-57184/2012", se cita, llama y emplaza a JOEN PIRIZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 5 de NOVIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9211 Abr 21- May 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos Caratulados "FORNARI RIVERA, NILDA C/ MAGDALENA FELICIA, HECTOR — PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-3927/2014", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº669/2014 de fecha 10-3-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HECTOR MAGDALENA FELICIA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TREINTA Y UN días del mes de MARZO del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente trámite esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10178 Abr 29- May 13

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto:
La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno por auto Nº 4071/2013 de 16/08/2013, ordenó que se dé noticia al Sr. RUBENS WALTER YÁÑEZ SILVA, de la Ratificación de Tenencia Ficha 0002-025285/2013, emplazándose por edictos por el término de 90 días. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078 Centro, Centro Estudiantes de Derecho.
26) (Sin Costo) 10/p 10052 Abr 28- May 12

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CABEDA LAPAZ, ROSANA — RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 002-051113/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Edwin De Jesús Ramírez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Amparado Ley 18.078.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9866 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición del SR. JUEZ DE FAMILIA DE 11º TURNO dictada en autos: "LIS RAMOS, Onelia- Ratificación de Tenencia- IUE: 2-31432/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Cisneros para que dentro del plazo de 90 días comparezca ante el Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 31, de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
CONSULTORIO JURÍDICO, FACULTAD DE DERECHO UDELAR "CENTRO MOREL".
26) (Sin Costo) 10/p 9199 Abr 21- May 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DACAL BUCERO MARIEL- RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha Nro. 0002-018719/2013, por Providencia Nro. 5180/2013 de fecha 25/09/2013, se libra edictos a los efectos de dar noticia al Sr. BALDOMIR OLIVO NOGUEIRA, (art. 404.2 C.G.P Y Art. 37 del CNYA) por tratarse de domicilio desconocido.
Se deja constancia que los presentes autos poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 5 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9545 Abr 23- May 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BONILLA PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-47440/2013 se cita, llama y emplaza a ANDRES LEONARDO VILLAR a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amaprados por la ley 18078
Montevideo treinta y uno de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9861 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DELGADO MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-60301/2013 se cita, llama y emplaza a WALTER TOLEDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días

bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diecisiete de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9111 Abr 11- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ROSARIA C/ BUSNELLI, JORGE; PENSION ALIMENTICIA - Ficha Nº 2-37351/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LUIS BUSNELLI ROTELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo,cuatro de abril de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9868 Abr 25- May 09

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ACOSTA FREITAS, MIRIAM RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-50753/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Ariel SERRON GILES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 11- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREYRA EGAÑA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-55852/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. HEDY FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9666 Abr 24- May 08

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ MONSALVO, ADRIANA C/ ACEVEDO SUAREZ, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nº 2-48095/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS EZEQUIEL ACEVEDO SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, cuatro de abril del año dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9664 Abr 24- May 08

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SALGUEIRO GAINZA, GABRIEL Y OTRO C/ PEREZ LISIO, DAHIANA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, TENENCIA" - Expediente Nº 2-3556/2014, se cita, llama y emplaza a la Sres. DAHIANA PEREZ LISIO Y ANIBAL FERNANDO MESSA BRITOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, siete de abril del año dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9533 Abr 23- May 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DIAZ, DANIELA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-5217/2014- se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SOBRERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10051 Abr 28- May 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREZ, CARMEN C/ CIGLIOTTI ALVAREZ, JUAN-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-9828/2014- se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, siete de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 4350 10/p 9725 Abr 23- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SOSA AMARO, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-57662/2013, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARTIN ERBA HERNANDEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9883 Abr 25- May 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, ROMINA c/ BARRETO, ALEX.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-7681/2014. Emplazase al Sr. ALEX MAXIMILIANO BARRETO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de abril de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10231 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, ROMINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-3919/2014. Emplácese al Sr. ALEX MAXIMILIANO BARRETO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10230 Abr 29- May 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, BEATRIZ- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-31030/2013" se notifica al Sr. Giuseppe Vitale y a la Sra. Elena Cecilia Sabatel Silvera de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 4 de diciembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10015 Abr 28- May 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "GUTIERREZ LEMUS, ALEJANDRO y otro c/ BRAVO, ALICIA y otro-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-6183/2013", se cita y emplaza a los familiares biológicos de los niños de autos hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Publicación exclusiva en el Diario oficial en forma gratuita (Art. 133.1 inciso final C.N.A en la redacción dada por la Ley 19092).
Montevideo, 26 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9333 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, en autos caratulados: "-ZEPEDEO REESSING, DANIELA C/ HERRERA, MARÍA ESTEFANIE- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-23035/2013", se cita y emplaza a la Sra. Gloria Susana Zegoria a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que, conforme lo establecido por el art. 133 del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19,092, los mismos se realizaran en el Diario Oficial y en forma gratuita.
Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "ALVARADO RODRIGUEZ, ALEXANDRA"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA: 2-20780/2012, se cita y emplaza a JUAN CARLOS TRUJILLO por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, siete de abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10343 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "NOLLEMBERGER ANTUNEZ INGRID. RATIFIACION DE TENENCIA" IUE: 2-55865/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5378/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOSE RICARDO CUÑA MENESES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10383 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FIGUEROA RAUL Y OTRO C/ STABILE ROSENDE BLANCA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-2467/2014, SE EMPLAZA a la Sra. BLANCA MARGARITA STABILE ROSANDE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 9773 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PRIORI BONILLA, CRISTINA- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-544/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DARLY IVAN ARAUJO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos. Canelones, tres de febrero de 2014.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 7654/2013 de 15/11/2013. Dra. CAROLINA REYRES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10192 Abr 29- May 13

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "NEIRA CABEZA, ENRIQUE DANIEL C/ NOBLE, MARIA CAROLINA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" I.U.E. 459-619/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CAROLINA NOBLE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de Marzo de 2014-
Se hace constar: Que por resolución Nº 1029/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Enrique Daniel Neira Cabeza para el presente trámite. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9669 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia d e Atántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "RABINO VICO MARIA JESUS. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-586/2013, se hace saber que por providencia Nº 4497/2013 de fecha 9 de octubre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 6 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9273 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ADOPCION. "IUE 485-480/2012, en cumplimiento del auto 354/2014 de 19/02/2014 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Giancarla Hominoguez por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Atlántida, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 4350 10/p 9923 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "RODRIGUEZ JENNY LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 485-813/2013, se hace saber que por providencia Nº 66/2014 de fecha 5 de febrero de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS ALBERTO SILVERA IMODA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Consultoria gratuita. (Ley 18.078)
Atlántida, 17 de Marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9205 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CORBO JAUREGUI, FEDERICO ARMANDO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-634/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Señora ALICIA PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa veintisiete de diciembre de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8942 Abr 10- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: LOPEZ, SUSANA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-80/2013 se hace saber que por auto Nº 1122 de fecha 15/04/2013 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. RONALD ESTEFAN CORREA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio.
Rio Branco, veintiuno de mayo de 2013. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9668 Abr 24- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "C. R., B. R. Y R. S., C. M.- ADOPCION PLENA -IUE 223-212/2013 se notifica por este medio y se emplaza por el término de 90 días a ANA CLAUDIA FREITAS GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. Colonia, 10 de abril de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4350 10/p 10048 Abr 28- May 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERERA, MARIA PATRICIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-987/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDGARDO DANIEL VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE UDELAR.- Paysandú, 6 de febrero de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9387 Abr 22- May 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ PAULETTI, MARIA DEL CARMEN CONTRA RUIZ PAULETTI, MARTINA ISABEL. TENENCIA. AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-839/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTINA ISABEL RUIZ PAULETTI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 9686 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BUSTAMANTE FERREIRA, Zulma Clarita. AUTORIZACION PARA VIAJAR.- IUE número: 353-1246/2013" hace saber que por Providencia Nº 9783/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Juan SUAREZ DE LOS SANTOS para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 03 (TRES) de FEBRERO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9407 Abr 22- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PINTOS, Américo- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-843/2013", se hace saber que por Auto No. 290/2014 de fecha 12/2/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. JOSÉ MARÍA SCOTO y PATRICIA MONCHETTI. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de marzo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10319 Abr 30- May 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA FERREIRA, LOURDES STEFANIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; IUE: 397-144/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. LUIS LEONARDO DUARTE, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 8 DE ABRIL DE 2014.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10007 Abr 28- May 12

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

ANTIGUEDAD CALIFICADA
SECRETARIA PERMANENTE
Montevideo, 28 de abril 2014

VISTO: la calificación otorgada por la Antigüedad Calificada para Oficiales Superiores pertenecientes a esta Secretaria de Estado, en el período 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.-
CONSIDERANDO I: que los señores Oficiales Superiores CON CURSO cuyo nombre, apellido, cédula y puntaje final se detallan: Insp. Ppal. Carlos Daniel PEREYRA DE SOUZA, 1.931.310-5, 9,591;
Crio. Insp. Onix Daniel LIMA MARTÍNEZ, 1.977.089-2, 15,137; pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, los que calificaron para el Grado inmediato superior, y no se han notificado por encontrarse en Situación de Retiro.-
CONSIDERANDO II: que los señores Oficiales Superiores SIN CURSO cuyo nombre, apellido, cédula y puntaje final se detallan: Insp. Ppal. Julio César RODRÍGUEZ PINHEIRO, 1.931.087-4, 18,163; Insp. Ppal. Ricardo César PONTI OTERO. 1.237.020-1, 22,803; Insp. Mayor Daniel Alejandro DA CUNHA RODRÍGUEZ, 1.706.657-4, 17,645; Insp. Mayor Nelson Angel FEIJO VIÑAS, 1.887.564-9, 19,100; Insp. Mayor (PA) Sonia SÁNCHEZ PERALTA, 1.352.458-6, 16,100 Crio. Insp. San Angel ROSAS VERA, 2.576.082-1, 16,306; pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, los que calificaron para el Grado Inmediato Superior y no se ha notificado por encontrarse en Situación de Retiro.
RESULTANDO: que esta Junta Calificadora agotó los medios disponibles para efectuar las notificaciones, sin tener repuestas por parte de los interesados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971;

Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA PARA OFICIALES SUPERIORES Y OFICIALES JEFES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la notificación oficial del personal calificado mencionado en el Considerando I y II, oportunamente archívese.-
Sr. Sub Secretario del Ministerio del Interior. Lic. Jorge VÁZQUEZ -Presidente- Sr. Director de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE. Sr. Sub Director de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER.
Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10446 Abr 30- May 05

TRIBUNAL DE CONCURSO SECRETARIA PERMANENTE

Montevideo, 28 de abril 2014
VISTO: la calificación otorgada por Tribunal de Concurso para Oficiales Superiores pertenecientes a esta Secretaria de Estado, en el período 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.-
CONSIDERANDO I: que los señores Oficiales Superiores CON CURSO cuyo nombre, apellido, cédula y puntaje final se detallan: Insp. Ppal. Carlos Daniel PEREYRA, 1.931.310-5, 27,601; Crio. Insp. Onix Daniel LIMA MARTÍNEZ, 1.977.089-2, 60,981; pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, los que calificaron para el Grado inmediato superior, y no se han notificado por encontrarse en Situación de Retiro.-
CONSIDERANDO II: que los señores Oficiales Superiores SIN CURSO cuyo nombre, apellido, cédula y puntaje final se detallan: Insp. Ppal. Julio César RODRÍGUEZ PINHEIRO, 1.931.087-4, 17,702;
Insp. Ppal. Ricardo César PONTI OTERO, 1.237.020-1, 65,514; Insp. Mayor Daniel Alejandro DA CUNHA RODRÍGUEZ, 1.706.657-4, 35,011; Insp. Mayor Nelson Angel FEIJO VIÑAS, 1.887.564-9, 44,768; pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, los que calificaron para el Grado Inmediato Superior y no se ha notificado por encontrarse en Situación de Retiro.
RESULTANDO: que este Tribunal agotó los medios disponibles para efectuar las notificaciones, sin tener repuestas por parte de los interesados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
EL TRIBUNAL DE CONCURSO PARA OFICIALES SUPERIORES Y OFICIALES JEFES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la notificación oficial del personal calificado mencionado en el Considerando I y II, oportunamente archívese.-
Sr. Director de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE. -Presidente-. Sr. Sub Director de la Policía Nacional Insp. Gral. (R) Raúl PERDOMO. Sr. Sub Director de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER. Insp. Mayor Hugo DE LEÓN - Secretario -. Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10445 Abr 30- May 05

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

En los expedientes: Nº 201400442 (LUIS BORIS FERNANDEZ LOPEZ), Nº 201400451 (OCTAVIO DE LOS CAMPOS), Nº 201400464 (VALLE DE LAS MENTAS S.A.), Nº201400454 (FELIPE JORGE MANCUELLO DUARTE), Nº 201400468 (JUAN PEDRO GALLINAL), Nº201400466 (ANA MARIA RAFFO COSTEMALLE), Nº201400531 (TERCOZ S.R.L.) se dispuso notificar lo dispuesto por resolución Nº 1137/09 que resuelve : "1) Dispónese que los Prestadores de Servicios Turísticos Rurales la obligación de presentar anualmente declaración jurada de actualización de los servicios prestados por ellos, antes del último viernes del mes de agosto de cada año. 2) Pase al Registro de Operadores Turísticos para su conocimiento, instrumentación de la declaración jurada pertinente y su aplicación a los prestadores de la presente. 3) Cumplido, archívese.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10316 Abr 30- Abr 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

DIVISIÓN JURÍDICA

EDICTO: Sra. Elena VÁZQUEZ FAGÚNDEZ, C.I. 4.441.442-3.
Se notifica a Ud. que se ha otorgado vista del Exp. 2653/13 c/7120/13 por un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, quedando de manifiesto los obrados en la División Jurídica del C.F.T.P. sito en la calle San Salvador 1674 Of. 8, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 hs.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10040 Abr 28- Abr 30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE Abril de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,002100	
BRASIL	REAL	1000		2,224600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,681400	
JAPON	YEN	3600		102,435000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,879900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,385500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,268	2,268
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,026	10,026
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,910	22,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,867	22,867
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,867	22,867

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10500 Abr 30- Abr 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. con opción a extensión horaria) para el SCEAM para desempeñar tareas en el marco de los convenios firmados con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) y la Escuela Nacional Florestán Fernandes (ENFF) – Resol. Nº 22 – CDC - 22/04/14 - Exp. 006200-000369-14. Apertura: 02/05/14 - Cierre: 29/05/14.-
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas -Tel: 2 4009201 al 05 (Int. 214) - www.universidad.edu.uy
Requisitos: C.I. vigente y originales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10406 Abr 30- Abr 30

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a:
ACOSTA BAICO, HECTOR JAVIER; ACUÑA AGUILERA, ENRIQUE FAVIO;

ALAYON PEÑA, CLAUDIA DANIELA; ALEMAN PEREYRA, OSCAR; ALVAREZ MITTA, MARCELO JAVIER; ASENSIO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE; BEROIS, PABLO MARCELO; BOGLIOLO DIAZ, LUIS ALBERTO; BONO ACOSTA, JUAN PABLO; BORDÓN GALIANO, CAMILO; BOUBET GALLARDO, OSCAR ANGEL; BOURDETTE PARODI, FERNANDO RAUL; CAL RODRIGUEZ, MARIANO; CALASCIONE TORANZA, MARIELA LILIAN; CIBIC SILVA, JORGE NELSON; CORDERO GOMEZ, ROMINA; CORREA SOSA, WASHINGTON JORGE; DA FONSECA MENDEZ, MARIA VICTORIA; DEL PUERTO PEÑA, JULIÁN FRNCISCO; DENES VIANA, MARIA ELIA; DIAZ, CARLOS GUSTAVO; DURAN SANTANA, OSCAR EDUARDO; DUTRA GRACIA, DAHIANA JOSELIN; FAVAT DEL CASTILLO, ROSANA SOLEDAD; FERREIRA AIZENSTAT, WASHINGTON; FULCO BORDON, MARIA DINA; GOMEZ ANTUNEZ, LAURA EVANGELINA; GONZALEZ FIALHO, SHEILA LORENA; GUARDALOPEZ CABRERA, VICTOR HUGO; IGLESIAS SILVERA, GABRIEL ARISTIDES; LAVESOLO ARAUJO, JESSICA; LOPEZ MERENYI, OMAR DIEGO; LUZARDO DEPRATTI, GUSTAVO EVARISTO; MANSILLA CERNADA, DANIELA MAGELA; MARTINEZ RIJO, GUILLERMINA; MARTINEZ BARBOZA, EMILIO FERNANDO; MASSAFERRO SILVERA, LOURDES ANA; MEDEIROS FERNANDEZ, ROSARIO GRICEL; MENA CASTAÑEIRA, YENNY ELIZABETH; MENDEZ VARIETTI, MARIANA; MORENO VAQUERO, ALVARO JAVIER; NUÑEZ GONZALEZ, CLAUDIA MARIELA; NUÑEZ OLIVERA, RUBEN MARCELO; PASTOR RODRIGUEZ, ELBIA JAQUELINE; PEREIRA VARELA, LUCAS MATIAS; PEREIRA MARQUEZ, MARIANELLA GRIZEL; PORLEY LEMA, ALEJANDRA DANIELA; PORTILLO BLANCO, EDUARDO; PRIEGUE PAIS, LUCÍA; RAMIREZ GONZALEZ, JONATHAN MARCEL; REZZONICO MONZON, DIANA; RODRIGUEZ FERREIRA, ADRIAN EMILIO; RODRIGUEZ MENDEZ, NELSON JESUS; ROUCO VALDIVIA, NATALIA; SERVETTI MANZANARES, JULIO CESAR; SUAREZ BARES, JOSE ALCIDES; TERRA FERREIRA, JUAN MARCELO; VIERA CHAGAS, LUIS FERNANDO; VIGLIONI RODRÍGUEZ, MARCIA; VILLAMAYOR GONZALEZ, WALTER MARCELO; VILLANUEVA ECHEVERRIA, JOSE LUIS;
inscriptos en los llamados a concursos de ascenso - Vigilante-Portero-Sereno Escalafón E, Sub-Esc. 1, Grados 6 y 7 que en cumplimiento de la resolución del Sr. Rector de fecha 17/2/14, resoluciones del CDC número 26 del 25/2/14 y número 4 del 11/3/14 han quedado anulados los llamados a concursos de ascenso y las inscripciones realizadas durante el período 28/01/2014 al 11/02/2014 para los siguientes llamados:
- Vigilante-Portero-Sereno, Escalafón E, Sub-Esc. 1, Grado 6
- Vigilante-Portero-Sereno, Escalafón E, Sub-Esc. 1, Grado 7
En consecuencia al momento que se adopte resolución autorizando los llamados deberá realizar una nueva inscripción.
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10389 Abr 30- Abr 30

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

(Consejo Directivo Central, resolución Nº 19 de fecha 25/03/2014)
El Consejo de Facultad, por resolución Nº 65 adoptada en sesión de fecha 16/09/13, aprueba
Plan de Estudios de la Licenciatura en Estadística
UDELAR
Junio 2013

1 Fundamentos y antecedentes

La Licenciatura en Estadística que hoy funciona en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en calidad de administradora fue aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República a principios de 1998 a propuesta de la Facultad de Ciencias y la de Ciencias Económicas y de Administración.

Originalmente, la Licenciatura pretendió ofrecer una oportunidad de estudio curricular en temas de Estadística y sus aplicaciones, a futuros profesionales interesados en interactuar con profesionales de otras disciplinas para la realización de actividades en el marco de aplicaciones en las que la Estadística se utiliza de manera importante.

Ya existía en la Universidad de la República una Licenciatura en la que los estudiantes podían obtener una buena formación en los aspectos básicos de la Estadística y en la formulación matemática de sus métodos y resultados, a saber, la opción "Estadística" de la Licenciatura en Matemática de la Facultad de Ciencias.

La característica diferencial de la entonces nueva Licenciatura fue la de ofrecer estudios curriculares en tres ramas, económica, administrativa y actuarial, en cada una de las cuales el estudiante debía familiarizarse no sólo con la teoría y los métodos de la Estadística, sino también con conocimientos relativos a alguna de las mencionadas ramas de actividad, a efectos de facilitar su inserción en equipos pluridisciplinarios y su diálogo con especialistas en alguna de esas ramas.

Pocos años después de instalada la Licenciatura, la Facultad de Ciencias que ofrecía la opción "Estadística" dentro de la Licenciatura en Matemática dejó de ofrecerla.

A noviembre de 2012 la Licenciatura en Estadística cuenta con quince años de actividad ininterrumpida y 55 egresados, 43 de los cuales egresaron en los últimos cinco años (2008 a 2012).

La Licenciatura ha ofrecido a sus estudiantes, hasta 2013 inclusive, tres opciones: Opción Economía, Opción Administración y Opción Actuarial y Demográfica. Las tres coinciden en el estudio de elementos generales de la disciplina Estadística, y difieren en algunas asignaturas que buscan cierta competencia en la rama elegida tendiente sobre todo a posibilitar cierta facilidad de diálogo con los economistas, administradores o actuarios y demógrafos respectivamente.

La expansión del uso de la Estadística en las más diversas áreas del conocimiento, las crecientes demandas de los organismos productores de información primaria o derivada, así como los requerimientos de las instituciones de enseñanza y de investigación científica y tecnológica usuarias de información estadística, tanto a nivel público como privado, son algunos de los motivos que fundamentan que el Plan de estudios de la Licenciatura en Estadística sea lo suficientemente flexible, abarcador y versátil como para poder adaptarse a la nueva realidad.

La presente propuesta implica ofrecer una formación en el estudio de los métodos estadísticos y los conocimientos básicos de Matemática y Probabilidad similar a la que actualmente se imparte en el área común a las tres orientaciones existentes acompañada de una oferta de unidades curriculares opcionales que buscarán mantener, pero también ampliar, la gama de especializaciones que se ofrezcan.

2 Finalidad, principios y objetivos de la formación

2.1 Finalidad

La finalidad de la Licenciatura es formar graduados en Estadística con énfasis en métodos estadísticos que permitan trabajar en aplicaciones concretas y con conocimientos profesionales básicos en distintas orientaciones. En este sentido, deberá crear capacidades y hábitos para razonar en términos de la Ciencia Estadística con la finalidad de realizar un ejercicio profesional como graduado.

El egresado tendrá que caracterizarse por su capacidad de adaptación a nuevas situaciones y tecnologías, y es por ello que las actividades de formación son prioritarias en relación al nivel de información y al entrenamiento en técnicas de trabajo.

Se busca asimismo lograr un adecuado equilibrio entre profundidad y extensión, que permita al egresado llegar a los grados de desarrollo del conocimiento necesarios para actuar adecuadamente a los niveles correspondientes, sin que eso implique especializarlo de tal modo que haga inviable o muy dificultosa su inserción en el mercado de trabajo, un mercado al que deberá integrarse sin perder por ello su capacidad de trabajar para transformar la realidad.

El Plan procura asimismo un equilibrio entre el "aprendizaje receptivo" y el "aprendizaje autodidáctico", entendiendo esta alternativa, como la oposición/complementación entre una enseñanza en que el estudiante "recibe" y una enseñanza en que el estudiante "busca" el conocimiento. Así, una cierta proporción de conocimientos se imparten en un estilo receptivo (sin perjuicio que aún dentro de este tipo de actividades haya espacios de mayor participación del educando, como por ejemplo clases prácticas, laboratorios y talleres concebidos con esa finalidad) pero otra proporción, que debe ser significativa, permite que el estudiante "explore" por sí mismo, con el apoyo del docente, para acceder al conocimiento: actividades de taller, trabajos monográficos, proyectos no rutinarios, etc.

El Plan contempla asimismo la necesidad de adquisición directa de experiencia por parte del estudiante. Por ello se incluyen en el currículo experiencias de formación orientadas a abordajes multidisciplinarios y multiprofesionales, en espacios controlados y en contextos reales de prácticas, vinculadas a la práctica de la profesión.

El Plan no limita la formación a lo estrictamente vinculado con la Estadística, sino que incluye disciplinas complementarias, que pretenden ampliar la visión del egresado hacia otros aspectos de la realidad, especialmente sociales y tecnológicos que también formarán parte de su entorno laboral.

La formación implica el desarrollo de la capacidad crítica y de la actitud práctica en la resolución de problemas.

El logro de esta finalidad exige el cumplimiento de los principios y objetivos generales que se explicitan en las próximas dos secciones.

2.2 Principios

1. **El pluralismo académico.**
   La exposición de enfoques de las diferentes escuelas tanto en el campo de la Estadística teórica como de sus aplicaciones deberá ser un principio rector del proceso de enseñanza de la Licenciatura en Estadística.
2. **La aplicación a problemas reales.**
   Los estudios se orientarán a aplicaciones a la realidad en diversos ámbitos lo que asegurará la formación de profesionales útiles a la sociedad en la resolución de sus problemas. Con tal objetivo se promoverá que los estudiantes realicen actividades integradoras de los conocimientos vinculándose con grupos de investigación en Estadística tanto en el Uruguay como en el extranjero, participen en actividades de extensión universitaria y realicen prácticas profesionales.
3. **El valor de la formación para potenciar el uso y difusión de técnicas.**
   Los graduados de la carrera estarán en condiciones de ingresar al mercado laboral y su formación rigurosa les permitirá actuar como difusores y elementos claves para el conocimiento y la transformación de las aplicaciones estadísticas en diversos campos.

2.3 Objetivos

1. **Flexibilidad.**
   El curriculum de la carrera es flexible en el sentido que el estudiante puede optar entre diferentes especializaciones dentro de la Licenciatura. Se establece un sistema de créditos que facilita la movilidad horizontal. Del mismo modo se coordina con las Facultades de Ciencias, de Ciencias Económicas y de Administración, de Ingeniería y aquellas que se incorporen en el futuro de manera de minimizar el costo de aquellos estudiantes que decidan cambiar entre la Licenciatura y las carreras centrales de las Facultades. Con esto se trata de reducir las limitaciones que implica una elección temprana de carreras a nivel secundario sin una vocación necesariamente definida.
2. **Interdisciplinariedad.**
   La estadística constituye el eje central de la carrera, pero no se puede pensar en un profesional de la misma, que deba actuar en el campo de aplicaciones concretas, sin una formación que se nutra de los aportes de otras disciplinas.

3. **La reflexión epistemológica**.
La enseñanza será acompañada por la reflexión sobre el campo de estudio, los métodos y su interacción en el ámbito de la Estadística así como la reflexión sobre las diferentes concepciones metodológicas y su relación con otras áreas del conocimiento, en especial con la Matemática.
4. **Métodos de enseñanza que combinen teoría y práctica**.
En general se aplicarán procedimientos de enseñanza-aprendizaje que combinen el desarrollo teórico con las aplicaciones prácticas y en estas se hará especial uso de los procedimientos informáticos a través de la utilización de los laboratorios que proveen las Facultades. Asimismo se mantendrá a la enseñanza permanentemente ligada a los trabajos de investigación que se estén realizando en ámbitos académicos y extra-académicos y que sean de recibo para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3 Perfil del egresado

El egresado de la Licenciatura será un especialista con un buen conocimiento teórico de la Estadística que a su vez domine sus aplicaciones prácticas en el mundo real. Tendrá suficientes conocimientos de Matemática, Modelos Probabilísticos y Teoría Estadística como para poder acceder al estudio de nuevos temas y nuevas aplicaciones que le demande el ejercicio profesional. Estará capacitado para leer e interpretar la bibliografía estadística medianamente especializada.

El diseño del Plan de Estudios tiene como objetivo formar un profesional que estará capacitado para planificar, ejecutar, procesar y analizar estudios estadísticos en diversas áreas del conocimiento, por ejemplo, económica, social, actuarial, científica y tecnológica y otras que se incorporen en el futuro. Por tanto, tendrá conocimientos generales del área del conocimiento por la que opte especializarse y familiaridad con el lenguaje técnico y los problemas que aborda esa disciplina, a fin de facilitar el diálogo con otros integrantes de un equipo multidisciplinario del que podrá formar parte, o con especialistas en la rama elegida a los que eventualmente asesorará en materia de aplicaciones estadísticas.

La formación que recibe el graduado de esta carrera le permite también ejercer la docencia universitaria, así como orientarse hacia programas de investigación y realizar estudios de posgrado.

4 Denominación del título

Licenciado en Estadística

El Plan de Estudios que se propone plantea proporcionar al estudiante una formación con énfasis en los Métodos Estadísticos a través de un conjunto de áreas de formación de carácter obligatorio para todos los estudiantes que consolidarán los conocimientos propios de la disciplina. Las mismas se verán complementadas con áreas de formación que permitan al estudiante delinear un perfil de especialización en un área específica del conocimiento.

5 Administración de la Licenciatura

Las decisiones sobre la organización de las asignaturas y demás actividades académicas estarán a cargo de una Comisión de Carrera integrada según lo establecido por la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, así como por los Servicios que adhieren al Plan de Estudios.

Las tareas administrativas de la Licenciatura serán gestionadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

6 Descripción de la estructura del Plan

El Plan de Estudios se organiza en áreas de formación, entendidas como conjuntos de conocimientos que por su afinidad conceptual, teórica y metodológica, conforman una porción claramente identificable de los contenidos del Plan de Estudios.

Las áreas de formación se organizan en unidades curriculares, entendiendo por unidad curricular la unidad administrativa básica en que el estudiante se inscribe, participa en actividades de enseñanza y es evaluado.

La unidad de medida del avance y finalización de la carrera es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una unidad curricular para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente, incluyendo en estas horas las que corresponden a clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente personal. Un crédito equivale a quince horas de trabajo entendido de esta manera.

Cada hora presencial corresponde a 2,5 horas de trabajo, por lo que un curso semestral de 4 horas presenciales semanales equivale a 10 créditos, mientras que un curso semestral de 6 horas semanales, equivale a 15 créditos.

La Comisión Académica nombrará uno o más profesores orientadores quienes guiarán a los estudiantes en la elaboración de sus trayectos curriculares. El estudiante elegirá, asesorado por el docente orientador que le sea asignado, las unidades curriculares cumpliendo con los mínimos requeridos para cada área de formación.

Las unidades curriculares pueden elegirse entre aquellas que ofrezcan las distintas Facultades de la Universidad de la República, o entre las ofrecidas por otras instituciones de enseñanza, que sean aceptados por los mecanismos que la Comisión Académica disponga.

7 Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación

Para obtener el título de Licenciado en Estadística el estudiante deberá completar un total de 360 créditos. La elección de unidades curriculares, a través de las que el estudiante completará los créditos para la titulación, deberá respetar los créditos mínimos requeridos por área de formación sobre un total de 290 créditos. Los restantes 70 créditos podrán ser elegidos en cualesquiera de las áreas de formación.

En la sección 8 se especifican las áreas de formación que componen el presente Plan de Estudios, así como el número mínimo de créditos que deberá obtenerse en cada una de ellas y en sus diferentes agrupamientos.

Los 360 créditos requeridos para la titulación se completarán en un trayecto de unidades curriculares organizadas temporalmente en ocho semestres (cuatro años).

8 Contenidos básicos y créditos mínimos de las áreas de formación

En esta sección se definen las áreas de formación a través de los temas que las componen y los créditos mínimos requeridos en cada una de ellas. En el Apéndice I se presentan ejemplos de tablas indicativas de unidades curriculares por semestre a modo de trayectoria sugerida para diferentes perfiles de egreso.

Matemática El área Matemática incluye al menos el estudio del cálculo diferencial e integral de funciones de una y varias variables, una introducción a las ecuaciones diferenciales y en diferencias, el álgebra lineal y las formas cuadráticas, el cálculo de probabilidades y esperanzas, los resultados más importantes sobre límites en probabilidad y en distribución, y una introducción a los procesos aleatorios.

Inferencia Estadística El área de Inferencia Estadística incluye al menos el estudio de inferencia clásica y bayesiana, paramétrica y no paramétrica, modelos lineales y análisis multivariado.

Instrumental El área Instrumental aporta conocimientos generales sobre la descripción y presentación de la información estadística, elementos del cálculo numérico orientados a la resolución práctica de problemas del cálculo diferencial e integral y a la resolución de problemas lineales y de optimización, y familiariza a los estudiantes con la utilización de computadoras y su programación.

Área asociada al perfil de egreso Esta área de formación definirá el perfil de especialización del egresado. El conjunto de temas a abordar por el estudiante para integrar esta área de formación será supervisada por docentes (profesores orientadores) quienes vigilarán su coherencia de acuerdo al perfil de egreso elegido.

Área de Conocimientos Generales Comprende los cuerpos teóricos principales, los enfoques metodológicos y los conocimientos generados en las diversas disciplinas con las cuales interactúa la Estadística.

Actividades integradoras del conocimiento Comprende los espacios de formación que articulan e integran diferentes disciplinas así como las funciones universitarias de enseñanza, investigación y extensión. Se compone de unidades curriculares con fines precisos y una estructura curricular que garantice la integración de los conocimientos adquiridos por el estudiante en su trayecto curricular en las demás áreas de formación. Las mismas no pueden ser el resultado de una simple recolección de áreas de conocimiento o unidades curriculares existentes sino que es una fase de formación con identidad propia. A modo de ejemplo, las unidades curriculares que integren esta área de formación podrían ser una pasantía, una tesina, artículos científicos, participación en trabajos de investigación en equipos multidisciplinarios, participación en actividades de extensión. En el caso de optar por una pasantía, la misma podrá realizarse en el país o en el exterior, en una institución de reconocido prestigio. Las instituciones aptas para recibir estudiantes podrán ser académicas y productoras o usuarias de información. En todos los casos, éstas actividades se realizarán en espacios controlados y en contextos reales de práctica. El plan de unidades curriculares de esta área deberá completarse en un semestre.

La siguiente tabla muestra la distribución de los 290 créditos mínimos por área de formación mencionados en la Sección 7 y una sugerencia de cómo distribuir los 70 créditos adicionales entre las áreas para completar los 360 requeridos para la titulación.

	ÁREA	CRÉDITOS	
		mínimos	sugeridos
(m)	Matemática: Algebra, Cálculo y Probabilidad	85	100
(e)	Inferencia Estadística	85	100
(i)	Instrumental: Estadística Descriptiva,		
	Métodos Numéricos y Computación	30	30
(o)	Asociada al perfil de egreso	60	80
(t)	De Conocimientos Generales	10	20
(p)	Actividades integradoras del conocimiento	20	30
	Total de créditos.	290	360

9 Orientaciones pedagógicas

Las actividades de la Licenciatura se guiarán por los lineamientos de orientación pedagógica del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que se citan a continuación:

Se parte de considerar a cada estudiante como protagonista del proceso educativo. En efecto, en el aprendizaje deberán combinarse las actividades docentes de enseñanza con las actividades estudiantiles para aprender. Este proceso educativo tendrá como objetivo lograr una rigurosa y duradera formación académica acompañada de la capacidad para seguir aprendiendo, para desarrollar un compromiso permanente con el conocimiento y para integrarse a sus pares, a la vida universitaria y a la sociedad en su conjunto.

Dada la velocidad de avance de los saberes en las distintas áreas disciplinares, el conocimiento será por definición inacabado y por ende, imposible de abarcar en el desarrollo de las carreras. Por ello serán relevantes las estrategias educativas que permitan desarrollar durante el proceso de formación la competencia para continuar aprendiendo.

En este sentido el plan de estudios pretende fomentar el aprendizaje constructivo y significativo, por el cual es posible integrar nuevos conocimientos e interpretarlos en el marco de los conocimientos previos. Lo anterior implica no detenerse en la reproducción de la información o en su acumulación o expansión sino avanzar hacia la construcción gradual de una nueva estructura conceptual que reorganice y reestructure los saberes previos en función de los nuevos. El aprendizaje constructivo será fundamental a la hora de generar la capacidad para buscar nuevo conocimiento, asimilarlo y seguir aprendiendo.

Ahora bien, aprender implica también estar motivado para hacerlo. En efecto, el proceso de aprendizaje requiere desarrollar las funciones superiores del pensamiento: categorizar, reconceptualizar, argumentar y planificar. Todo ello implica esfuerzo y éste será más productivo cuánto más involucrados estén los individuos con su formación. En este sentido, importará también que el contexto institucional facilite y promueva ámbitos de convivencia adecuados y estimulantes, tanto entre estudiantes como entre éstos, sus docentes y los distintos actores universitarios.

En función de lo anterior, el nuevo plan de estudios se orientará a generar estrategias educativas que:

- *generen interés en el estudiantado;*
- *favorezcan la resolución de problemas y la presentación de interrogantes más que la búsqueda de respuestas terminadas y cerradas;*
- *planteen desafíos a través de la presentación de situaciones nuevas que requieran, para su problematización y resolución, la integración de saberes previos o la búsqueda de nuevos conocimientos;*
- *viabilicen la capacidad para vincular unos conocimientos con otros;*
- *combinen la evaluación sumativa con la evaluación formativa fomentando en el alumnado la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje;*
- *faciliten el desarrollo de las capacidades comunicativas y de síntesis;*
- *fortalezcan y consoliden la autonomía y la autorregulación estudiantil en relación a la búsqueda y elaboración de nuevos conocimientos;*
- *promuevan el aprendizaje colaborativo.*

Esta perspectiva sobre el proceso educativo requiere de la generación de espacios para la reflexión e intercambio entre docentes sobre las prácticas de aula y los recursos pedagógicos a ser utilizados, espacios que serán promovidos por la institución.

Constituyen también requisitos para viabilizar este enfoque el logro de una mayor flexibilidad y de una diversificación de actividades y de entornos de aprendizaje.

Este plan pretende avanzar en la flexibilidad y especialmente en la flexibilidad curricular. En términos de flexibilidad se promoverán actividades que vinculen a los distintos conocimientos disciplinares entre sí y a éstos con la investigación y la extensión (actividades integradoras), que amplíen territorialmente la oferta educativa y que promuevan la democratización del aprendizaje.

Con respecto a la flexibilidad curricular este plan pretende la superación de trayectorias de formación disciplinar de carácter lineal. Además de promover la integración disciplinar con la investigación y la extensión, este diseño curricular favorece la posibilidad de desarrollar distintas trayectorias dentro de las carreras y fuera de éstas, de acuerdo al interés y posibilidades individuales. A partir de éste, la flexibilidad curricular se concreta en un aumento de la posibilidad de opción y la incorporación de materias electivas dentro de las carreras que cursan o dentro de otras carreras universitarias. Ello se acompaña de una menor proporción de asignaturas correlativas.

En relación a las modalidades de formación se atenderá a los distintos perfiles de estudiantes, a los distintos avances de carrera y a las características propias de cada campo disciplinar. En ese sentido, el plan prevé el desarrollo de clases expositivas acompañadas de clases prácticas, clases teórico prácticas, seminarios, trabajo en grupos, talleres, pasantías, trabajo de campo. También se promoverán instancias al inicio de las carreras que permitan preparar al individuo para el ingreso a la Universidad, así como modalidades que impliquen su acompañamiento durante la trayectoria.

Los regímenes de cursado serán diversos de manera de que promuevan la igualdad de oportunidades y las distintas características de cada estudiante. En este sentido, se desarrollarán cursos presenciales, cursos semi presenciales y cursos a distancia. En cualquiera de los casos anteriores se utilizarán entornos virtuales de aprendizaje como instrumentos que favorecen el acceso en cualquier momento y lugar, que permite diversificar los recursos educativos, especialmente los abiertos, y que promueve el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

10 Cuerpo docente

El cuerpo docente estará formado por los docentes de las Facultades que convienen en hacer suyo el Plan de la Licenciatura. La Comisión Académica gestionará en cada oportunidad el concurso de los docentes que tomarán parte directa en las actividades de enseñanza de cada período.

11 Apéndice

Las siguientes grillas se proporcionan solo a modo de ejemplo de trayectorias curriculares para cuatro perfiles seleccionados: Biología, Demográfico y Actuarial, Economía y Telecomunicaciones.

PERFIL BIOESTADÍSTICA-BIOLOGÍA SUGERIDO

AÑO	SEMESTRE				
1	I	CÁLCULO I [10]	ÁLGEBRA [10]	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA[15]	INTRO. A LA BIOLOGÍA [11]
	II	CÁLCULO II [10]	INTRO. A LA COMPUTACIÓN [10]		
2	III	CÁLCULO III [15]	PROBABILIDAD I[15]	INTRO. A LA TOPOLOGÍA [12]	GENÉTICA [16]
	IV	INFERENCIA I [15]	MÉTODOS NUMÉRICOS [10]	EVOLUCIÓN [12]	CADENAS DE MARKOV [10]
3	V	PROBABILIDAD II[15]	MODELOS LINEALES[10]	ECOLOGÍA [14]	BIOINFORMÁTICA I [10]
	VI	INFERENCIA II[15]	PROCESOS ESTOCÁSTICOS[15]	OPCIONAL I [10]	OPCIONAL II [10]
4	VII	SERIES CRONOLÓGICAS I [10]	ANÁLISIS MULTIVARIADO I[10]	OPCIONAL III [10]	OPCIONAL IV [10]
	VIII	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA[10]	DATA MINING [10]		ACTIVIDAD INTEGRADORA DEL CONOCIMIENTO [30]

Posibles opcionales

Biofísica
Biología celular
Microbiología
Bioinformática II
Grafos Aleatorios
Estadística de datos funcionales

PERFIL DEMOGRAFICO-ACTUARIAL

AÑO	SEMESTRE				
1	I	CÁLCULO I [10]	ÁLGEBRA [10]	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA[15]	Matemática Financiera [10]
	II	CÁLCULO II [10]	INTRO. A LA COMPUTACIÓN [10]	Economía Descriptiva I [10]	OPCIONAL I [10]
2	III	CÁLCULO III [15]	PROBABILIDAD I[15]	OPCIONAL II [10]	Demografía [10]
	IV	INFERENCIA I[15]	MÉTODOS NUMÉRICOS [10]	OPCIONAL III [10]	Actuarial I [10]
3	V	PROBABILIDAD II[15]	MUESTREO Y PLANIFICACIÓN DE ENCUESTAS[10]	MODELOS LINEALES[10]	Actuarial II [10]
	VI	INFERENCIA II[15]	INTRO. A LOS PROCESOS ESTOCÁSTICOS[10]	OPCIONAL IV [10]	OPCIONAL V [10]
4	VII	SERIES CRONOLÓGICAS I[10]	ANÁLISIS MULTIVARIADO I[10]	OPCIONAL VI [10]	OPCIONAL VII [10]
	VIII	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA[10]	SERIES CRONOLÓGICAS II[10]		ACTIVIDAD INTEGRADORA DEL CONOCIMIENTO [30]

Posibles opcionales

Análisis multivariado II
Muestreo II
Diseño de experimentos
Investigación Operativa
Administración y Gestión de las Organizaciones
Control de calidad
Sociología
Proyectos de Inversión
Estadística multivariada computacional
Matemática discreta
Análisis real
Simulación de eventos discretos
Ecuaciones diferenciales

PERFIL ECONÓMICO SUGERIDO

AÑO	SEMESTRE				
1	I	CÁLCULO I [10]	ÁLGEBRA [10]	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA[15]	INTRO. A LA ECONOMÍA [10]
	II	CÁLCULO II [10]	INTRO. A LA COMPUTACIÓN [10]	ECONOMÍA DESCRIPTIVA [10]	INTRO. ESCUELAS DEL PENSAMIENTO [10]
2	III	CÁLCULO III [15]	PROBABILIDAD I[15]	OPCIONAL I [10]	MACROECONOMÍA I [10]
	IV	INFERENCIA I[15]	MÉTODOS NUMÉRICOS [10]	MACROECONOMÍA II [10]	MATEMÁTICA DISCRETA)[10]
3	V	PROBABILIDAD II[15]	MUESTREO Y PLANIFICACIÓN DE ENCUESTAS[10]	MODELOS LINEALES[10]	OPCIONAL II [10]
	VI	INFERENCIA II[15]	INTRO. A LOS PROCESOS ESTOCÁSTICOS[10]	OPCIONAL III [10]	OPCIONAL V [10]
4	VII	SERIES CRONOLÓGICAS I[10]	ANÁLISIS MULTIVARIADO I[10]	OPCIONAL IV [10]	OPCIONAL VI [10]
	VIII	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA[10]	SERIES CRONOLÓGICAS II[10]		ACTIVIDAD INTEGRADORA DEL CONOCIMIENTO [30]

Posibles opcionales

Análisis multivariado II
Muestreo II
Diseño de experimentos
Métodos cuantitativos avanzados op. econometría
Econometría I
Econometría II
Demografía
Investigación Operativa
Matemática Financiera
Administración y Gestión de las Organizaciones
Control de calidad
Finanzas de Empresas
Sociología
Proyectos de Inversión

PERFIL TECNOLÓGICO SUGERIDO

AÑO	SEMESTRE				
1	I	CÁLCULO I [10]	ÁLGEBRA [10]	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA[15]	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD [8]
	II	CÁLCULO II [10]	INTRO. A LA COMPUTACIÓN [10]	MATEMÁTICA DISCRETA 1 [9]	OPCIONAL I

2	III	CÁLCULO III [15]	PROBABILIDAD I[15]	FUNCIONES DE VARIABLE COMPLEJA [10]	OPCIONAL II
	IV	INFERENCIA I[15]	MÉTODOS NUMÉRICOS [10]	ECUACIONES DIFERENCIALES [12]	OPCIONAL III
3	V	PROBABILIDAD II[15]	MUESTREO Y PLANIFICACIÓN DE ENCUESTAS[10]	MODELOS LINEALES[10]	OPCIONAL IV
	VI	INFERENCIA II[15]	INTRO. A LOS PROCESOS ESTOCÁSTICOS[10]	MUESTREO Y PROCESAMIENTO DIGITAL [12]	OPCIONAL V
4	VII	SERIES CRONOLÓGICAS I[10]	ANÁLISIS MULTIVARIADO I[10]	MODELADO Y ANÁLISIS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES [12]	OPCIONAL VI
	VIII	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA [10]	SERIES CRONOLÓGICAS II [10]	INTRODUCCIÓN AL RECONOCIMIENTO DE PATRONES [8]	ACTIVIDAD INTEGRADORA DEL CONOCIMIENTO [30]

Posibles opcionales

Introducción a la Investigación de Operaciones	Redes de datos
Diseño topológico de redes	Diseño lógico
Introducción a la topología	Modelos Combinatorios de Confiabilidad en Redes
Introducción a la Teoria de Información	Tratamiento estadístico de señales
Sistemas de comunicación	Data mining
Algoritmos Evolutivos	Análisis real
Aplicaciones de teoría de la información al procesamiento de imágenes	Simulación a eventos discretos
Aprendizaje automático y aplicaciones	Métodos de aprendizaje automático
Métodos matemáticos para el procesamiento de imágenes	
Tratamiento de imágenes por computadora	

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10287 Abr 30- Abr 30

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 4 de febrero de 2014 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia tácita de la Sra. Adriana Yanet García Berezoski, C.I. 4.165.721-8, al cargo de Especialista Superior III - Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº.7, 36 hs. semanales, Nº de cargo 8189), por haber configurado abandono de cargo, a partir del 01/08/2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10298 Abr 30- Abr 30

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 4 de febrero de 2014 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia tácita de la Sra. Lía Clarissa Guarteche Barrios, C.I. 4.749.750-7, al cargo de Técnico III - Técnico en Hemoterapia (Esc. B2, Gº.8, 36 hs. semanales, Nº de cargo 6847), por haber configurado abandono de cargo, a partir del 12/07/2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10297 Abr 30- Abr 30

"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 4 de febrero de 2014 la Comisión Directiva Hospital de Clínicas resolvió:
Aceptar la renuncia tácita del Sr. Paolo Fernando Vilar Paternostro, C.I. 3.890.487-4 al cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gº. 5, 36hs. semanales, Nº de cargo 10894), por haber configurado abandono de cargo, a partir del 02/09/2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10296 Abr 30- Abr 30

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCION CONCURSOS

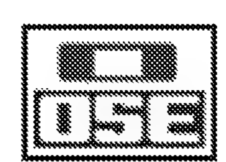
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de la Cátedra de Radioquímica - DEC (Esc. G, Gdo. 2, 23 hs. sem.)con cargos a fondos presupuestales de la mencionada Cátedra, de acuerdo al temario básico para los Concursos a Grados 2 y 3 del Depto Estrella Campos que a continuación se adjunta.
APERTURA: Viernes 2 de mayo - 10:00 hs.
CIERRE: Martes 1 de julio - 13:00 hs.
* Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10388 Abr 30- Abr 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. José Andrade, Adriana Díaz, Andrea Andrade Días y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 436/13 de fecha 2 de mayo de 2013 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento de la ciudad de Melo próximo a Cañada San Pablo, Departamento de Cerro Largo sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 8.833(p) la que conforme al plano de mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 05/XII/12 con el Nº 12718, tiene una superficie afectada de 269 m² 32 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 5 m 04 cm de frente a calle Hernandarias; al Sur, 32 m 81 cm lindando

con Padrón Nº 8833(p); al Suroeste, 43 m 43 cm lindando con los Padrones Nº 8.440(p) y 8.931 y al Norte, 76 m 58 cm lindando con Padrón Nº 8.833(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 107,7280
El Expediente Nº 11/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9982 Abr 28- Abr 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a DAYANA JACQUELINE DIAZ PUGLIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de abril de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 10542 Abr 30- Abr 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a AGUSTIN UBAL MAIDANA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de abril de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 10540 Abr 30- Abr 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a FLORENCIA LAURINO MARINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de abril de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 10539 Abr 30- Abr 30

//tencia No. 336 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, siete de abril de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "C.F., S. Y OTROS C/ T A E H S.R.L. Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE: 2-33530/2010, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia SEF-0007-000021/2013, del 14 de mayo de 2013, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno.
RESULTANDO:
1.- Que por la referida decisión se dispuso: "Revócase la impugnada y en su lugar, desestímase la demanda, sin especial condenación" (fs. 299/304).
Por su parte, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, mediante Sentencia No. 29/2012, del 17 de mayo de 2012, se resolvió:
"Ampárase parcialmente la demanda instaurada.
En su mérito condénase a la demandada T.A. Ltda. y J.F. a abonar a los accionantes:
A- Al Sr. S.C.F por concepto de daño moral (daño físico y daño a la vida de relación) la suma de U$S8.000 (ocho mil dólares estadounidenses) e intereses desde la demanda.
B- Al Sr. F.A.R la cifra de U$S6.000 por daño moral (seis mil dólares estadounidenses) e intereses desde la demanda.
Por daño emergente abonará la suma de $5.000 (cinco mil pesos uruguayos) mas intereses desde la demanda y reajuste D. Ley Nº 14.500 desde su exigibilidad a cada uno de los mencionados precedentemente.
Se difiere la determinación del cuantum del lucro cesante pasado y futuro reclamado por ambos así como el cuantum del rubro reparación de las motos matrículas SCW 000 y AML 000 respectivamente al procedimiento previsto por el art. 378 C.G.P.
Rechazase el daño moral reclamado por los co-accionantes JC y EF - AA y BR, así como el reclamo de los Sres. DC y N B.
Se rechazan los restantes rubros peticionados tales: gastos de acompañantes, gastos de sillas de ruedas, de taxis, etc., de los co- accionantes familiares de las víctimas por no corresponder.
Desestímase la excepción de falta de legitimación pasiva del Sr. JGF..." (fs. 250/255 vto.).
2.- En fs. 307 a 309 vto., el representante de los actores interpuso recurso de casación. Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo, básicamente, sostuvo:
- Los motivos concretos constitutivos del fundamento de la instancia casatoria quedan acotados en: (a) la errónea determinación del nexo causal (arts. 1319 y 1324 del Código Civil) y (b) la infracción a las reglas legales de valoración de la prueba (arts. 140 y 141 del Código General del Proceso).
- Partiendo de los presupuestos de hecho de la causa, resulta significar que el diagnóstico jurídico efectuado por el Tribunal con referencia al comportamiento del camionero debería resultar de franco rechazo, pues, sin perjuicio de violar el art. 16 del RNCV, lleva insita la inaplicabilidad práctica de la teoría del derecho de prioridad. El sólo hecho de manejar un camión tractor con zorra, "de magnitudes considerables", en una maniobra de giro en U, parecería suficiente para advertir de la misma a los vehículos preferentes y cumplir así con las restantes exigencias reglamentarias que impone este tipo de maniobra.
- Resulta increíble la tesis del Tribunal sobre el punto conforme a la cual quien realiza la maniobra debiendo cerciorarse de que la intersección esté libre de usuarios y no va a ser ocupada en el tiempo que insuma la maniobra (art. 16.4 del RNCV), pueda efectuarla sin cumplir con dichos mandatos administrativos, pues siendo conductor de un camión con acoplado no tiene "la posibilidad material de hacer un giro imprevisto".
- A tales efectos la sentencia privilegia la declaración de parte del camionero Sr. F, la cual resulta cabalmente desmentida por las deposiciones de los testigos M S (fs. 150 y vto.), M Á R S (fs. 156 y vto.) y J D S (fs. 158 y vto.).
- Asimismo, la Carpeta Técnica en su relevamiento planimétrico y registros fotográficos no muestra otra cosa que el camión en su posición final, no habiendo culminado de atravesar la ruta en su primer tramo, por lo cual se interpuso en la trayectoria de las motos, pese a que estas eran las que gozaban de preferencia.
- No es posible extraer del informe del Comisario Giménez Texeira la conclusión que postula el fallo atacado. En efecto, de la pérdida de dominio de la moto por parte de S C no puede concluirse inequívocamente una velocidad antirreglamentaria, puesto que fue producto de accionar el mecanismo de frenaje, para evitar la colisión, que tuvo como causa la conducta antirreglamentaria del camionero.
- Tampoco resulta de recibo la interpretación jurídica efectuada por el Tribunal respecto de la falta de libreta de conducir del motociclista F A, pues ello sólo tipifica una falta administrativa sin relevancia causal.
- No puede soslayarse el yerro del Tribunal cuando desmerece el testimonio del Sr. S. (fs. 150 y vto.), testigo presencial interrogado en la primera instrucción, argumentando que en el parte policial éste dio una versión escueta y luego en el juicio efectuó un relato detallado de los hechos. Omite la Sala valorar los testimonios de los Sres. M R S (fs. 156 y vto.) y J D S (fs. 158 y vto.). Todos testigos relevantes por encontrarse en el lugar del accidente, dar adecuada razón a sus dichos y no haberse detectado a su respecto ningún motivo de sospecha.
- El órgano de mérito en su análisis de la prueba omitió la prueba testimonial, guardando absoluto silencio sobre la misma y privilegiando la declaración de parte. El error en la valoración de la prueba infringe manifiestamente las reglas de la sana crítica (arts. 140 y 141 del Código General del Proceso).
En definitiva, solicita se case la sentencia impugnada, quedando en consecuencia firme el fallo de primer grado.
3.- El representante de la parte demandada contestó el recurso de casación, solicitando se desestime el mismo (fs. 313/315).
4.- Por Interlocutoria del 24 de julio de 2013, el Tribunal dispuso conceder el recurso de casación y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el día 13 de agosto de 2013 (cf. nota de fs. 321).
5.- Por Auto No. 1534, del 22 de agosto de 2013, se dispuso: "Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 322 vto.).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría de sus integrantes, anulará la sentencia impugnada, confirmando el fallo de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación causal de las partes, conforme se dirá.
II.- En el presente caso resultaron hechos no controvertidos que el día 31 de agosto

de 2006, siendo aproximadamente las 19:50 horas, los actores Sres. S D C F y F E A R, en circunstancias en que conducían su motos matrículas SCW 000 y AML 000 por Rambla Sudamérica (Montevideo) en dirección oeste por el carril izquierdo de circulación, entraron en colisión con el camión tractor con zorra matrícula AHA 000 propiedad de la empresa de la demandada, conducido en la ocasión por J G F B, el cual pretendía realizar un giro a su izquierda para tomar la misma rambla en sentido contrario.
Como consecuencia del evento dañoso los Sres. C F y A R sufrieron graves lesiones.
III.- La parte actora se agravia por entender que en la atacada se verifica "...la errónea determinación del nexo causal (arts. 1319 y 1324 del Código Civil)..." y "...la infracción a las reglas legales de valoración de la prueba (arts. 140 y 141 del C.G.P.)" (fs. 307 vto./308).
Siendo así, corresponde recordar lo expresado por la Corporación en Sentencia No. 216/2005: "La determinación del denominado nexo causal, vale decir, la calificación de si la situación fáctica relevada por los órganos de mérito tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión, es ciertamente 'quaestio iuris' y por tanto revisable en casación".
Conforme las resultancias de autos -en consonancia con la plataforma fáctica tenida en cuenta por la Sala- no cabe duda que el insuceso que se analiza ocurrió a partir de que el camión de la demandada salió marcha atrás de los depósitos de la empresa S y se trasladó de la senda derecha a la izquierda de su carril de tránsito sobre Rambla Sudamérica, intentando realizar un desplazamiento a su izquierda, como primer maniobra del giro en "U" que pretendía. Cabe destacar que ello no fue controvertido por los accionados al contestar y, además, emerge acreditado por los diversos testimonios recabados en la causa (particularmente, fs. 150 vto., 156 y 158) y la Carpeta Técnica elaborada por la Dirección Nacional de Policía Técnica (fs. 36/52 del acordonado penal).
De inicio ello determina su calidad de no prioritario y, por ende, hace nacer una presunción de culpa en contra de su conductor.
Partiendo de esa premisa, no existen en autos elementos que permitan concluir que la demandada ha logrado revertir la presunción que le es atribuible, al menos en su totalidad.
Dicha maniobra corresponde sea calificada de alto riesgo porque aún al realizarse en caso de estar autorizado exige tomar el máximo de las precauciones (cfme. Gamarra, Tratado..., T. XXII, págs. 89 y ss.).
Resulta trasladable a la causa lo expresado por la Corporación en Sentencia No. 686/2012: "...la parte accionada no se desembarazó adecuadamente del 'onus probandi' a su cargo, así como que la conducta desplegada por el conductor interviniente no permite ser calificada con ajuste al criterio general de la diligencia de buen padre de familia.
Siguiendo a Gamarra, 'El giro es definido por De Lestang como una operación que consiste en un cambio de dirección, abandonando la ruta por la que se circula para tomar una vía perpendicular a ésta, sobre su izquierda o derecha...' (Tratado..., Tomo XXII, Vol. 4, Parte VI, pág. 99).
'...Puesto que la maniobra a estudio interfiere macroscópicamente en la circulación... requiere mayores cuidados (una diligencia más acentuada) por parte del conductor que la realiza. La reglamentación lo subraya particularmente en dos oportunidades; los arts. D.631-D.632 exigen que sea realizada 'con precaución' y el art. D.636 'con seguridad'. Este último artículo incidentalmente también alude a la 'anormalidad' de la maniobra en cuestión al hablar del desplazamiento del vehículo 'fuera del curso recto'" (ob. cit. pág. 101)
El Tribunal omitió considerar la presunción de culpa que lo gravaba infringiendo de tal forma las reglas de distribución de la carga de la prueba al hacer recaer la consecuencia negativa sobre la víctima cuando dicha consecuencia debía ser soportada por el vehículo embestidor.
Debió considerar que el mismo infringió la reglamentación vehicular que imponía que el conductor de un vehículo que cambia de dirección debe dar preferencia de paso a los demás, así como la que señala que los cambios de dirección y demás maniobras que alteran la marcha, serán reglamentaria y anticipadamente advertidas, indicándose que sólo se efectuarán si no atentan contra la seguridad o la fluidez del tránsito".
En definitiva, partiendo de la plataforma fáctica tenida por acreditada por la Sala, de donde emerge textualmente que "El camionero no era preferente. Salió marcha atrás y se desplazaba hacia la izquierda para doblar..." (fs. 301), no corresponde atribuir la responsabilidad causal del accidente -en exclusividad- a los actores, conductores de las motocicletas.
Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, de las resultancias de autos emerge acreditada la conducta culposa de los accionantes, la cual concurrió causalmente en la producción del insuceso. Ello emerge:
- Del Informe Criminalístico incorporado en fs. 100 a 103 del acordonado penal, donde refiriendo a la moto del Sr. C. se expresa: "... la moto perdió el control previo al ingreso de la zona conflictiva..." (fs. 102).
- De la Carpeta Técnica antes referida, según la cual la moto del Sr. A. no llegó a impactar al camión, sin embargo no pudo frenar y culminó chocando contra el cordón del arriate central (cfme. fs. 36/52 y especialmente fs. 43 a 45 del acordonado penal), lo que -partiendo del concepto de que circulaba a una velocidad permitida, pues lo contrario no fue objeto de debate- sin dudas revela una conducta imperita de este co-actor.
- Del hecho de que, como lo señala la Sala, dado que el camión de la accionada era de grandes dimensiones, la maniobra de giro que emprendió debió realizarla a velocidad lenta lo que insumió tiempo suficiente para que su presencia fuera advertida por los conductores preferentes.
IV.- Atento a lo anteriormente reseñado, en concepto de los Sres. Ministros que en mayoría suscriben el presente fallo, corresponde concluir que la conducta asumida por los litigantes contribuyó causalmente al acaecimiento del accidente, por lo que dentro de un margen que naturalmente es siempre opinable, consideran que corresponde atribuir al conductor del camión una incidencia causal del 80% y a las víctimas como conductores de sus birrodados el 20% restante.
V.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en los arts. 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SALVO EN CUANTO A LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD CAUSAL LA QUE SE ESTABLECE EN UN 80% A LA PARTE DEMANDADA Y UN 20% A LOS ACTORES.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
DISCORDE: Pese a la muy correcta estructuración de los agravios de la parte actora, éstos no son a mi juicio de recibo.
Comparto la calificación jurídica realizada por la Sala; así en la recurrida se expresó: "Se trata de un camión de magnitudes considerables -con acoplado- que al arrancar, no tiene por su tamaño, la posibilidad material de hacer un giro imprevisto y en consecuencia, la maniobra le tuvo que llevar tiempo suficiente para advertir de la misma a los vehículos preferentes (puede verse el camión con acoplado a fs. 41 del expediente penal, cuya zorra demuestra claramente la imposibilidad a la que se hace referencia). El movimiento a paso de peatón es la única forma que tienen vehículos de tal envergadura de realizar una maniobra del tipo de la descrita. Relata el Sr. F que: 'cuando el camión está prácticamente entre los canteros esperando pasar al otro lado, estas dos motos cruzaron entre el tránsito que estaba parado y el cantero, no respetando a la persona que estaba con el cartel y chaleco y las motos se desplazaban a alta velocidad'. Esta declaración, que si bien es de la parte demandada...sin embargo coincide exactamente con el relevamiento planimétrico que hace la policía técnica en el lugar de los hechos (fs. 52). Entonces, quienes son preferentes no pueden pretender pasar cuando es obvia la imposibilidad, solo porque gocen de dicha preferencia. ...la única explicación racional, conforme a la sana crítica y al normal acontecer de los hechos, es que los actores, venían a gran velocidad (imprudencia) o no supieron detener a tiempo sus vehículos (impericia)...
La pericia accidentológica practicada por la Policía Técnica en sede penal, concluye que la moto que colisionó con el camión, conducida por SC perdió el control previo al ingreso a la zona conflictiva. Ello quiere decir que la moto perdió su posición vertical, dejando marcas en el pavimento correspondientes a sus partes metálicas...y afirma el perito 'ante la eventualidad, pérdida de control, resulta casi imposible que su conductor pudiera evitar la colisión' (fs. 103).
El otro motonetista, A, quien carecía de libreta de conducir y hacía pocos meses había comprado la moto, colisiona contra el cantero central...lo que indica su impericia al no poder esquivar el obstáculo.
En concepto de la Sala, el hecho de las víctimas,

tiene incidencia total en la causación de los daños, por lo que corresponde recibir el agravio y desestimar la demanda" (fs. 302 y 303, subrayados agregados).
Por otra parte, la naturaleza del agravio relativo a la errónea valoración de la prueba, impone partir de considerar conceptos que la Corporación ha sostenido en forma reiterada, respecto de lo dispuesto por el art. 270 C.G.P. (Causales de casación): "A pesar de que la referida disposición prevé, incluso, como causal de casación la infracción a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba, el ámbito de la norma queda circunscripto a la llamada prueba legal, o sea aquélla en que la propia Ley prescribe que verificándose ciertos presupuestos, por ella misma indicados, el Juez, aunque opine distinto, debe darle el valor o eficacia previamente fijados; o en el caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando se incurre en absurdo evidente, por lo grosero e infundado".
"Es jurisprudencia constante de esta Corporación que tanto la revisión de la plataforma fáctica, como la revalorización de la prueba, no constituyen motivo casable, por cuanto el ingreso a ese material convertiría esta etapa casatoria o de revisión meramente jurídica, en una tercera instancia no querida por el legislador -cf. Sentencias Nos. 6, 124, 158 y 165/91; 24 y 58/93; 35, 47 y 59/94, 144/96 y 716/96, entre otras".
"A mayor abundamiento: 'El ingreso al material fáctico en instancia casatoria requiere una condición o código de acceso ineludible: es menester que el error en la valoración de la prueba en que haya incurrido la Sala de mérito configure un absurdo evidente, un razonamiento notoriamente ilógico o aberrante, en suma, que la infracción a la regla de derecho contenida en el a. 140 C.G.P. revista una excepcional magnitud, fuera de toda discusión posible' (cf. Sentencias Nos. 9/2000, 228/06, entre otras)" (Sentencias Nos. 429/2013, 453/2013, 456/2013, entre muchas otras).
Entiendo que la valoración de la prueba realizada en este caso no tiene las notas que vienen de referirse. Podrá ser más o menos compartible, pero ciertamente no se asiste a un caso de valoración absurda en forma evidente, o de razonamiento ilógico o aberrante.
Cabe partir de señalar que el agravio finca en que la Sala habría fallado en base a la declaración de la parte demandada (Sr. F), ignorando tres testimonios que contradecían lo dicho por el Sr. F, en contradicción con la valoración conforme las reglas de la sana crítica. Aducen que debió otorgarse mayor eficacia convictiva a la prueba testimonial, por sobre la declaración de parte y la prueba por indicios.
Entiendo que lo afirmado por la recurrente no se ajusta al proceso valorativo realizado por la Sala. Es erróneo lo afirmado por la recurrente en cuanto a que el Tribunal falló en base a la declaración del co-demandado F.
La referencia expresa a la declaración de F. se realiza claramente como un elemento corroborante de la conclusión a que se arriba en función de otros medios de prueba. Así señaló la Sala: "Esta declaración, que si bien es de la parte demandada...sin embargo coincide exactamente con el relevamiento planimétrico que hace la policía técnica en el lugar de los hechos (fs. 52)".
Como se advierte de otros párrafos de la recurrida, la conclusión a que arriba la Sala se funda en una valoración de los medios probatorios allegados a la causa, de los cuales destacó expresamente algunos en particular: (i) informe de la pericia de la escena del accidente realizada el mismo día del siniestro por la Dirección Nacional de Policía Técnica (D.N.P.T.) -a fs. 36 y ss. del expediente penal agregado-; (ii) declaraciones disímiles del testigo S. de fs. 4 con las posteriores de fs. 150/151; (iii) informes periciales del Gabinete de Accidentología de la D.N.P.T. -inicial a fs. 80 y ss., ampliación a fs. 100 y ss.-.
Por otra parte, la valoración de la prueba realizada, y la conclusión a que en función de ella se arriba, es conteste con la duración que tuvo la maniobra del camión al intentar ingresar en la vía de la Rambla portuaria que se dirige al centro de la ciudad. Conforme declaraciones de S a fs. 152 supra y R S a fs. 156 el camión con su acoplado cargado con un contenedor demoró entre 10 y 15 minutos en realizar la maniobra tendiente a cambiar de vía. El tiempo estimado por estos testigos, propuestos por la parte actora, es conteste con la valoración de la prueba realizada por la Sala y sus conclusiones.
Una maniobra de giro de 10-15 minutos es incompatible con la versión de los hechos en que se sustenta la demanda, construida sobre la base de una "abrupta interceptación" del camión sobre al trayecto de las motos (fs. 56 vto.). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Certifico que las fotocopias que anteceden concuerdan bien y fielmente con el original que tuve a la vista de la Sentencia Nº 336, de fecha siete de abril de dos mil catorce, I.U.E.: 2-33530/2010. Se deja constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO, y de Mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintidos de abril de dos mil catorce. SAMY AKERMAN, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10293 Abr 30- Abr 30

//tencia No. 339 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, siete de abril de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "EDIFICIO P C/ V S.A. - MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR - CASACIÓN", IUE: 39-15/2010, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud de los recursos de casación referidos en el párrafo III siguiente.
RESULTA QUE:
I.- En primera instancia, la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno falló:
"Ha lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta en autos por J P O, T K, A B, M R, R M y A L.
No ha lugar a la demanda de V S.A.
Ha lugar parcialmente a la reconvención de Edificio P y en su mérito prohíbese a V SA. el acceso a la unidad 001 por el interior del edificio, utilizando la entrada que accede a la sala de reuniones o hall K-A y condénasele a volver las cosas en ese lugar al estado en que se encontraban, destruyendo la puerta de acceso construida, en el plazo de treinta días. Desestímase en lo demás.
Las costas y los costos en el orden causado..." (Sentencia Definitiva No. 65/2012, dictada el 6 de agosto de 2012, obrante de fs. 1007 a 1053 vto.).
II.- El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno revoca parcialmente la sentencia de primera instancia, fallando:
"Confírmase parcialmente la sentencia recurrida, sin especial condena procesal por el grado, excepto en los siguientes aspectos en que se la revoca:
a) En cuanto dispuso prohibir a V S.A. acceder a la unidad 001 desde el interior del edificio y le ordenó 'volver las cosas al estado anterior' destruyendo la puerta de acceso construida, condena que se revoca desestimando la pretensión del Edifico P en este sentido.
b) En cuanto no declaró que el cambio de destino de la unidad 001 en sus niveles de subsuelo contraviene lo pactado en el reglamento de copropiedad lo que se revoca disponiendo restituirla al destino establecido en el Reglamento de Copropiedad..." (Sentencia identificada SEF 0003-000119/2013, dictada el 24 de julio de 2013, obrante de fs. 1169 a 1172 vto.).
III.- Oportunamente, tanto la parte actora, Edificio P, como la demandada V S.A. interpusieron sendos recursos de casación.
III.I.- El recurso de casación de V S.A. (fs. 1175 a 1192). Luego de fundamentar la procedencia de la vía impugnativa, postula la parte demandada que la recurrida vulnera la Constitución en relación al respeto al derecho de la propiedad, el artículo 17 del Código Civil ("C.C." en lo sucesivo) y el artículo 140 del Código General del Proceso ("C.G.P." en adelante), así como los principios que rigen la interpretación de los contratos. Expresó en lo medular:
- Existió una interpretación parcial del Reglamento de Copropiedad y apartamiento del Título Preliminar de las Leyes del Código Civil. La sentencia no contempla la existencia de un artículo específico en el reglamento, de contenido inequívoco respecto al uso, goce y destino de las unidades del edificio. El Tribunal resolvió el punto aplicando una norma incorrecta el art. 2 (relativo al deslinde y descripción de las unidades), en lugar del art. 6, específico sobre uso y goce, omitido por el Colegiado.
- Parece claro que, por imperio del art. 6 del Reglamento, sobre el destino de la unidad 001 no hay más prohibición que la tranquilidad y la seguridad del Edificio. Y que a su respecto, las normas legales vigentes sobre interpretación, impiden extender por analogía las prohibiciones previstas para el garaje y el lavadero o cualquier otra.
- La sentencia del tribunal es innovativa respecto a la pretensión original y fundamento del reconviniente mientras éste hablaba de un único destino (restaurante), el tribunal, apartándose del dictamen pericial y revocando la sentencia de primer grado -que se adhirió al dictamen pericial de la inocuidad del destino- dio tres destinos diferentes para la misma cosa.
- El segundo agravio es el acto propio del edificio. La omisión del tribunal en considerar el principio jurídico según el cual venire contra factum proprium non valet. La Sala entiende que sólo una asamblea de copropietarios, con las mayorías requeridas por la ley, sería capaz de autorizar un cambio de destino de la unidad, a través de un necesario cambio del reglamento de copropiedad, lo que podría ser

cierto si la unidad tuviera una afectación de destino original que no tiene.
- Sin perjuicio de que el destino dado por V a la unidad 001 está amparado en el art. 6 del reglamento, la parte comunicó oportunamente al Edificio su intención de instalar una clínica odontológica (ya desde antes de haber adquirido la unidad) ante las autoridades legítimas del edificio que aceptaron las comunicaciones, las obras de refacción y el destino que había de darse a la unidad así como el pago de la cuantiosa deuda de gastos comunes que había dejado el restaurante.
- Luego que cambiaron las autoridades del edificio, ilegítimamente desconocieron lo actuado por las autoridades anteriores, cuando la obra ya estaba avanzada, por lo que atentaron contra la máxima jurídica venire contra factum proprium non valet.
- El tercer agravio radica en la infracción del art. 8 de la Constitución, en tanto la solución a que arriba el Tribunal significa una violación del principio de igualdad entre los particulares. El cambio de destino que pretende ilícitamente el edificio, significaría generar en los hechos una distinción que ninguna norma autoriza.
- La recurrente conserva, por la omisión de su consideración un agravio que pide se incluya en su elucidación en la sentencia que pondrá fin a este proceso referido a los daños y perjuicios por un hecho que es recogido en la sentencia de segunda instancia referido a la imposibilidad de acceder a los servicios por los que pagan gastos comunes (accesos y ascensores) que se alegan sufridos y probados en términos de clientela que resulta imposible el acceso desde el exterior, solicitando que se remita a la liquidación del art. 378 del C.G.P.
Solicita en definitiva se case el fallo por las razones expresadas, y el dictado del fallo correspondiente a la segunda instancia según los agravios expresados.
III.II.- El recurso de casación de Edificio P (fs. 1195 a 1220). A fs. 1195 y ss. el representante de la parte actora interpone recurso de casación, y, luego de fundar su procedencia, expresa en síntesis:
- Existió infracción o errónea aplicación de normas de derecho del C.C. y la Ley No. 10.751, normativa por la que se rige el caso de autos. Los quórums y mayorías previstos por el Decreto-Ley No. 14.560 son de orden público (art. 16 Decreto-Ley No. 14.560), infringiéndose normas contenidas en el reglamento de copropiedad y los arts. 1.297 a 1.307 del C.C. que regula la interpretación de los contratos.
- Media infracción o errónea aplicación de normas de derecho al fallar respecto a la existencia o no de un acceso público por el interior del edificio hacia el local comercial unidad 001 (restaurante y bar) aplicando en forma errónea (a) las normas de derecho existentes en el Reglamento de copropiedad, (b) las normas que complementan a éste en la regulación de la copropiedad horizontal, (c) las normas legales de orden público que se aplican al caso y (d) las normas legales establecidas para la interpretación del referido reglamento.
- En cuanto al primer aspecto la sentencia expresa que debe tomarse en consideración el plano de construcción presentado al pedir el permiso de construcción, de acuerdo con el cual, existe un acceso a la unidad 001 por el primer subsuelo, descartando la aplicación del reglamento de copropiedad por entender que refiere al plano de fraccionamiento horizontal que no tendría la señalización de las puertas de acceso a las unidades del edificio, cuando en realidad al celebrar el reglamento, los copropietarios resolvieron tomar en consideración el plano de fraccionamiento y no el de construcción como hace la sentencia, según el cual no se estableció que la unidad 001 tuviera una puerta de acceso por el interior del edificio.
- En cuanto al segundo aspecto no se realizó una interpretación como lo indican las normas del C.C. respecto del Reglamento de Copropiedad: si todos los espacios linderos con puertas de acceso se identifican como hall o palliers, y el espacio lindero con la unidad 001 en el primer subsuelo es una sala de reuniones, la división entre la unidad 001 y la sala no es una puerta de acceso. Ninguno de los locales comerciales (en total diez) tienen puerta de acceso por el interior del edificio. Lo construido fue diferente a lo que se proyectaba en el plano de construcción.
- En coincidencia con que la unidad no tenga puerta de acceso al público por el interior del edificio, el art. 5 del Reglamento de Copropiedad excluyó del condominio a la referida unidad respecto de escaleras, pasajes, palliers, vestíbulo, salón de reuniones, vestuarios, ropería, halls, servicios higiénicos, depósito, salón de fiestas, conserjería, jardines, etc. La unidad 001 no es condómina del espacio lindero con su unidad en el primer subsuelo, tal como surge claramente de la correcta interpretación de esa norma, es decir, no es condómina de la Sala de Reuniones EA, en función de lo cual fue exonerado del pago de expensas con relación a dichos bienes comunes correspondientes al interior del edificio.
- El condominio de los ascensores de la unidad 001 se debe al uso de ellos por los mozos y camareros del restaurante y bar, a efectos de llevar los pedidos de comida a los copropietarios, en tanto era un servicio que se prestaba en total beneficio de ellos. Al haber cambiado el destino comercial del local 001 el uso del ascensor por los clientes del consultorio o cualquier otro comercio no se justifica más.
- Existe infracción del art. 1.301 del C.C. en tanto desde la inauguración del edificio, todos los copropietarios y en especial el propietario de la unidad 001 mantuvieron la división fija y con un cierre que se encontraba en el interior del edificio. La división de aluminio y vidrio que separa a la unidad 001 con el bien común Sala de reuniones desde su inauguración no es la propia de una puerta de acceso al público de un local comercial, como lo sostiene la impugnada. En la botonera de la entrada principal del edificio no hay comunicación prevista para la unidad 001, de lo que se desprende que nunca hubo una puerta de acceso por el interior para dicha unidad.
- El nuevo propietario de la unidad 001 V S.A. eliminó una escalera que unía la planta baja de su unidad con el primer subsuelo y cerró el hueco dejado con una planchada encima de la cual construyó un baño. Generó una unidad en planta baja con una puerta individual que arrendó y otra unidad en el primer y segundo subsuelo donde instaló una clínica odontológica con ingreso por la terraza que da a la rambla. Al dividir la unidad, cerró uno de los accesos exteriores al primer subsuelo y para sustituirlo quiso crear un acceso por la Sala de reuniones EA, acceso público que nunca existió.
- La sentencia de segunda instancia padece de error grave respecto a la imposición de la multa prevista por el art. 10 de la Ley No. 10.751, su aplicación es absolutamente innegable en el caso de autos. La multa de la cláusula 8va. del Reglamento de Copropiedad se aplica sin perjuicio de la indemnización respectiva y de la multa establecida en el art. 10 de la Ley No. 10.751.
- Existió infracción al fallar respecto a los daños y perjuicios padecidos por el edificio p, entendiendo que los daños han quedado acreditados ampliamente y su monto deberá ser determinado por el procedimiento previsto por el art. 378 del C.G.P.
Solicita primeramente se confirme parcialmente la sentencia de segunda instancia, en cuanto: (i) a que el cambio de destino de la unidad 001 contraviene lo pactado en el Reglamento de Copropiedad del Edificio P; y, (ii) a la condena de restitución al destino establecido en dicho reglamento dispuesta por la sentencia de segunda instancia.
Solicita, por otra parte, se case y se revoque parcialmente la sentencia de segunda instancia, y, en su lugar, se prohíba a V S.A. acceder a la unidad 001 por el interior del Edificio P. y se condene a sustituir la puerta indebidamente construida en la sala de reuniones del primer subsuelo por la originaria división de aluminio y vidrio que allí se encontraba y a recomponer las cosas a su estado anterior en dicho lugar, tal como fue dispuesto por la sentencia de primera instancia. Pide también se condene a V S.A. al pago de la multa prevista por el art. 10 de la Ley No. 10.751, fijándose ésta en el 20% del valor catastral de la unidad 001, y se le condene al pago de los daños causados por el incumplimiento de las normas legales y del reglamento de copropiedad, los que deberán liquidarse por el art. 378 del C.G.P., así como al pago de las costas y costos generados en las instancias de mérito y en casación.
IV.- Oportunamente las partes evacuaron el traslado del recurso de su contraria (la parte demandada a fs. 1224 a 1228 vto., la parte actora a fs. 1231 a 1248). Conforme las consideraciones que realizaron, solicitaron el rechazo del recurso interpuesto por su contraria.
V.- Por Resolución No. 1856/2013 se dispuso: "Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 1256 vto.), la cual se acuerda en la fecha en legal forma.
SE CONSIDERA QUE:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, recibirá parcialmente los recursos de casación interpuestos por las partes, por existir agravios de recibo en cada uno de ellos, correspondiendo confirmar la sentencia de primera instancia. Todo ello, conforme los argumentos que siguen.
II.- Del objeto de la presente etapa procesal. Con carácter previo, debe señalarse que existen aspectos de ambas recurrencias que resultan inadmisibles, atento a lo dispuesto por artículo 268 del C.G.P., en la redacción conferida por la Ley No. 17.243.
Cabe partir de consignar que el objeto de la revocatoria dictada en el segundo grado alcanzó los aspectos referidos a la prohibición establecida a V S.A. de acceder a la unidad 001 desde el interior del edificio y la condena a "volver las cosas al estado anterior", destruyendo la puerta de acceso construida, condena que se revocó desestimando la pretensión del Edifico P. en este sentido;

también alcanzó lo relativo al destino de la unidad 001, respecto de lo cual se dispuso restituir el destino establecido en el Reglamento de Copropiedad para el primer y segundo subsuelo, que sería "restaurante" y "depósito bar" respectivamente.
II.I.- Ahora bien, lo que dice relación con los agravios ejercitados por Edificio P. relativo a la no imposición a V S.A. de la multa prevista por el art. 10 de la Ley No. 10.751, así como la pretensión de condena a reparar daños y perjuicios y la condena en las costas y costos del proceso, son aspectos de la decisión confirmatorios de la sentencia de primer grado. Resultaron agravios ejercitados por la parte actora que fueron desestimados por la Sala en sus Considerandos X, XI y XII (fs. 1172 y vto.).
La Corporación en Sentencia No. 37/2003 sostuvo que: "...En el ocurrente, los motivos de sucumbencia planteados en el recurso de casación refieren a extremos de la pretensión que han sido confirmados en ambas instancias". En función de lo expuesto, queda exiliado del ámbito casatorio, por haber sido objeto de dos sentencias coincidentes, los agravios con el referido sustento.
II.II.- En cuanto al agravio referido a los daños y perjuicios reclamados por la recurrente en casación V S.A. no corresponde sea considerado en aplicación del art. 272 del C.G.P. que requiere la existencia de perjuicio o agravio causado por el pronunciamiento impugnado, careciendo de legitimación cuando, existiendo el agravio con anterioridad, no se esgrimió el mismo por la vía de la apelación correspondiente -principal o por la vía de adhesión-.
No obstante ser cierto que al interponer apelación en su petitorio solicitó "... la revocación de la sentencia en cuanto a la demolición de la puerta existente, así como a confirmarnos el derecho de paso por la misma, así como a fallar los daños y perjuicios reclamados por nuestra parte" (fs. 1072), en el cuerpo de la recurrencia no se ejercitó específicamente agravio en tal sentido, sino que se limitó la parte a cuestionar el contenido del pronunciamiento de primer grado respecto al pretendido acceso interno a través del Edificio P. , lo que determina su falta de articulación, y que, en consecuencia, no corresponda sea abordado en la presente etapa de casación.
III.- El recurso de casación interpuesto por V S.A. Con relación a la recurrencia ejercitada por la parte demandada, se entiende que le asiste razón respecto al error en que incurre la sentencia recurrida, cuando afirma que el cambio de destino para dos de los niveles de la unidad 001, no habiendo sido autorizado expresamente conforme al Reglamento de Copropiedad, constituye una infracción a éste, disponiendo en consecuencia restituir el destino establecido en el Reglamento.
Huelga señalar que el Reglamento es un negocio jurídico, y en tanto tal, su interpretación constituye quaestio iuris, y como tal, se encuentra sujeta a control casatorio.
Cabe tener presente lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley No. 10.571, disposición que establece:
"Los propietarios de los departamentos o pisos en que se divide un edificio -o los promitentes compradores, en su caso- podrán acordar los reglamentos de la copropiedad, con el fin de precisar los derechos y obligaciones.
Reducidos a escritura pública, estos reglamentos serán inscriptos en el Registro de Traslaciones de Dominio y tendrán fuerza obligatoria, incluso para los sucesores a cualquier tipo de los otorgantes".
La Corporación entiende que asiste razón a V S.A., en cuanto a que el Tribunal resolvió el punto aplicando en forma incorrecta el Reglamento de Copropiedad.
En efecto, el Tribunal actuante sostuvo: "De la lectura del referido reglamento surge que la unidad 001 tiene tres niveles: se compone con un 'depósito bar' en el segundo subsuelo, un 'restaurante' en el primer subsuelo y un 'negocio' en planta baja. De esa descripción surge, a juicio del Tribunal, que mientras en la planta baja puede instalarse cualquier negocio, el primer subsuelo y el segundo subsuelo han sido destinados a restaurante… En consecuencia, el cambio de destino pactado para dos de los niveles de la unidad 001... constituye una infracción al Reglamento de Copropiedad..." (Considerando IX, fs. 1172). Conforme la Sala, entonces, la unidad 001, que comprende tres niveles, tendría por Reglamento tres destinos diversos (negocio, depósito de bar y restaurante).
La Sala, sin citarlo, refiere al artículo 2 del Reglamento; dicha disposición establece: "ARTÍCULO DOS.- El inmueble objeto de este Reglamento se describe y deslinda de la siguiente manera: ...BIENES INDIVIDUALES... UNIDAD CERO CERO UNO...Depósito Bar Cero Cero Uno...Restaurante Cero Cero Uno... Local Negocio Cero Cero Uno" (fs. 557 y vto., subrayado agregado; todas las fojas citadas relativas al Reglamento refieren al acordonado IUE: 2-8534/2010).
Como se advierte, el artículo 2 contiene la descripción y deslinde del edificio, más no regula el destino de las unidades. Ello surge diáfanamente del texto del artículo 2, que desde su inicio establece que "describe y deslinda" las unidades, y no que regula el destino de éstas.
A su vez, y en el mismo sentido, si se revisan los planos, se advierte que el local 001 es el único de los locales en el cuerpo del edificio que tiene más de una planta. Por ello, es claro que las referencias a "Depósito Bar" y "Restaurante" son necesarias: describen las distintas plantas de la unidad.
El carácter meramente descriptivo de dichas referencias también surge de una interpretación del Reglamento en su conjunto. En efecto, la interpretación armónica y coherente del Reglamento revela que existe regulación expresa y específica en el capítulo tercero del Reglamento en lo que refiere al destino de las unidades; en particular en los artículos 6 y 7. De éstos artículos surge que las unidades que conforman el Edificio P, según su naturaleza, pueden tener alguno de los siguientes cuatro tipos de destino: (i) vivienda, si se trata de los departamentos, (ii) comercio o estudio profesional -que no perjudiquen la tranquilidad o la seguridad del edificio-, si trata de algunos de los locales; (iii) garaje, si son tales; o, (iv) lavadero, si se trata de la unidad 006.
En efecto, adviértase que el Reglamento se estructura en varios capítulos, prolija y lógicamente titulados según su contenido. Así, luego de la comparecencia de los otorgantes se encuentra al primer capítulo del Reglamento titulado "RÉGIMEN, DESCRIPCIÓN Y DIVISIÓN", que comprende los artículos 1 a 4. El artículo 1 refiere al marco normativo aplicable (v. fs. 555 vto.), el 2 contiene la descripción y deslinde del inmueble objeto del Reglamento, describiendo cada una de las unidades que lo conforman (v. fs. 556), el 3 describe todos los bienes comunes que no sean garajes (v. fs. 587 vto.), el 4 describe los bienes comunes que son garajes (v. fs. 592 vto.). El segundo capítulo (titulado "DEL DOMINO", v. fs. 593) comprenden un único artículo, el 5, artículo que establece que los derechos y obligaciones de cada propietario dependen de las milésimas correspondientes a cada unidad, las que consigna caso a caso.
Y se llega luego al tercer capítulo del Reglamento, capítulo titulado "DEL USO Y GOCE" (v. fs. 594 in fine). Dicho capítulo comprende los artículos 6 a 9. El artículo 6 dice: "Los departamentos serán destinados a viviendas, no pudiendo servir a otros objetos que la honesta, decorosa y civil habitación. - Las unidades "Salón" y "Estudio", serán destinadas a instalaciones de negocios, comercios, bancos o estudios profesionales que no perjudiquen la tranquilidad de los demás propietarios ni la seguridad del edificio. - El local 'Garage' tendrá ese destino. - La unidad Cero Cero Seis se destina a 'Lavadero' y el Tanque de agua o depósito del mismo, se ubican en el bien común 'C-C-E'...". A continuación el artículo 7 establece: "La propiedad de los departamentos, salones, estudio y garaje, sólo se usará en forma ordenada. - Ningún propietario podrá por ejemplo: a) hacerlos servir a otros objetos que los convenidos en este Reglamento..." (todos los subrayados son agregados). Como se advierte, el Reglamento, al regular todos los destinos posibles, de todos los tipos de unidades que componen el Edificio Panamericano -departamentos, locales, garajes-, no contiene un destino necesario "depósito de bar" u otro que sea "restaurante". Las únicas unidades que tiene un destino necesario y limitado son los departamentos (que deben destinarse a vivienda), los garajes (que deben ser tales), y la unidad 006 (que debe destinarse a lavadero). Los locales, salvo el 006, tienen como destino cualquier actividad comercial o profesional, con las únicas limitantes derivadas de no afectar la tranquilidad del edificio, o su seguridad.
En función de lo anterior, surge claramente que asiste razón a V S.A. cuando postula la errónea aplicación del Reglamento por la Sala en este punto. El Reglamento de Copropiedad del Edificio P. no establece que la unidad 001 tenga por destino necesario de sus subsuelos los de restaurante o bar, sino el de cualquier actividad comercial o profesional que no afecte la tranquilidad y/o seguridad del edificio.
Y dado que en el caso está acreditado tanto que el destino de la unidad 001 supone un destino autorizado (clínica odontológica -actividad profesional-), como que tal unidad no pone en riesgo la seguridad del edificio (ver foja 16 de informe pericial de la Arqta. Bellizzi, carpeta encuadernada agregada a estas actuaciones), únicamente cabe concluir que se trata de un destino permitido conforme al Reglamento. Por ello cabe anular la recurrida en este punto, y fallar confirmando el dispositivo de primera instancia en este aspecto.
IV.- El recurso de casación interpuesto por Edificio P. Respecto a los agravios ejercitados por Edificio P., le asiste razón en cuanto al error en que incurre la impugnada, cuando expresó, como fundamento de su decisión revocatoria

de la condena a impedir el acceso a la unidad 001 por el interior del edificio -y a reimplantar el cerramiento anterior-, que deben tomarse en consideración los planos de construcción autorizados por la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los cuales la unidad tiene acceso tanto desde el exterior, como desde el interior del edificio.
El error de la Sala radica en considerar el referido instrumento, descartando la aplicación del Reglamento de Copropiedad, por entender que refiere al plano de fraccionamiento horizontal que no tendría la señalización de las puertas de acceso a las unidades del edificio. Como lo señala la actora recurrente en casación, al otorgarse el Reglamento, los copropietarios resolvieron tomar en consideración el plano de fraccionamiento y no el de construcción como lo hizo la sentencia recurrida. Según el plano de fraccionamiento no se estableció que la unidad 001 tuviera una puerta de acceso por el interior del edificio.
De las propias manifestaciones de la Sala cuando cita la información aportada por la perito Arqta. Bellizzi se desprende que tales accesos (previstos en el plano de construcción) existieron efectivamente y fueron clausurados más tarde, probablemente por decisión de los habitantes del edificio "por razones de seguridad y privacidad", elementos que no pueden dejar de ser considerados a la hora de adoptar decisión en la medida que no puede desconocerse la realidad de la situación, en la medida que lo efectivamente construido fue diferente a lo que se proyectaba en el plano de construcción, a la vez que constituyen actos posteriores de los contrayentes demostrativos del contenido de la voluntad manifestada a través de ellos.
Como se señalara la Corporación en Sentencia No. 115/2007: "El art. 1.301 del C. Civil admite tomar en cuenta los hechos posteriores al acuerdo debatido, ejecutados por las partes, para la reconstrucción de sus comunes intenciones, pero nada impide que también se acuda a las circunstancias fácticas anteriores, orientadas en el mismo sentido (Cfme. Gamarra, ob. cit., pág. 223)".
"...La posición contraria supondría desatender la pauta interpretativa prevista por el art. 1.301 C. Civil, sin tener en cuenta que el conjunto de actos realizados por las partes en ejecución del tipo contractual posee un indudable valor como medio hermenéutico, en razón de lo que podría denominarse un principio de coherencia y de continuidad en la voluntad contractual, en la fase de conclusión y en la fase de ejecución del contrato (Cfme. Diez Picazo, cita de Rodríguez Russo, ob. cit., pág. 201)".
Trasladando tales conceptos al presente caso, de la probanza obrante en autos surgen indicadores elocuentes que demuestran que desde la inauguración del edificio, todos los copropietarios, así como el de la unidad 001 mantuvieron la división de aluminio y vidrio que se encontraba en el interior del edificio y que separaba a la citada unidad 001 con el bien común lindero. Es de señalar asimismo que, tal como se consignó al efectuar la inspección judicial, en la botonera de los intercomunicadores de la entrada principal ("portero eléctrico") del edificio no hay comunicación prevista para la unidad 001. Por lo cual cabe concluir que nunca hubo una puerta de acceso por el interior para dicha unidad.
Otro aspecto de significación, y que surge del propio Reglamento de Copropiedad, radica no sólo en la denominación (todos los espacios linderos con puertas de acceso se identifican como hall o palliers, y el espacio lindero con la unidad 001 en el primer subsuelo es una sala de reuniones, por lo que tal división no puede considerarse puerta de acceso), sino además en la circunstancia de que ninguno de los locales comerciales tienen puerta de acceso por el interior del edificio.
De forma coadyuvante, se advierte que el art. 5 del Reglamento de Copropiedad excluyó del condominio a la referida unidad respecto de escaleras, pasajes, palliers, vestíbulo, salón de reuniones, vestuarios, ropería, halls, servicios higiénicos, depósito, salón de fiestas, conserjería, jardines, etc., conservándose únicamente el condominio de los ascensores en función del destino originario conferido a la unidad 001 de restaurante y bar establecido en beneficio de los copropietarios.
Adicionalmente, en el mismo sentido se pronunció el Arquitecto proyectista del emblemático Edificio P., Raúl Sichero Bouret, conforme surge del documento obrante a fs. 624 y 625 del acordonado IUE: 2-8534/2010.
Elementos todos que a juicio de este Alto Cuerpo conducen a confirmar el fallo dictado en el primer grado de mérito, en cuanto dispuso hacer lugar parcialmente a la pretensión de Edificio P. y, en su mérito, prohibir a V S.A. el acceso a la unidad 001 por el interior del edificio, utilizando la entrada que accede a la Sala de Reuniones o hall E-A (v. fs. 588 in fine del acordonado IUE: 2-8534/2010) y volver las cosas al estado en que se encontraban con anterioridad.
V.- La conducta procesal de las partes no amerita especial sanción procesal.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU MÉRITO, MANTIÉNESE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA DE PRIMERA INSTANCIA.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR,
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Certifico que las fotocopias que anteceden concuerdan bien y fielmente con el original que tuve a la vista de la Sentencia Nº 339, de fecha siete de abril de dos mil catorce, I.U.E.: 39-15/2010. Se deja constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO, y de Mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintidos de abril de dos mil catorce. SAMY AKERMAN, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10292 Abr 30- Abr 30

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en los autos caratulados: "Viggiolo Amoedo Guillermo c/ Antúnez Ibarrondo Mirian, Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos", IUE: 132-22/2013, por Decreto Número 584/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, se dispuso intimar a la Señora Mirian Antúnez Ibarrondo el pago de la suma de pesos uruguayos ciento setenta y siete mil ciento veinte ($U 177.120), con mas sus acrecidas, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de seguir adelante con la ejecución ya iniciada y designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo 8 de abril de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5940 10/p 8997 Abr 11- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02123, 2014-81-1050-00020, 14/00128.
Canelones, 24 de marzo de 2014.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 22 de diciembre de 2013, al Sr. Daniel Gonzalo Pereira Neron, C.I. Nº 4.052.484-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10177 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06335, 2013-81-1050-00893, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 13 de julio de 2013, al Sr. Guillermo José Cobian Feans C.I. Nº 3.885.950-4 en

razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencia Nacional de Conductor: Categorías: G2 y DE, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10175 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06323, 2013-81-1050-00835, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 07 de junio de 2013, al Sr. Osvaldo Rodolfo Palavez Ocampo, C.I. Nº 4.892.340-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10174 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06318, 2013-81-1050-00821, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 11 de junio de 2013, al Sr. José Luis Aguilera Sanabria C.I. Nº 1.781.462-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categorías: 3B y 1A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10173 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06324, 2013-81-1050-00836, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 14 de junio de 2013, al Sr. Roberto Nieves Araújo Borba, C.I. Nº 3.693.458-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10162 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06317, 2013-81-1050-00812, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Roberto Penticorbo Vega C.I. Nº 1.982.346-5 contados a partir del 08 de agosto de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10158 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06315, 2013-81-1050-00810, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 08 de junio de 2013, al Sr. Ruben Alas Piriz, C.I. Nº 5.474.906-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10156 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04837, 2013-81-1050-00577, 13/00362.
Canelones, 9 de setiembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 27 de abril de 2013, al Sr. Lautaro Maya, C.I. Nº 4.863.359-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo

establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licenciade conducir respectiva.- 4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10154 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04156, 2013-81-1050-00432, 13/00313.
Canelones, 12 de agosto de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 20 (veinte) meses, al Sr. Jose Luis Rodriguez Zunino C.I. Nº: 2.871.617-4 contados a partir del 25 de marzo de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. ÁLVARO SUÁREZ, Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10152 Abr 29- May 02

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06329, 2013-81-1050-00843, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 11 de junio de 2013, al Sr. Daniel Alejandro Viera Barreto, C.I. Nº 4.056.970-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10149 Abr 29- May 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Se notifica a los propietarios y/o sucesores a título singular o universal y/o poseedores a cualquier título, del padrón 14169 sito en la calle Paysandú 1751-1755-1759, que existiendo riesgos inminentes de derrumbe de las construcciones, se deberá de proceder a la demolición de la edificación. En caso de omisión se propiciará la aplicación del Dto. 34353.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10159 Abr 29- May 02

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bv. Batlle y Ordoñez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
110489.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10148 Abr 29- May 02

INTENDENCIA DE SALTO

Intendencia de Salto

Citación

La Oficina de Ingresos Territoriales cita a Beatriz Puig Aicardi a presentarse en un plazo de 15 días, por asunto padrón Rural Nº 690 según Expediente: 2014- 8691.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9457 Abr 22- May 06

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 192 urbano de la ciudad de Dolores al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 3042/2013 de fecha 23 agosto de 2013 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por División Impositiva y Asesoría respecto de la deuda del padrón 192, ubicado en la manzana 44, de la Ciudad de Dolores a nombre de Rosa M. De Lisorio, correspondiente al periodo 5ª cuota 1998 a 3ª cuota del 2013, EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:
1º) Apruébese la deuda liquidada por División Impositiva del padrón motivo de estos obrados
2º) Intímese al titular del citado padrón Sra. Rosa M. de Lisorio al pago de la suma de $ 638.471,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y ocho cuatrocientos setenta y uno) por concepto de tributo de Contribución Inmobiliaria de acuerdo al siguiente detalle:
Expedición $ 2.297,00
Contribución Inmobiliaria $ 9.125,10
Salubridad e Higiene $ 14.922,40
Alumbrado Publico $ 31.628,30
Recargos $ 396.669,00
Multa $ 40.300,60
Redondeo $ 1,90
TOTAL $ 638,471,00
2º) Insértese, notifíquese mediante cedulón, tome conocimiento Departamento de Hacienda, División Impositiva y radíquese en Asesoría Jurídica. (expediente municipal Nº 795013).

27) (Cta. Cte.) 10/p 10328 Abr 29- May 13

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres en expediente ficha 2013/1/5391 caratulado "Lucía Casteriana. Denuncia Terreno Sucio", por este medio se intima al propietario o poseedor a cualquier títulos del inmueble urbano de la ciudad de Treinta y Tres padrón 5391, a que realice la limpieza de dicho inmueble en plazo de 10 días, bajo apercibimiento de imponerle conminaciones económicas y realizar la limpieza la Intendencia, a costo del propietario.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10046 Abr 28- Abr 30

VARIOS

ASOCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL

El día 11 de abril del corriente se realizó el sorteo de AICU en presencia de la Escribana Pública y un inspector de Loterías y Quinielas. Los números sorteados fueron los siguientes:

PREMIO	BONO
1º	10042
2º	60170
3º	4084
4º	45602
5º	5573
6º	1780
7º	11396
8º	29312
9º	9192
10º	11601
11º	27095.

Única Publicación

27) $ 297 1/p 10603 Abr 30- Abr 30

FIRCOLAND S.A.

Se extravió el Libro de Directorio FIRCOLAND S.A., se hacen las publicaciones en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 10568 Abr 30- Abr 30

Banco Itaú comunica a sus clientes la variación de algunas de sus tarifas. Las mismas se detallan a continuación y tendrán vigencia a partir del 1° de Junio de 2014.



1) Costo mensual Itaú Banking Card.

	Moneda de cobro	Costo mensual
Cuentas Full-tarjeta titular	Pesos uruguayos	$ 440
Cuentas Full-tarjeta adicional	Pesos uruguayos	$ 220
Cuentas Full-tarjeta titular	Dólares americanos	USD 20
Cuentas Full-tarjeta adicional	Dólares americanos	USD 10
Cuentas Comercios-tarjeta titular	Pesos uruguayos	$ 770
Cuentas Comercios-tarjeta adicional	Pesos uruguayos	$ 440
Cuentas Comercios-tarjeta titular	Dólares americanos	USD 35
Cuentas Comercios-tarjeta adicional	Dólares americanos	USD 20
Cuenta recaudadora	Pesos uruguayos	$ 770
Cuenta recaudadora	Dólares americanos	USD 35

Los costos asociados a los convenios de pago de sueldo se ajustarán en cada caso en la misma proporción que el aumento realizado en la tarjeta Titular de Cuentas Full en moneda nacional.

2) Costo anual de renovación - tarjetas de crédito (VISA, MASTER y DINERS).

Tipo de tarjeta	VISA		MASTER		DINERS	
	Titular	Adicional	Titular	Adicional	Titular	Adicional
Regional	$990	$495	$990	Sin costo		
Internacional	$2.100	$1.050	$2.100	Sin costo	$2.400	0
Oro	$2.400	$1.200	$2.400	Sin costo		
Platinum	$3.000	$1.500	0			
Infinite	$4.500	$2.250	0			
Black			$4.500	Sin costo		

3) Chequeras.

		Mostrador	Domicilio
Pesos	25 comunes	$460	$420
	25 comunes cruzados	$380	$340
	25 diferidos	$480	$440
	25 diferidos cruzados	$400	$360
	50 comunes	$880	$760
	50 comunes cruzados	$680	$640

Dólares	25 comunes	USD 26	USD 24
	25 comunes cruzados	USD 24	USD 20
	25 diferidos	USD 26	USD 24
	25 diferidos cruzados	USD 24	USD 20

4) Comisión por emisión de letras de cambio para el pago a proveedores.

U$S 2 o su equivalente en moneda nacional por cada letra emitida, con un mínimo de U$S 10 por cada lote de pagos enviado.

Banco Itaú Uruguay S.A. se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay.
Por mayor información puede acceder a www.bcu.gub.uy. La calificación de riesgo vigente de nuestra institución se encuentra en www.bancoitau.com.uy. Banco Itaú cuenta con un sistema de consultas y reclamos; Usted podrá dirigirse personalmente al Banco a través de cualquiera de nuestras sucursales, desde www.bancoitau.com.uy o a través de nuestro servicio telefónico Itaú al 1784.

Única Publicación
27) $ 5148 1/p 10311 Abr 30- Abr 30

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Daniel Alexander PEREZ ROSAS y LEITES MACCHI Ana Paula.
Beneficiarios: Aldo Sebastián y Agustín Nicolás PEREZ LEITES.-
Escritura de fecha: 30 de diciembre de 2013. Esc. Carina Curci Ferrando..-
Inscripción Reg. de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Canelones No. 93.-
Padrón afectado: 13.726 de Las Piedras. Departamento de Canelones.-
Tasación B.H.U.: 1.275,3 U.R.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 8993 Abr 10- Abr 30

BIEN DE FAMILIA
LEY 15.597

Fecha escritura: 3/04/2014, Esc. Fernando Vélez Molina
Constituyente: Alpuin Eugui, Lauro Manuel
Bien afectado: Inmueble urbano padrón 3286 de Dolores, Soriano
Beneficiaria: María Pía Alpuin Debenedetti.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 8895 Abr 10- Abr 30

Sociedades Anónimas y Balances

FONTEFIORE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4562.

Única Publicación
28) $ 2710 1/p 10634 Abr 30- Abr 30

JARDIN DEL ARROLLO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras,

servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4571.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10633 Abr 30- Abr 30

FINCA FERTIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4573.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10632 Abr 30- Abr 30

PRADERAS CLAVELES S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4566.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10631 Abr 30- Abr 30

RINCON ARBOLADO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4593.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10630 Abr 30- Abr 30

PASO DEL MONTE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4589.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10629 Abr 30- Abr 30

PREDIOS DEL CAMINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4576.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10628 Abr 30- Abr 30

FITLIFE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4565.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 10627 Abr 30- Abr 30

SOLARES & PRADERAS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4574.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10626 Abr 30- Abr 30

EUROPLATA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4588.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 10625 Abr 30- Abr 30

PRADERA ILUMINADA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4569.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10624 Abr 30- Abr 30

JARDINES DEL BAÑADO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
23/04/14, 4679.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10623 Abr 30- Abr 30

PARQUE FERTIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4592.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10622 Abr 30- Abr 30

PETALOS VERDES S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4591.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 10621 Abr 30- Abr 30

FENLIFE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/14, 4564.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 10620 Abr 30- Abr 30

ACLARACIÓN
TRACTEBEL ENGINEERING S.A.
SUCURSAL URUGUAY

En el aviso de constitución de Sucursal de TRACTEBEL ENGINEERING S.A. SUCURSAL URUGUAY., número 5626, publicado en Diario Oficial el 13 de marzo de 2014, donde dice: Capital: $ 21.399,88 debió decir: Capital $ 21.331, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 297 1/p 10553 Abr 30- Abr 30

CULTER S.A.

Contrato: 21/04/2014
Inscripción Nro.: 4778 el 25/04/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 10485 Abr 30- Abr 30

EIGENE S.A.

Contrato: 21/04/2014
Inscripción Nro.: 4776 el 25/04/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 10484 Abr 30- Abr 30

REFORMAS

Emi Recorded Music Uruguay S.A.
(Antes Emi Music de Uruguay S.A.)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 18/11/2013 se resolvió modificar la denominación social.
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.- Artículo 1.- Constitúyese Emi Recorded Music Uruguay S.A Su plazo será de cien años desde el 3 de octubre de 1996. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país
Inscripción Nº 3757 del 02/04/2014.

Única Publicación

28) $ 2168 1/p 10614 Abr 30- Abr 30

PUSFEL SA
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 18/02/2014
Artículo 5º: cambia a acciones NOMINATIVAS
Inscripción: Nº 4834 el 28/04/2014.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 10611 Abr 30- Abr 30

PLASTIDUCTO S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital autorizado es de $ 40.000.000.- (pesos uruguayos cuarenta millones), formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.- (un peso) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Actas: 29 de junio de 2007; 03 de diciembre de 2008 hora 12:00 y 03 de diciembre de 2008 hora 14:00
Inscripción: 05 de diciembre de 2013. Nº 23144.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 10554 Abr 30- Abr 30

YETMIR S.A.

"ARTÍCULO 4.CAPITAL: El capital será de $ 50.000.000 (cincuenta millones pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 (un pesos uruguayo) cada una".
Acta: 27 de diciembre de 2013
Inscripción: 04 de abril de 2014. Nº3933.

Única Publicación

28) $ 1626 1/p 10551 Abr 30- Abr 30

OBRADEK S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/03/2014
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 5420 10/p 10025 Abr 25- May 09

Cantidad de avisos de fecha 30/04/2014 publicados en esta edición: 176.

BALANCES

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2013

ACTIVO			PASIVO		
Disp.e Inv. Temporarias	$	63.599.355	Deudas Comerciales	$	8.986.387
Créditos	$	12.721.665	Deudas Diversas	$	12.546.798
Bienes de cambio	$	8.617.827	Deudas Com. Largo Plazo	$	0
B. de Uso e Intangibles	$	16.187.884	**Total Pasivo**	**$**	**21.533.185**
Inv. Temporarias l/p	$	29.025.279	**PATRIMONIO**		
Creditos l/p	$	6.160.628	Patrimonio	$	192.063
TOTAL ACTIVO	**$**	**136.312.638**	Ajustes al Patrimonio	$	5.158.840
			Res. Acumulados	$	109.428.550
			Total Patrimonio	$	**114.779.453**
			TOTAL PAS.Y PATRIMONIO	**$**	**136.312.638**

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/09/12 A 31/08/13

GANANCIAS			PERDIDAS		
RECAUDACIONES	$	241.403.420	COSTOS B.C. Y S.P.	$	178.184.067
ING. FINANCIEROS	$	3.884.649	EGRES.OPERATIVOS	$	64.311.406
OTROS INGRESOS	$	5.088.665	EGRES.FINAN.y Tenencia	$	0
TOTAL GANANCIAS	$	250.376.734	**TOTAL PERDIDAS**	$	242.495.473
			RES. DEL EJERCICIO	$	7.881.262
			TOTAL	$	250.376.734

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31/08/2013

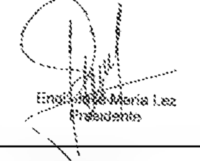
ACTIVO			PASIVO		
Disp.e Inv. Temporarias	$	10.416.700	Deud.Comerciales	$	4.467.547
Créditos	$	27.475.573	Deud.Financieras	$	14.241.076
Inversiones l/p	$	0	Deud.Financieras l/p	$	0
Activo Realizable	$	48.788	Total Pasivo	$	18.708.623
TOTAL ACTIVO	**$**	**37.941.061**	**PATRIMONIO**		
			Patrimonio	$	54.017.762
			Ajustes al patrimonio	$	155.888.759
			Res. Acumulados	$	(190.674.084)
			Total Patrimonio	$	19.232.436
			TOTAL PAS.Y PATRIMONIO	$	37.941.061

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/09/12 A 31/08/13

GANANCIAS			PERDIDAS		
RECAUDACIONES	$	33.360.220	Gtos.Operativos	$	49.812.609
OTROS INGRESOS	$	413	OTROS EGRESOS	$	674.650
TOTAL GANANCIAS	$	33.360.633	Eg. Financ.y de Tenencia	$	2.668.783
			TOTAL PERDIDAS	$	53.156.042
			RES. EJERCICIO	$	(19.795.408)
			TOTAL	$	33.360.634

Se transcribe párrafo 2) de la Resolución del Tribunal de Cuentas (Acuerdo del 12/03/2014)

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluídas en el mismo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo.



Única Publicación

28) $ 7117 1/p 10347 Abr 30- Abr 30

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Estado de Situación Patrimonial el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresado en pesos uruguayos)

	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importes	Totales	Importes	Totales
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE		**757.226.256**		**485.820.853**
DISPONIBILIDADES		136.988.779		123.578.840
Recaudaciones y Fondos Fijos	3.195.973		452.575	
Bancos	133.792.806		123.126.265	
INVERSIONES TEMPORARIAS		35.758.184		24.779.986
Depositos a Plazo Fijo	35.758.184		24.779.986	
BHU fondo quebrantos	0		0	
CREDITOS POR OPERACIONES DE GIRO		288.087.581		274.145.183
Cuentas de colonos arrendatarios	242.961.697		221.354.179	
Cuentas de colonos Prom. Compradores	2.202.870		3.662.087	
Otras Deudas de Colonos	39.474.728		34.171.158	
Menos: Cuentas Regularizadoras	-563.216		-2.540.510	
Exigible en Amortizaciones Periodicas de Colonos	51.669.492		66.475.603	
Deudas por Prestamos a Colonos	6.973.917		6.026.942	
Intereses de mora a Cobrar	175.033.112		170.325.188	
Menos: Intereses a Vencer	-175.064.023		-170.369.325	
Prevision para Incobrables	-54.600.997		-54.960.139	
CREDITOS DIVERSOS		248.365.291		19.109.468
Transitorios	0		1.640.602	
Adelanto a Proveedores	242.709.469		9.465.909	
Varias cuentas deudoras	10.917.996		13.500.824	
Cheques diferidos a cobrar	235.000		0	
Prevision para Incobrables	-5.497.174		-5.497.867	
ACTIVOS REALIZABLES		48.026.421		44.207.376
Inmuebles	45.974.380		42.130.184	
Otros Activos Corrientes	2.052.041		2.077.192	
ACTIVO NO CORRIENTE		**8.204.672.981**		**7.325.398.900**
CREDITOS POR OPERACIONES DE GIRO		104.344.550		80.533.015
Cuentas de Colonos Documentadas y/o Refinanciaciones	220.769		179.386	
Creditos Exigibles en Amortizaciones Periodicas	124.504.136		96.843.785	
Resultados Diferidos	-6.276.206		-6.747.014	
Intereses a Vencer	-8.730		-66.392	
Prevision para Incobrables	-14.095.418		-9.676.750	
ACTIVOS REALIZABLES NO CORRIENTE		7.214.156.845		6.422.356.545
Inmuebles transferibles	6.119.520.680		5.452.220.986	
Inm. En tramite de exprop. O compra	160.096.818		153.297.339	
Inmuebles con gravamen	934.539.347		816.838.220	
ACTIVO FIJO		43.985.907		39.235.166
Bienes de Uso	106.898.084		98.435.036	
Amortizaciones Acumuladas	-62.912.176		-59.199.870	
INVERSIONES A LARGO PLAZO		842.185.679		783.274.174
Inmuebles Intransferibles	856.475.050		796.789.928	
Amoritzaciones Acumuladas	-14.289.371		-13.515.754	
TOTAL DEL ACTIVO		**8.961.899.238**		**7.811.219.753**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE		229.238.160		124.094.004
DEUDAS COMERCIALES		95.361.103		92.664.094
Acreedores por Compra de Inmuebles	93.632.884		90.417.578	
Ordenes de Pago Emitidas	1.033.304		905.239	
Proveedores de Bienes y Servicios	3.249.838		4.558.041	
Otras cuentas a pagar	82.908		80.525	
Intereses Perdidos a Vencer	-2.637.832		-3.297.289	
DEUDAS FINANCIERAS		105.210.466		0
Brou - Préstamo con garantía hipotecaria	110.342.621		0	
Intereses a Vencer	-5.132.155		0	
DEUDAS DIVERSAS		28.666.592		31.429.910
Remuneraciones al Personal	202.718		284.593	
Acreedores Por Leyes Sociales	4.994.786		4.689.482	
Acreedores Fiscales	258.015		191.475	

	Otras Deudas Diversas	744.899		246.335	
	Dep. Rec. En Gtia. U Otros Dep. Trans	21.587.737		25.261.024	
	Provisiones	878.437		757.001	
PASIVO NO CORRIENTE			**437.023.770**		**424.599.231**
DEUDAS COMERCIALES			301.550.882		387.870.775
	Acreedores por Compra de Inmuebles	305.507.629		394.465.354	
	Intereses Perdidos a Vencer	-3.956.747		-6.594.579	
DEUDAS FINANCIERAS			**94.402.954**		7.055.647
	Brou - Préstamo con garantía hipotecaria	105.630.718			
	BROU Reemb. Cancelac. Juicio Almiron	7.902.533		7.055.647	
	Menos: Intereses Perdidos a vencer	-19.130.297		0	
DEUDAS DIVERSAS			41.069.934		29.672.809
	Acreedores Fiscales	0		0	
	Fondo de Prevision A 4792 R 31	41.069.934		29.672.809	
TOTAL DEL PASIVO			**666.261.930**		**548.693.235**
PATRIMONIO					
CAPITAL			1.690.252.029		1.404.278.233
	Capital integrado	1.690.252.029		1.404.278.233	
AJUSTES AL PATRIMONIO			5.334.238.785		4.789.059.100
	Reexpresiones contables y revaluacion	5.343.799.887		4.797.883.177	
	Ajuste al Pat. P/Revaloriz. De Activo	-9.561.101		-8.824.077	
RESERVAS			1.069.189.187		948.004.372
	Reserva para compra de Inmuebles	957.771.720		836.586.906	
	Reserva General	111.417.466		111.417.466	
RESULTADOS			201.957.307		121.184.814
	Resultados acumulados	0		0	
	Resultados del ejercicio	201.957.307		121.184.814	
TOTAL DEL PATRIMONIO			8.295.637.308		7.262.526.519
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			8.961.899.238		7.811.219.754

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012 y 2011

(Expresado en pesos uruguayos)

		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
INGRESOS OPERATIVOS		**Importes**	**Totales**	**Importes**	**Totales**
	Explotación de Inmuebles	290.242.997		245.655.348	
	Menos: Bonificaciones de Arrendamientos	-288.866	289.954.131	-443.243	245.212.105
	Venta de Inmuebles	6.467.298		1.791.540	
	Menos: Costo de Inmuebles Vendidos	-6.695.931		-941.721	
	Bonificaciones y descuentos		-228.633		849.819
	Explotación Forestal y Viveros		6.385.303		966.311
	Otros Ingresos		23.431.334		4.599.367
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS			**319.542.135**		**251.627.602**
GASTOS OPERATIVOS					
	Retribuciones de Servicios Personales	107.317.482		102.938.465	
	Bienes de Consumo	6.341.248		4.992.169	
	Servicios no personales	24.634.411		27.491.741	
	Const. Mejoras y Reparaciones	0		0	
	Transferencias	11.100.075		8.705.293	
	Amortizaciones de Bienes de Uso	4.573.306		4.186.029	
	Deudores incobrables	7.528.857		16.728.577	
RESULTADO OPERATIVO			**158.046.756**		**86.585.328**
RESULTADOS DIVERSOS					
	Result. Dif. P/Vta. Inm. a Plazos	470.808		854.562	
	Multas y Recargos	0		0	
	Resultado por Venta de Bienes de Uso	954.731		680.708	
	Otros Ingresos Diversos	5.327.112		4.756.338	
	Otros Egresos Diversos	-378.098	6.374.553	-3.884.208	2.407.400
RESULTADOS FINANCIEROS					
	Ingresos Financieros	44.867.939		58.169.739	
	Egresos Financieros	-16.286.200		-4.778.124	
	Diferencia de cambio Ganada	91.477.912		7.174.607	
	Diferencia de cambio Perdida	-81.576.255		-14.343.350	
	Otros Ajustes Monetarios	-947.398		-14.030.786	
			37.535.998		32.192.086
RESULTADO DEL EJERCICIO			0		0
RESULTADO NETO			**201.957.307**		**121.184.814**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CUADRO DE BIENES DE USO, INMUEBLES INTRANSFERIBLES Y AMORTIZACIONES
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2012

	VALORES ORIGINALES AJUSTADOS					AMORTIZACIONES AJUSTADAS						VALOR
RUBRO	VALORES	ALTAS DEL	BAJAS DEL		VALORES	AM. ACUM.		BAJAS DEL	DEL EJERCICIO		AM.ACUM.	NETO
	31/12/2011	EJERCICIO	EJERCICIO	REVALUACIONES	AL 31/12/2012	AL 31/12/2011	REVALUACIONES	EJERCICIO	%	IMPORTE	AL 31/12/2012	AL 31/12/2012
MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS	1.980.861	203.145		80.447	2.264.452	1.189.098	17.416		10%	113.706	1.320.220	944.233
MEJORAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS	1.765.447			131.947	1.897.394	301.273	24.979		5%	92.407	418.658	1.478.736
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	93.688			6.958	100.646	52.679	4.153		10%	9.744	66.576	34.070
EQUIP. INFORMATICO CENTRAL Y SOFT.	1.427.842	592.440	47.813	103.331	2.075.799	898.968	73.730	17.243	20%	291.582	1.247.037	828.763
INMUEBLES INTRANSFERIBLES												
TIERRAS	775.211.394	154.278		57.764.062	833.129.734	0						833.129.734
MEJORAS	21.578.534	955.289	119.580	931.074	23.345.316	13.515.754	338.868		3%	434.750	14.289.372	9.055.945
MEJORAS EN INM REC EN COMODATO	754.060	170.105		57.150	981.315	31.866	3.088		3%	27.016	61.969	919.346
MOBILIARIO	9.566.654	574.168	155.797	168.855	10.153.880	8.113.525	51.378	71.443	10%	306.594	8.400.054	1.753.825
EQUIPOS DE OFICINA	14.930.646	578.326	276.127	286.192	15.519.036	12.725.376	146.262	218.110	20%	823.792	13.477.320	2.041.717
EQUIPOS EDUC. CULTURALES Y RECR.	548.079	21.497	11.922	10.054	567.709	468.351	4.590	9.931	20%	28.954	491.965	75.744
VEHICULOS	12.688.177	3.789.969	2.428.070	537.464	14.587.540	11.380.272	326.939	2.427.886	20%	1.606.255	10.885.580	3.701.960
EQUIPOS Y PLANTELES ANIMALES	143.256			5.434	148.690	114.171	3.667		20%	15.223	133.061	15.629
INMUEBLES DE USO												
TIERRAS	19.295.151			1.442.648	20.737.799	0						20.737.799
MEJORAS	33.737.567	98.773		2.381.082	36.217.422	22.953.269	1.588.532		2%	667.618	25.209.420	11.008.003
EQUIPOS VARIOS	1.503.607	31.832		110.959	1.646.398	971.020	73.630		10%	155.666	1.200.316	446.082
TOTALES	**895.224.961**	**7.169.823**	**3.040.054**	**64.018.400**	**963.373.131**	**72.715.622**	**2.657.232**	**2.744.613**		**4.573.306**	**77.201.547**	**886.171.584**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2012
(Expresado en pesos uruguayos)

		Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - Saldos iniciales						
Aportes de propietarios						
	Capital integrado	1.404.278.233				1.404.278.233
Ganancias Retenidas						-
	Reserva			948.004.372		948.004.372
	Resultados acumulados				121.184.814	121.184.814
Reexpresiones contables			4.789.059.100			4.789.059.100
Subtotal		**1.404.278.233**	**4.789.059.100**	**948.004.372**	**121.184.814**	**7.262.526.519**
2 - Modificaciones del período						
Aportes de propietarios						
	Capital integrado	285.973.796				285.973.796
Ganancias Retenidas						-
	Reserva			121.184.815		121.184.815
	Resultados acumulados				(121.184.814)	(121.184.814)
Reexpresiones contables			545.179.685			545.179.685
Resultados del ejercicio					201.957.307	201.957.307
Subtotal		**285.973.796**	**545.179.685**	**121.184.815**	**80.772.493**	**1.033.110.789**
3 - Saldos finales						
Aportes de propietarios						
	Capital	1.690.252.029				1.690.252.029
Ganancias Retenidas						-
	Reservas			1.069.189.187		1.069.189.187
	Resultados acumulados				201.957.307	201.957.307
Reexpresiones contables			5.334.238.785			5.334.238.785
Total		**1.690.252.029**	**5.334.238.785**	**1.069.189.187**	**201.957.307**	**8.295.637.308**

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2011
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2011)

		Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - Saldos iniciales						
Aportes de propietarios						
	Capital integrado	1.166.351.155				1.166.351.155
Ganancias Retenidas						-
	Reserva			619.482.389		619.482.389
	Resultados acumulados				328.521.983	328.521.983
Reexpresiones contables			4.789.592.072			4.789.592.072
Subtotal		**1.166.351.155**	**4.789.592.072**	**619.482.389**	**328.521.983**	**6.903.947.599**
Modificacion Saldo Inicial					**-**	
Saldos Iniciales Modificados		**1.166.351.155**	**4.789.592.072**	**619.482.389**	**328.521.983**	**6.903.947.599**
2 - Modificaciones del período						
Aportes de propietarios						
	Capital integrado	237.927.078				237.927.078
Ganancias Retenidas						-
	Reserva			328.521.983		328.521.983
	Resultados acumulados				(328.521.983)	(328.521.983)
Reexpresiones contables			532.972			532.972
Resultados del ejercicio					121.184.814	121.184.814
Subtotal		**237.927.078**	**532.972**	**328.521.983**	**(207.337.169)**	**359.644.864**
3 - Saldos finales						
Aportes de propietarios						
	Capital	1.404.278.233				1.404.278.233
Ganancias Retenidas						
	Reservas			948.004.372		948.004.372
	Resultados acumulados				121.184.814	121.184.814
Reexpresiones contables			4.789.059.100			4.789.059.100
Total		**1.404.278.233**	**4.789.059.100**	**948.004.372**	**121.184.814**	**7.262.526.519**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

DEFINICION DE FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importes	**Totales**	**Importes**	**Totales**
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS:				
Resultado del ejercicio		201.957.307		121.184.814
Ajustes:				
Previsiones	4.058.833		3.622.853	
Amortizaciones	4.573.306		4.186.029	
Bienes de uso	295.441		226.357	
Otros ingresos	0		0	
Dif. de cambio de efectivo y equiv.	4.003.551		-108.019.836	
Subtotal		12.931.131		-99.984.597
Variación de rubros operativos				
Créditos comerciales	-41.813.460		6.444.917	
Otros créditos	-229.255.130		-9.228.720	
Bienes de cambio	-795.619.345		-502.314.752	
Deudas comerciales	-83.622.884		-96.253.703	
Deudas diversas	8.633.807		5.818.943	
Subtotal		-1.141.677.012		-595.533.315
Total de fondos provenientes de operaciones		-926.788.575		-574.333.098
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION:				
Cobros por venta de bienes de uso	-71.188.223		-2.287.513	
Pagos por compras de bienes de uso	2.657.230		-3.430.575	
Total de fondos provenientes de actividades de inversión		-68.530.994		-5.718.088
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Aportes de capital	831.153.483		237.394.106	
Pago de préstamos	192.557.773		373.107	
Total de fondos provenientes de actividades de financiamiento		1.023.711.256		237.767.213
AUMENTO / DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**28.391.687**		**-342.283.973**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**148.358.826**		**382.622.963**
Mantenimiento de fondos de efectivo		-4.003.551		108.019.836
Dif. de cambio de efectivo y equiv.	-4.003.551		108.019.836	
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**172.746.962**		**148.358.826**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Las presentes Notas son parte integrante de los Estados Contables del Instituto Nacional de Colonización al 31 de diciembre de 2012.
En virtud de la aplicación de la Ley N° 17.040 de 20 de noviembre de 1998 el I.N.C. debe publicar sus Estados Contables confeccionados conforme a lo dispuesto por los artículos 88 a 92 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
La Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República de 17 de diciembre de 2002 ha reconocido al Instituto Nacional de Colonización como unidad contable. Esta Ordenanza obliga al Ente a elaborar Estados Contables y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas aplicando las normas contables que la misma establece.

NOTA 1 – INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA

1.1.- Naturaleza Jurídica
El Instituto Nacional de Colonización fue creado por Ley Nº 11.029 del 12 de Enero de 1948, expresándose en su Art.1 que se entiende por Colonización: "el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y el bienestar del trabajador rural".
El Art. 2 de esta Ley establece que el Instituto funcionará como ente autónomo, con personería jurídica.
Con fecha 12 de noviembre de 2007, se publico la ley Nº 18.187- Colonización de Tierras, que modifica la ley Nº 11029 y con fecha 11 de mayo de 2011 se publicó le Ley 18756, modificativa de Ley No. 18187.-

1.2.- Actividad principal
El cometido principal asignado al Instituto Nacional de Colonización por la Ley Nº 11.029 es la Colonización en la definición dada en su art. 1º.
La adjudicación de tierras a los colonos se realiza bajo las siguientes formas de tenencia: en propiedad, en arrendamiento, comodato, enfiteusis, disfrute precario o en aparcerías.
El Instituto ha promovido el desarrollo de colonias y la Asistencia técnica a través de programas y proyectos específicos, como también el desarrollo social en las colonias del Organismo.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- Base Contable
Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo a normas contables adecuadas establecidas en orden de prioridad por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República, el decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB..

2.2.- Criterios generales de valuación
En la preparación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012 se ha seguido la convención contable del costo histórico.
La moneda extranjera y otras cuentas en valores reajustables se han ajustado según lo explicitado en las notas 3.1 y 3.2.

2.3 – Efectos de los cambios en los niveles de precios sobre los estados contables.
El Decreto 99/09 disponía la corrección monetaria integral de los efectos de variaciones en el poder adquisitivo, este Decreto fue modificado por el Decreto 104/12 de fecha 10 de abril de 2012, el cual dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011.
La resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 14 de noviembre de 2012 s/n deroga los numerales 9) y 14) de la Ordenanza Nº 81 derogando la aplicación preceptiva de la reexpresión de los estados contables a moneda de cierre, a partir de la cual en el ejercicio 2012 no se realiza el ajuste por inflación.

2.4.- Definición de Fondos.
Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos se ha utilizado el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.

2.5 - Definición de Capital
El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado como inversión en dinero.
No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.6 - Estados contables comparativos
Se presentan en forma comparativa el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos. De acuerdo a lo expuesto en el punto 2.3 el ejercicio 2011 se expone la moneda de los estados contables del ejercicio 2011 al poder adquisitivo de cierre del ejercicio 2011 y no se aplica el ajuste por inflación para el ejercicio 2012.

NOTA 3 – CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

3.1.- Conversión a moneda nacional de operaciones en moneda extranjera.
Las operaciones en moneda extranjera- dólares- se han contabilizado por su equivalente en moneda nacional en función de las cotizaciones vigentes a la fecha de concreción de las operaciones.
Los saldos de cuentas en moneda extranjera han sido valuados al cierre del ejercicio al tipo de cambio comprador interbancario de: $ 19, 903 por U$S 1,00

3.2.- Cuentas en valores reajustables.
Los saldos de las cuentas del Activo en valores reajustables han sido ajustados a fin de ejercicio de acuerdo a la cotización equivalente a: $ 542,45 por U.R. 1,00 y a $ 2,3171 por U.I. 1,00.

3.3 - Revaluación de créditos.
La cuenta 1.1.02.02.01 - "Servicio de Deudores por Ventas a Plazo", incluye los siguientes sub rubros:
a. Servicio de Deudores por Ventas a Plazo
b. Servicios diferidos por ventas de Inmuebles a Plazo
c. Deudores por ventas a plazo dólares
a) y b) Las deudas para los promitentes compradores comprendidos en las Resoluciones 54 y 87 de las Actas 3025 y 3247 respectivamente, se revalúan de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales, Sección Ganadería, Agricultura y Silvicultura (Fuente INE).
c) se reajusta según la cotización del dólar norteamericano, dado que se trata de saldos expresados en dicha moneda.
La cuenta 1.1.02.04.04 - "Depósito para integrar precio de venta dólares" se reajustan según la cotización del dólar norteamericano, dado que se trata de saldos expresados en dicha moneda.
La cuenta 1.1.02.06.01 - "Deudas por Refinanciaciones" incluye los siguientes sub- rubros: :
a. Deudores por reconv. deuda y reajuste financiación
b. Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23
c. Refinanciación Acta 4456 Res. 6
d. Reformulación Deuda Acta 4792 Res. 31
e. Deudores por Diferencia Reformulación Acta 4792 Res.31
f. Deudores convenio de pago y espera
g. Convenio de pagos campos de recria

a) se revalúan aplicando el índice de precios al consumo, tomando el incremento experimentado por el mismo en los últimos doce meses.
b) y c) se les aplica el siguiente criterio: Tanto la primera cuota como las siguientes son reajustadas por un índice compuesto por dos variables.:
I) de acuerdo a la evolución del índice de actualización de la renta de la fracción que ocupa, fijado por Directorio anualmente según la naturaleza de la explotación en el período comprendido entre el 1 de mayo del año base y el 30 de abril del año en que vencen las cuotas y
II) la evolución del I.P.C. en el período abril a noviembre de cada año.
d) y e) se reajustan en función de la tipificación y la canasta fijada por el directorio para el ajuste de las rentas.
f) y g) no reajustan.

3.4 Bienes de cambio – criterios de valuación de inmuebles
Con fecha 21 de mayo de 2012, el Directorio del organismo por resolución nº 35 del acta nº 5154 (Expediente Electrónico nº 2011-70-1-80433) aprueba la propuesta presentada por la comisión conformada por la resolución nº 20 del acta nº 5142 de 06/03/13, para realizar el inventario general de inmuebles y mejoras del INC.
Hasta el momento se ha trabajado sobre los valores base del último inventario físico realizado por el organismo en el año 1978, actualizándose con las altas y bajas producidas con posterioridad a dicha fecha, y con la unificación de la base de tierras de Contaduría con Agrimensura..
Los inmuebles han sido valuados al costo histórico de adquisición, ajustados por el Índice de Precios del Consumo del año.
En cuanto a las mejoras, se considera que la relevancia es menor, dado que representan tan sólo el 14% del total de los inmuebles.

3.5.- Bienes de Uso, Inmuebles Intransferibles y Amortizaciones
Para los rubros del Capítulo Bienes de Uso se aplicó una corrección a los valores contables utilizando para ello el IPC, ver nota 2.3.
Se aplicó la misma corrección para el capítulo Inmuebles Intransferibles del Activo Inmovilizado.
Los Bienes de Uso, las mejoras de Inmuebles Intransferibles y las mejoras en inmuebles recibidos en comodato se amortizan de acuerdo a criterios contables generalmente aceptados.

NOTA 4 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

4.1 - Los activos y pasivos en moneda extranjera con su equivalente en moneda nacional al 31/12/2012 son los siguientes:

ACTIVO	**DOLARES**	**PESOS**
CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Bancos	4.116.501	79.864.236
INVERSIONES TEMPORARIAS		
Depósitos a plazo fijo	0	0
CREDITOS POR OPERACIONES DE GIRO		
Deudores por operaciones del Giro	98.701	1.914.904
Deudas por préstamos a Colonos	166.690	3.233.944
Otras deudas de Colonos	93.600	1.815.924
Menos: Cuentas Regularizadoras	-10.850	
Menos: Previsión para Incobrables	-37.706	-731.540
OTROS CREDITOS		
Deudores Varios	345.917	6.711.135
Adelanto a Proveedores por compra de Inm.	12.510.153	

EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		
Cuentas de colonos	0	0
Documentos a cobrar	71.851	1.393.987
Menos: Previsión para Incobrables	-44.977	-872.601
NO CORRIENTE		
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		
Cuentas de colonos	432.662	8.394.068
Documentos a cobrar	0	0
Menos: Previsión para Incobrables	0	0
TOTAL ACTIVO	**17.742.299**	**101.719.371**
PASIVO		
CORRIENTE		
Deudas comerciales	4.158.403	80.677.174
Deudas financieras	0	0
Depósitos en garantía y otros	59.396	1.152.339
NO CORRIENTE		
Deudas comerciales	14.086.305	273.288.401
TOTAL PASIVO	**18.304.104**	**355.117.914**
POSICION NETA PASIVA	**-561.805**	**-253.398.543**

NOTA 5 – INVERSIONES TEMPORARIAS
Las inversiones temporarias se componen de depósitos a plazo fijo, producto del cobro del Fondo de Previsión reglamentado en los artículos 83 a 85 de la Ley 11.029 - Acta nº 4792 resolución nº 31 numeral 10, cuya obligación se refleja en el pasivo no corriente.

NOTA 6 – INFORMACION REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

6.1.- Previsión para Incobrables
La previsión para incobrables cubre los saldos a cobrar clasificados como de dudoso cobro, habiéndose establecido en los siguientes porcentajes:

15% de los rubros
1.1.02.02.01 – Servicio de Deudores por vtas a plazo
1.1.02.06.01 – Deudas por refinanciaciones
1.1.02.07.01 – Deudas por préstamos a colonos

20% de los rubros
1.1.02.01.01 – Deudores por arrendamiento
1.1.02.03.01 – Deudores de colonos por otros conceptos
1.1.02.03.03 – Deudores multa por arrendamiento
1.1.02.03.04 _ Deudores Multa convenio pago y espera

100% de los rubros
1.1.02.03.01 – Deudas de ex-colonos arrendatarios
1.1.02.05.06 – Deudores por incumplimiento Art.35 Ley 11.029.

El saldo total de las cuentas de previsiones para incobrables al 31 de diciembre del 2012 asciende a $ 74.193.589. No es política de la empresa aumentar los porcentajes de previsión en función de su objetivo social.

6.2.- Resultado diferido por venta de inmuebles.
Por Resolución 24 del Acta 4754 del 3 de julio del 2006 se dejó en suspenso el régimen vigente de venta de fracciones a los colonos del Ente, no existiendo modificaciones a la fecha. El reconocimiento del resultado anual se realiza en ocasión del devengamiento de cada cuota. Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012 muestran el saldo acreedor de esta cuenta afectando discriminadamente los saldos corrientes y no corrientes de la cuenta Exigible en Amortizaciones Periódicas ajustado por IPC.

6.3.- Bienes de Cambio no corrientes:
Se procedió a la clasificación de Bienes de Cambio en corrientes y no corrientes basada en el índice de rotación de dichos bienes calculada sobre los datos de los últimos ejercicios cerrados.

NOTA 7 – RESTRICCIONES AL USO DE ACTIVOS

7.1.- Bienes de Terceros bajo administración del INC
Existe un Convenio de Complementación en la utilización y explotación de Bienes Inmuebles Rurales (CONVENIO MARCO) I.N.C/ U.T.E, el cual comprende los Convenios de Administración específicos de cada inmueble recibido, a través del cual el INC se compromete al pago de una renta establecida en dicho documento al propietario del Inmueble, y a su vez, el INC percibe un ingreso por la explotación del mismo.

Se han suscrito comodatos recíprocos entre el Ente y los siguientes titulares:

TITULAR	EN CALIDAD	INMUEBLE	DEPARTAMENTO	EXPEDIENTE
ANEP	Comodato	1002	Florida	57500
ANEP	Comodato	1003	Florida	57500
ANEP	Comodato	1004	Florida	57500
ANEP	Comodato		Florida	58500
MSP	Custodia	672	Rio Negro	58474
MSP	Comodato		Durazno	59186
MIN DEFENSA	Comodato	1006	Tacuarembo	58020
MIN DEL INTER	Comodato	1005	Cerro Largo	58165
MGAP	Comodato	1001	Durazno	58058
MGAP	Comodato		Canelones	59566
BCU	Comodato	671 parte	San Jose	58804
MIN DEFENSA	Comodato	723	Treinta y Tres	2012-01341

7.2- Inmueble Sede de Casa Central.
La Casa Central del Instituto Nacional de Colonización está ubicada en la calle Cerrito 488 de la ciudad de Montevideo. El inmueble es propiedad del Banco de Previsión Social, quien lo ha otorgado en comodato al Ente por un plazo de 15 años a contar del 20 de febrero de 1987. El contrato de comodato no establece ninguna obligación pecuniaria para el Comodatario, obligándose a mantenerlo en buen estado.

7.3.- Limitación a la enajenación de Bienes del Ente
De acuerdo al Art. 110 de la Ley 11.029, se establece que de los resultados anuales positivos, el ente destinará un 15% a la formación de una reserva en inmuebles de su propiedad que no podrán ser enajenados ni transferidos a ningún título. Dichos inmuebles así cualificados por el Directorio del Ente, han sido contabilizados, para su debido control, en una cuenta especial que reconoce esta determinación.
El saldo de esta cuenta (1.2.06.01.01 - Inmuebles Intransferibles) al 31 de diciembre de 2012 es de $ 856.475.050 la amortización acumulada de sus mejoras (1.2.06.02.01 Amort. Acum. Inm. Intransferibles) asciende a $ 14.289.371.-

7.4.- Inmuebles Transferibles Con Gravamen
De acuerdo al Art.35 Ley 11029 y Art.15 Ley 18187, se efectuaron las siguientes adquisiciones:
- Inmuebles Nros. 656 a 663 adquiridos por convenio suscrito con el Banco de Seguros del Estado, (Expediente 58814), pagadero en diez cuotas anuales, iguales y consecutivas de U$S 3.292.634.-, la primera de las cuales se abonó el 26/9/2008.-
Asimismo, en Acta 4962 Res. 4, de fecha 8/7/2009, se resolvió suscribir hipoteca sobre los Inmuebles Nrs.: 632, 635 y 639, en garantía de crédito a otorgar por el BROU.que se amplio por Acta nº 5069 Res nº 21 del 24/8/2011
Inmueble Nº 697- adquirido a Renidal SA (Expediente 80.668) pagadero en 6 cuotas

NOTA 8– GARANTIAS

8.1.- Depósitos recibidos en garantía y otros depósitos.

Existen valores depositados en custodia en la Tesorería del I.N.C. por un monto de $ 1.270.530.-. al 31 de diciembre de 2012, según arqueo realizado a la fecha.

Colonos arrendatarios han otorgado garantías de cumplimiento de contratos de arrendamiento mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto de $ 4.618.836 al 31 de diciembre de 2012.

Terceros contratantes con el I.N.C. han otorgado garantías de fiel cumplimiento de contratos mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto que al 31 de diciembre de 2012 ascendía a $ 641.487

Depósitos recibidos para integrar el precio de venta ascienden a $ -164.832.

8.2.- Avales y garantías otorgadas

El Ente ha afianzado préstamos otorgados a colonos por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.) durante el ejercicio 2012 por un monto estimado que no excede de UR 60.000.-

NOTA 9 – OTRA INFORMACION

9.1.- Información Exigida por la ley N° 17.040 Art. 2.

a) Número de funcionarios

2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
222	233	229	213	220	200	189

Número de becarios/pasantes

2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
17	9	16	10	4	5	21	20

b) Ingresos

INGRESOS OPERATIVOS		
Explotación de Inmuebles	290.242.997	
Menos: Bonificaciones de Arrendamientos	(288.866)	289.954.131
Venta de Inmuebles	6.467.298	
Menos: Costo de Inmuebles Vendidos	(6.695.931)	
Bonificaciones y descuentos	0	(228.633)
Explotación Forestal y Viveros		6.385.303
Otros Ingresos		23.431.334
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		**319.542.135**

c) El sistema Contable del Ente está diseñado para producir informes referidos a centros de costos en el ejercicio 2012

d) Respecto a lo requerido en este literal de la ley 17.040, el Instituto Nacional de Colonización, está exonerado de acuerdo a la Ley 17.930, Art. 165; siendo agente de retención de IVA e IRPF, Saldo AL 31/12/2012 $ 258.015..

e) El Ente no ha realizado transferencias a Rentas Generales durante el ejercicio 2012.

9.2 - Ingresos financieros:

Dentro del rubro ingresos financieros se encuentran incluidos, entre otros, intereses de mora por un monto total de $ 16.214.971 correspondientes a cobranzas realizadas a colonos.

9.3.- Programa de reformulación de deudas, refinanciación y mejora de la gestión de cobro

Con fecha 12/12/05 según Acta 4779 Res. 1 el Directorio del INC resuelve: "Aprobar las Pautas para el tratamiento del endeudamiento de los colonos arrendatarios mediante un programa de Reformulación de deudas, refinanciación y mejora de la gestión de cobro".

Posteriormente, con fecha 29/3/06, Acta 4792 Res.31, resuelve:" Flexibilizar el contenido del programa de reformulación de deudas aprobado por Res. 1 del Acta No. 4779".

En el numeral 5° de la Res 31 del Acta 4792, se establece que se recalcularán las deudas posteriores al 1° de enero de 1999, de acuerdo al detalle mencionado en el mismo.

9.4.- Juicios tramitados por el INC:

Por Expediente 2012-70-1-01491, el Dpto. Jurídico Contencioso del Ente informa que a fecha 31 de diciembre de 2012 se realizan trámites judiciales de intimación de pago y/o entrega de la cosa por un importe aproximado de $ 160.409.338 a favor del INC, como también se mantienen juicios por concepto de reclamos de personal, regularización de honorarios y daños y perjuicios por un importe de $ 6.990.510 y U$S 4.151.943

9.5.- Ingresos por Ley nº 18.064 y Ley nº 18.876 Seccion II

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.064, Art 1º- se crea un impuesto adicional al impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, Exp. Nº 57498.

A partir del 01/07/2007 con la Reforma Tributaria Ley Nº 18.083 queda derogado dicho impuesto recibiendo una partida anual a través de la Contaduría, correspondiendo, al ejercicio 2012 el importe de $ 253.973.796,00-

Por la Ley 18. 876 (ICIR) del 28/11/2011 Seccion II ventas de inmuebles, se ha recibido por intermedio de la contaduría general un importe de $ 32.000.000 por el ejercicio 2012.

9.6.- Varios Aumentos.

Dentro del rubro "Varios Aumentos" se encuentra una ganancia de $ 3.887.548, relativa a las UR cobradas por Art. 70.-

9.7.- Cheques en poder de tesorería al 31/12/2012

Al 28/12/2012 según acta de arqueo de la fecha se encontraban en poder del Depto de Tesorería los siguientes cheques:

A) En pesos

Fecha	N° O. de Pago	Nombre	Importe $	N° Cheque	F. Emisión
29/11/2012	50949	Districomp SA	1.527	1/588326	30/11/2012
20/12/2012	51060	Districomp SA	16.631	11/588427	21/12/2012
20/12/2012	51062	Hidral Ltda.	1.792	11/588429	21/12/2012
27/12/2012	51086	Héctor Cristaldo	2.183	11/588409	27/12/2012
27/12/2012	51085	El País SA	13857	11/588408	27/12/2012
28/12/2012	51108	Districomp SA	545	11/588416	28/12/2012
28/12/2012	51105	Lontivel SA	6.000	11/588413	28/12/2012
28/12/2012	51104	Papelería Aldo	3.355	11/588412	28/12/2012
28/12/2012	51106	Tus Impresos	976	11/588414	28/12/2012

B) En dólares

Fecha	N° O. de Pago	Nombre	Importe U$S	N° Cheque	F. Emisión
28/12/2011	51103	RASA.	422,7	10/965170	28/12/2012

Por no haber sido retirados por el proveedor, si bien la cuenta del proveedor figura cancelado dicho pago.

9.8.- Valor promedio de la hectárea al 31/12/2012

De acuerdo al Expediente N°: 2012-70-1-00376 el Departamento de Avalúos y Rentas informa que el valor promedio de la hectárea al 31 de diciembre de 2012 es de: U$S 4274

Habiéndose comparado con el valor promedio contabilizado se considero el menor, por lo que los valores contables no exceden los valores netos de realización de los bienes de cambio que componen el capitulo

Ing.Agr.Andrés Berterreche
Presidente

Dra.Rosario Pérez Quintela
Secretaria de Directorio

Cra. Inés Sanz Maroño
Gte Div. Contaduría



Montevideo, 21 de enero de 2014

Señora
Secretaria del Directorio del
Instituto Nacional de Colonización
Dra. María del Rosario Pérez Quintela

E. E. Nº 2013-17-1-0005373,
Oficio Nº 525/14
Ent. N° 4749/13

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 15 de enero de 2014; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"VISTO: que este Tribunal ha examinado los Estados Financieros del Instituto Nacional de Colonización, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, sus Anexos y las Notas Explicativas que los acompañan;

RESULTANDO: que el examen fue realizado, de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 10, 200, y 400) y las directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 2999) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye el Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su Dictamen constitucional respecto a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Colonización, en los términos del informe que se adjunta;
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 1 de la Ley Nº 17.040, el Organismo deberá publicar su Balance con el correspondiente Dictamen del Tribunal de Cuentas;
3) Comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Organismo; y
4) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludo a Usted atentamente

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Colonización (INC) que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del INC de la normativa vigente relacionada con los estados financieros objeto de examen.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección del INC es responsable por la preparación y la razonable presentación de los Estados Financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza No. 81 del Tribunal de Cuentas.
Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor
La responsabilidad del Tribunal de cuentas es expresar opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100, 200, y 400), y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 2999) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
No obstante, debido a lo mencionado en el párrafo Bases para la Abstención de Opinión no fue posible obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para sustentar la opinión.

Bases para la Abstención de Opinión
El Ente no realiza desde 1978 inventario de sus Bienes de Cambio - Inmuebles Transferibles - expuestos en los estados contables por $ 7.262:183.266 que representan el 81% del Activo.
No existe certeza de la integridad de los bienes de cambio del INC por no recibir la División Contaduría en forma adecuada y oportuna la información de las escrituras de compra-venta de los Inmuebles del Departamento Notarial y al no relacionar los títulos de propiedad con la contabilidad.

Abstención de opinión
Debido a que el Ente no realizó inventario de los Bienes de Cambio -Inmuebles Transferibles- y a que no fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría para obtener evidencia en cuanto a la integridad y propiedad de los mismos, el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros mencionados.

Con relación a la normativa vigente relacionada con los estados objeto de examen, el Tribunal de Cuentas constató los siguientes incumplimientos:

* **Decreto 353/12 del Presupuesto del INC, Artículo 17**
  Por haberse otorgado incentivos al personal, sin considerar los parámetros establecidos en esta normativa.

Se reitera la situación de incumplimiento señalada en Dictámenes anteriores:

* **Artículo 32 de la Ordenanza N° 81**
  Los estados financieros del INC fueron remitidos a este Tribunal el 30/08/2013, fuera del plazo establecido en la citada Ordenanza.

Montevideo, 11 de diciembre de 2013

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Colonización (INC), por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y ha emitido su Dictamen.
Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del sistema de control interno. Se incluyen además comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados con la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados y a disposiciones legales vigentes.
También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo y una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría del Ejercicio anterior.

1. **Presentación de los Estados**
Los Estados Financieros del INC correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados por Resolución de Directorio Nº 13 Acta No. 5167 de fecha 13 de agosto de 2013 y remitidos para su examen el 30 de agosto de 2013 fuera del plazo de presentación de 90 días establecido en la Ordenanza N° 81 de este Tribunal.

2. Situaciones que fundamentan la abstención de opinión
* El Ente no realizó inventario de los inmuebles transferibles incluidos en el Capítulo Bienes de Cambio por $ 7.262:183.266, que representan el 81% del Activo.
* En el año 2009 se procedió a la unificación de las bases de datos de inmuebles que integran el Capítulo Bienes de Cambio, a partir de los registros contables y de la información que dispone el Departamento de Agrimensura, pero no se realizó la confrontación de los padrones con los títulos de propiedad que dispone la División Notarial.

3. Otras situaciones constatadas

* En virtud de la derogación de los Artículos 9 y 14 de la Ordenanza 81 que establecía la obligatoriedad de expresar los estados financieros a moneda de poder adquisitivo de cierre, los Organismos quedaron facultados a realizar dicho ajuste en forma opcional. El Instituto efectuó un ajuste parcial que abarcó solamente los activos realizables, los activos fijos y las inversiones a largo plazo.
* Se efectuó el pago de incentivos al personal según Resolución Nº 34 Acta 5135 de fecha 27 de diciembre de 2012, sin dar cumplimiento al Artículo 17 del Decreto 353/12 del Presupuesto del Instituto.
  El citado Artículo prevé el cálculo para el pago de incentivos en base a indicadores que deben estar fijados por el Organismo, los que a la fecha no han sido determinados.
* Dentro de los Créditos por Operaciones de Giro se han compensado saldos acreedores por $ 9 millones de pesos, que deberían exponerse en forma separada.
* En el Capítulo Créditos por Operaciones de Giro existen cuentas con saldos de antigua data (año 2007 y anteriores) que no se han depurado a efectos de reflejar adecuadamente la situación patrimonial del Ente.
* No se ha dado cumplimiento en su totalidad al Decreto Nº 11/1136 de fecha 12 de diciembre de 2011 del INC, por el que se dispone que todos los servicios del Ente efectúen un inventario de bienes de uso (muebles y equipos) al 31 de diciembre de 2011, bajo responsabilidad del jerarca correspondiente. Al 31/12/12 aún quedaba pendiente la tarea relativa al control de inventario de bienes de uso de la Unidad de Capacitación y del Área Administración de las Colonias.
* El programa SGDC diseñado para brindar información de colonos, tierras y la relación entre ambos, se encuentra aún pendiente de integración con el programa contable K2B, que se utiliza desde el año 2010, ya que aún no fueron diseñados los procedimientos que aseguren la correcta imputación de los inmuebles, ni relacione las distintas reparticiones a efectos de que la información sea íntegra, única y oportuna.

4. Evaluación del Sistema de Control Interno

4.1 Aspectos Generales

El sistema de control interno del Instituto no contribuye a que los estados contables se formulen en forma confiable dado que el Ente no realiza desde 1978 inventario de Bienes de Cambio-Inmuebles Transferibles que representan el 81% del Activo Total, por lo cual no existe certeza de la integridad y existencia de los Bienes Transferibles del INC.

El Organismo no dispone de suficientes recursos humanos afectados al control de las operaciones, ni a su División Inspección General. Ésta no cuenta con personal adecuado y los procedimientos que ejecuta no proveen evidencia directa sobre errores e irregularidades de importancia relativa.

5. Recomendaciones

5.1 Recomendaciones de Ejercicios anteriores

5.1.1 Cumplidas

* Se han practicado arqueos de fondos y valores en forma sorpresiva y con mayor habitualidad.
* Se han depurado las conciliaciones bancarias de partidas de mucha data y se ha agilizado el procedimiento de reclamo de las partidas pendientes tanto a las Regionales como al BROU.
* Las conciliaciones bancarias son controladas y validadas por un funcionario independiente a quien las realizó.
* Se ha dado cumplimiento al Artículo 132 del TOCAF.

5.1.2. No cumplidas

El INC no ha implementado medidas correctivas respecto a:

* El envío de los estados contables en el plazo de noventa días estipulado en el Numeral 32 de la Ordenanza 81.
* Efectuar un inventario de los inmuebles transferibles y valuarlo de acuerdo con lo estipulado en las NIC's y NIIF's.
* Diseñar e implementar un sistema informático integrado que posibilite una adecuada administración de los inmuebles transferibles.
* Controlar el cumplimiento del Artículo 101 de la Ley Nº 11.029 en lo referente a la potestad de anulación de los compromisos contraídos para aquellos casos en que los colonos se atrasen en dos anualidades.
* Dotar de personal competente y en número suficiente a la División Inspección General, a efectos de cumplir las tareas de Auditoría Interna.
* Actualizar el monto de la "Previsión para Incobrables".
* Relacionar el sistema de Cuentas de Colonos con el sistema del Departamento de Avalúos a efectos de transferir los débitos por rentas en forma automática.
* Implementar procedimientos de control en la División Contaduría que sean ejecutados por funcionarios ajenos a los responsables del registro.

5.2 Recomendaciones del presente Ejercicio

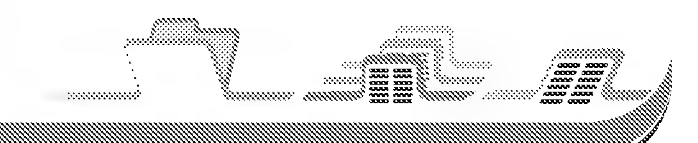
* El Instituto debe adoptar un criterio en cuanto a realizar o no el ajuste integral a sus estados financieros.
* Dar cumplimiento al Artículo 17 del Decreto 353/12 en cuanto a determinar los parámetros establecidos en dicha norma para el pago de los incentivos al personal.
* Clasificar los saldos acreedores incluídos en los Créditos por Operaciones de Giro a efectos de su correcta exposición en los estados contables.
* Revisar en forma periódica los Créditos por Operaciones de Giro vencidas por parte de las diferentes áreas involucradas (Gestión de Cobros, Cuenta de Colonos, Contaduría) y proponer los ajustes que sean necesarios para reflejar adecuadamente la situación patrimonial del Ente.
* Culminar con el proceso de inventario de bienes de uso, dispuesto por Decreto del INC Nº 11/1136 de 12/12/2011.
* Culminar con la integración entre el Programa SGDC y el K2B.

Montevideo, 11 de diciembre de 2013

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 10153 Abr 30- Abr 30





Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)...$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1991 (Addenda)...$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)...$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)...$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)...$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1560,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ____________ **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 87.00 (*)

Avisos Varios..........$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 69.00 (*)

Remates..........$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..........$ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..........$ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

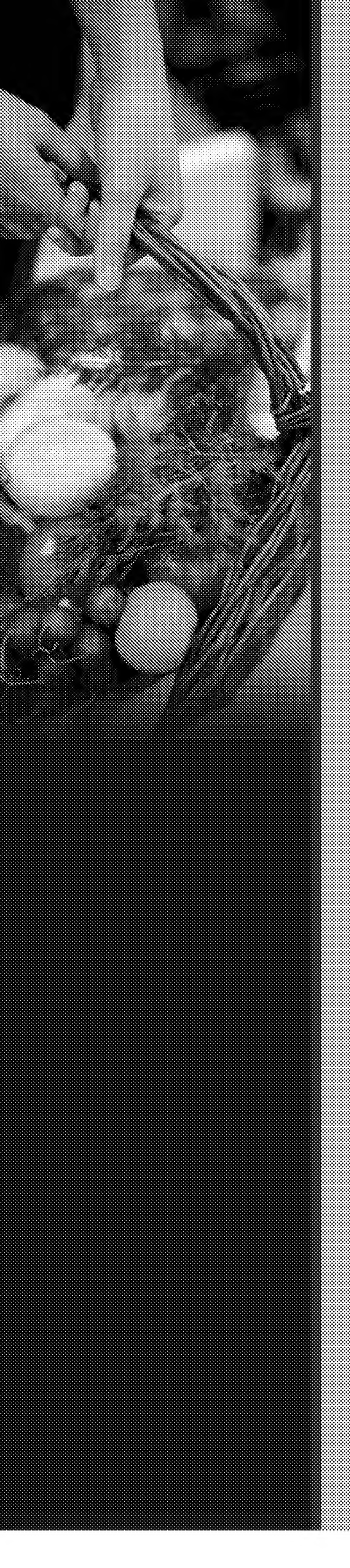
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Grupo Temático de Facilitación del Comercio

Los Grupos Temáticos (GT) son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura fami-liar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de los Grupos Temáticos, el GT de Facilitación de Comercio intenta propiciar la inclusión de la agricultura familiar en las cadenas productivas, incrementando la participación de la agricultura familiar tanto en el comercio interno de los países, como en el Mercosur y la extra zona, buscando alcanzar una mayor generación de ingresos.

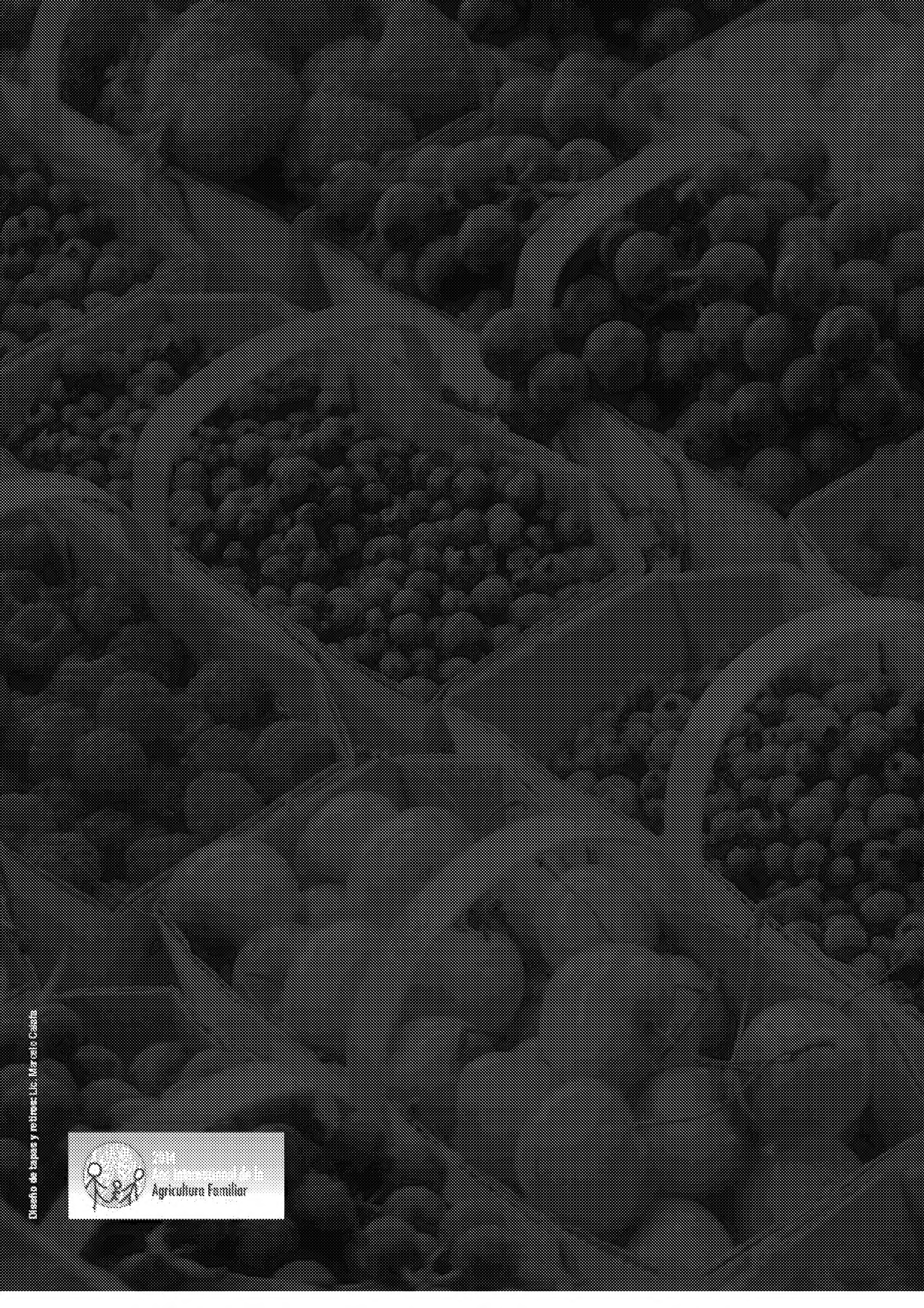
Actualmente, el GT tiene por foco principal la creación y adecuación de las normativas de las políticas públicas de comercialización para la Producción Familiar. En este senti-do su objetivo es analizar en cada país, los tipos de organizaciones de la agricultura familiar, identificando sus potencialidades y limitaciones para participar en el mercado, específicamente, en las compras públicas y presentar recomendaciones y líneas de acción de políticas de incentivo para la comercialización diferenciada.

Los principales temas del GT son generación de ingresos y agregación de valor; facilitación del comercio; complementación productiva entre organizaciones; incremento de la participación de la agricultura familiar en el comercio; identificación/ certificación de productos de agricultura familiar; fomento de las asociaciones y cooperativas.

Por último debemos agregar que al trabajo del GT se suman, actualmente, los siguientes temas: desarrollo tecnológico sustentable, innovación y adopción tecnológica para la Agricultura Familiar; financiamiento para la Agricultura Familiar; protocolos sanitarios y agregado de valor en origen para mejorar el acceso a mercados.







Agricultura Familiar